TOMO 160 — Montevideo, Sábado 7 de Julio de 1945 — Núm. 11620

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Decreto. Se aprueban unos programas para la admisión de Apuntadores, Vigilantes de obras y Sobrestantes

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 29 de 1945.

Vistos los programas para los concursos destinados a la admisión de Apuntadores, Vigilantes y Sobrestantes, formulados por el Consejo de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la ley N.o 10.589 de fecha 23 de Diciembre de 1944.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébanse los programas propuestos por el Consejo de Obras Públicas, para la admisión de Apuntadores, Vigilantes de obras y Sobrestantes de 3.a y 2.a categoría.

Art. 2.° Los Vigilantes de obras que ingresen por concurso, podrán ascender a Sobrestantes de 3.a categoría, después de un año de servicios activos, siempre que tengan una actuación recomendada por la Dirección respectiva.

Art. 3.° Los Sobrestantes de 3.a categoría podrán ascender a la 2.a categoría después de tres años de servicios activos, en la misma Dirección, siempre que hayan observado durante su actuación, una conducta recomendada y adquirido, a juicio de esa Dirección, los conocimientos correspondientes a la 2.a categoría.

Art. 4.° Los cargos de Sobrestantes de 1.a categoría serán llenados en todos los casos por ascenso, entre los Sobrestantes de 2.a categoría, que hayan prestado servicios activos durante cinco años en la misma Dirección y observado una conducta ejemplar, a juicio de esa Dirección.

Art. 5.° El sueldo de los Vigilantes de obras, será de $ 100.00 (cien pesos) mensuales, el de los Sobrestantes de 3.a categoría de $ 110.00 (ciento diez pesos); el de los Sobrestantes de 2.a, $ 130.00 (ciento treinta pesos) y el de los Sobrestantes de 1.a $ 150.00, (ciento cincuenta pesos). Estos sueldos comenzarán a regir a partir del 1.° de Agosto del corriente año.

Art. 6.° Imprímanse cinco mil folletos con el texto del presente decreto y de los programas que se aprueban en el mismo.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se crea el "Fondo Nacional Permanente para la Lucha Antituberculosa", dándose los recursos necesarios.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 28 de 1945.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de remitir al Poder Legislativo el proyecto de ley por el cual se crea la "Asistencia Social de la Familia del Tuberculoso Hospitalizado", a formarse con la base financiera de una serie de recursos moderados, cuya totalidad se destina a combatir y extirpar la tuberculosis, terrible dolencia que diezma y anula una parte importante de lo más promisorio del conglomerado social.

I

Este gobierno ha dado señaladas evidencias de su constante preocupación por esa lucha: el 1.° de Diciembre de 1943 presentó ante esa Asamblea un proyecto de ley solicitando recursos para construir una serie de grandes hospitales en la campaña del país y en la Colonia Saint Bois de Montevideo: pabellones para tuberculosos en las capitales del interior que aún carecen de ellos, ampliación de algunos de los ya construídos y cuya capacidad es harto pequeña y terminar de equipar con lo necesario unos y otros.

El Poder Legislativo, compenetrado de la necesidad de esos elementos para que la lucha, en el aspecto esencial, pueda ser de señalada eficacia, prestó su aprobación a aquel proyecto del Poder Ejecutivo y así el 23 de Mayo de 1944 otorgó recursos hasta $ 4.360.000.00 para construir los siguientes nuevos hospitales: uno en Colón, que podrá albergar unos mil enfermos; y uno en las Sierras de Minas,

FE DE ERRATAS

En el número 11618 (5 de Julio) se publicó el decreto ampliando el Reglamento de Explosivos y Armas, a propósito de depósitos subterráneos.

Después del membrete correspondiente a los Ministerios: Defensa Nacional, etc., debe leerse esta fecha: Junio 21 de 1945.

Queda hecha la salvedad.

para 250 a 350 enfermos: uno en Tacuarembó, Sierra de Tambores, y el otro en el Departamento de Colonia, cada uno con capacidad para 250 enfermos.

Se construirán, asimismo, pabellones en las ciudades de Fray Bentos, San José, Minas, San Carlos, Rivera, Artigas y Tacuarembó y se ampliarán los de Rocha, Colonia y Melo.

Lo ya construído, con lo a construirse y ampliar, extenderá el número de camas disponibles para bacilares, a más de 4.500 y el Poder Ejecutivo, por la opinión de los más reputados técnicos nacionales y extranjeros tiene la firme creencia de que esa cantidad de camas es bastante para plantear la lucha con eficacia en el plano asistencial. Posiblemente será el Uruguay, entonces, el país de América mejor dotado para ello.

La labor conjunta del Poder Ejecutivo y del Parlamento, ha satisfecho las aspiraciones más exigentes en este aspecto de la lucha antituberculosa.

II

Pero queda un aspecto no legislado todavía y que es tan fundamental como el que ya hemos resuelto, de conformidad con lo expresado en el Capítulo I; me refiero a la protección económica y social de la familia del tuberculoso asilado, el cual con su internamiento, deja en el más desalentador desamparo financiero a su familia. Y el Estado no puede ni debe permanecer de brazos cruzados, indiferente y estático ante tan terrible realidad, cuyas consecuencias son, en muchos casos, la desorganización y el envilecimiento material y moral de la célula más sagrada, base de toda sociedad civilizada: la familia.

La tuberculosis no acarrea, como otras enfermedades, la derrota inmediata del organismo contaminado. Producida la infección, media, en general, un período más o menos largo entre ese momento y aquel en que las energías valorables del enfermo caducan y obligan ineludiblemente a su hospitalización. Y el padre o madre de familia o el sostén parcial de familia, que se encuentran en esa situación se resisten al internamiento. La fe en su curación con paliativos o con los escasos recursos de que pueden echar mano: o la fe en que su fortaleza física merced a aquellos paliativos o a recursos sumarios, vencerá la dolencia; o el pavoroso problema de la miseria de su mujer e hijos, madre o hermanos después que las puertas del hospital se cierran tras él, hace que en general se resistan a su hospitalización y soporten su martirio en pie hasta que el hospital los recoge para morir.

Alguna vez y merced a experiencias recogidas en nuestras periódicas visitas a los hospitales hemos dicho: "Pero no es bastante el aislamiento del enfermo en estado de contagio, para luchar eficazmente contra la tuberculosis. Generalmente el enfermo se resiste a la hospitalización hasta que sus fuerzas lo abandonan completamente.

Las obligaciones familiares madre, esposa, hijos que reclaman su ayuda, hace difícil su hospitalización. El alma humana es campo fértil para los sacrificios y el hombre es capaz de ellos, aun cuando se separen las homicidas manos de la tuberculosis, que difícilmente, sin reposo y sin buenos cuidados médicos lo librará. Pero las obligaciones que le acarrea su familia son más fuertes que el interés por sus propias vidas y así lo vemos desoír los consejos médicos y acudir a los hospitales de asistencia cuando ya su trágico destino está señalado"

Y a esa derrota total e inexorable del organismo enfermo por la tuberculosis, se agrega otra consecuencia trágica y dolorosa para toda la sociedad; ese organismo infectado difunde la enfermedad sobre su cónyugue, sobre sus hijos, sobre sus hermanos, sobre sus vecinos, sobre sus amigos. Y así hemos visto desaparecer familias enteras destruídas por la tuberculosis, transmitida por los progenitores a sus descendientes

El aislamiento precoz del enfermo produciría, pues, tres consecuencias de incalculable valor para el Estado —protector y sostenedor en todos los tiempos y en todas las circunstancias, de la familia— y para la sociedad de la que aquel enfermo forma parte: evitará primero, la pérdida de un hombre o mujer que representan una unidad de real valor económico, reintegrando a la sociedad un elemento todavía útil. Evitará, conjuntamente con la asistencia social que ahora preconizamos, la destrucción financiera y moral de un familia, sagrada célula sobre la que reposa toda nuestra organización jurídica: y por último evitará totalmente que un enfermo difunda su enfermedad sobre su propia familia, sobre sus amigos, y sobre sus vecinos y que éstos a su vez, se convierten en nuevas fuentes de infección en los mismos planos de la convivencia. Terrible círculo vicioso que encierra tantos infortunios y tantos dolores.

III

Las estadísticas levantadas para un reciente trabajo presentado por el doctor Pablo Furriel al tercer curso de perfeccionamiento del Instituto de Tisiología, ratifican todo lo que acabamos de decir.

Se tomaron 250 casos de tuberculosos examinados en los dispensarios de Montevideo, y de ese examen radiográfico resultó: que el 53.2 %, o sea más de la mitad de ellos son cavitarios y la mitad de aquel porcentaje con lesiones bilaterales; el 35 % son portadores de infiltrados e infiltraciones de los que la tercera parte tienen asiento bilateral y el 4.4 % son portadores de pleuresía.

Otra estadística referente a 650 bacilares que ingresaron al Pabellón Martirené de la Colonia Saint Bois durante los años 1943|44 arrojó el siguiente resultado:

Baciloscopía positiva 64.92 %.
Fallecidos al 1.er año 10.6 %.
Fallecidos al 2.o año 8.64 %.

Y con seguridad que, como se ha constatado en todas partes del mundo, el setenta o el ochenta por ciento de los que actualmente se asimilan con baciloscopía positiva fallecerán entre los 7 y 8 primeros años de la constatación de los bacilos.

En cuanto a 843 enfermos ingresados al Hospital Fermín Ferreira en el mismo período de tiempo, y de los cuales el 80 % lo hicieron con baciloscopía positiva, fallecieron: la mitad en un plazo no mayor de 4 años. Llegan, pues, los enfermos a los hospitales en épocas extremadamente tardías, algunas veces, luego de haber realizado largas temporadas de tratamiento ambulatorio en el Dispensario cuando residen en Montevideo, pero siempre después de haber convivido largos plazos con otras personas en el ambiente familiar.

Estos diagnósticos efectuados tardiamente explican algunas situaciones que de otro modo no es fácil comprender. Solamente al 31 % de los que han ingresado con baciloscopía positiva se les ha podido indicar una terapéutica activa, tipo colapso intra o extra pleural; y un elevado porcentaje de los que ingresaron con baciloscopía positiva se restituyeron al seno de la sociedad luego de uno o dos años de hospitalización, con bacilos de Koch en sus esputos, demostrando la inutilidad de la terapéutica instituída, de los cuantiosos gastos ocasionados y perpetuando el peligro social que constituye un tuberculoso abierto dentro de una colectividad.

Pocas veces son las que se han presentado casos ideales para los métodos terapéuticos, viéndose forzado el médico en el intento de soluciones cuyas posibilidades de éxito eran limitadas.

Esta deficiencia técnica de diagnóstico ha sido comprobada en todos los sitios del mundo; ella no es particular de ningún país.

Tisiólogos norteamericanos se se lamentan que hasta hace muy poco el cincuenta por ciento de los diagnósticos que se lleven a cabo en sus hospitales pueden considerarse tardíos y que sólo se descubre en esos medios un 10 % de lesiones mínimas rápidamente reparables.

Según opinión de Robert G. Block y William B. Tucker, unas 600.000 personas en Estados Unidos solicitan cada año tratamiento médico por algún síntoma, sin que se les reconozca que son partadores de una tuberculosis pulmonar activa.

Casi siempre, hasta ahora en los Dispensarios y Hospitales, el diagnóstico de la tuberculsosis se ha hecho por sugestión o a iniciativa del enfermo. El se ha presentado al médico y ha manifestado sufrimientos que han inducido a éste a emplear métodos clínicos o físicos, demostrativos de la existencia de una lesión tuberculosa, por lo general tardía, de evolución avanzada, de carácter irreversible.

El presente enseña que en lo sucesivo, ya no será más posible seguir esta conducta: no hay que esperar a que el enfermo consulte para descubrir lesiones; es necesario ir a buscarlas entre los aparentemente sanos. No es el enfermo que debe sugerir al médico un examen, sino que es el médico que debe sugerir a los al parecer sanos la realización del examen médico, con el fin de descubrir lesiones en su faz clínica asintomática. Y es esto precisamente lo que se logra con el examen de colectividades humanas.

El examen de calectividades hecho factible gracias a la aparición del método roentgenfotográfico de Manuel de Abreu, que aplicó por primera vez en nuestro país el profesor Luis Sayé, permite obtener documentos radiográficos en gran cantidad y a bajo costo, ha creado posibilidades de divulgar y llevar a la práctica el diagnóstico precoz de la tuberculosis pulmonar.

El cuadro que a continuación se inserta, demuestra el desconsolador resultado de varios exámenes hechos a diversas colectividades de nuestra población, pues da un índice de lesiones activas entre personas que en general se creen sanas y que no obstante ya llevan consigo la infección:

INDICE DE TUBERCULOSIS ACTIVA DE LOS COMPONENTES DE DIVERSAS COLECTIVIDADES DE ADULTOS

TUBERCULOSIS ACTIVA

COLECTIVIDADES	N.º de exámenes	Infiltrados	Cavernarios	Complejo primario	Adenopatías	Lesión ganglio Pulm.	Derrame Pleural	Imágenes Nodulares
Ejército de Montevideo	3.405	15 0.49 o/o	20 0.66 o/o	10 0.33 o/o	6 0.19 o/o	4 0.13 o/o	3 0.09 o/o	1 0.03 o/o
Obreros de Juan Lacaze	2.225	7 0.31 o/o	5 0.22 o/o	2 0.09 o/o	34 1.53 o/o	8 0.36 o/o	—	5 0.22 o/o
Obreros del Frigorífico Nacional	2.464	7 0.28 o/o	16 0.65 o/o	6 0.24 o/o	3 0.12 o/o	—	2 0.08 o/o	—
Obreros del Frigorífico Artigas	1.719	14 0.81 o/o	5 0.29 o/o	—	—	—	—	6 0.35 o/o
Obreros del Frigorífico Swift	1.255	16 1.27 o/o	4 0.32 o/o	—	7 0.56 o/o	1 0.08 o/o	1 0.08 o/o	1 0.08 o/o
Alumnos de la Escuela Industrial	1.902	1 0.05 o/o	3 0.16 o/o	14 0.74 o/o	27 1.42 o/o	3 0.16 o/o	—	1 0.05 o/o
Alumnos de Enseñanza Sscundaria	4.102	9 0.21 o/o	1 0.02 o/o	3 0.07 o/o	41 0.99 o/o	1 0.02 o/o	—	1 0.02 o/o
TOTALES.	16.712	69	54	35	118	17	6	15
Porcentaje de lesión	1.88 %	0.41 %	0.32 %	0.21 %	0.71 %	0.11 %	0.04 %	0.09 %

INDICE DE LESION ACTIVA: 1.88 %

Resulta, en consecuencia, que casi el dos por ciento de la población que se cree sana está ya atacada, en mayor o menor grado, de tuberculosis, trabaja o estudia, convive con sus familiares, los infecta y así continúa la trágica trayectoria.

Otras de las constataciones interesantes que se ha verificado en el aludido trabajo es la siguiente: el 37 % de los bacilares procedentes de áreas rurales que ingresan al Pabellón Martirené, de la Colonia Saint Bois, ha convivido más de seis meses con un familiar afectado de tuberculosis crónica: y en los enfermos que proceden de ambientes urbanos el 30,4 % declaran similar situación.

De todo este análisis somero del problema se derivan algunas conclusiones muy interesantes para la posición de este Gobierno, de lucha frente a este mal: la primera, que en general los enfermos por tuberculosis recurren a los médicos y dispensarios muy tardíamente, siendo entonces la terapéutica para sus lesiones en general ineficaz.

La segunda: que el diagnóstico tardío provoca un aislamiento igualmente tardío y como consecuencia el deceso casi seguro, al cabo de pocos años, de un gran porcentaje de los asilados. Y por último: que para la lucha eficaz contra la tuberculosis, capaz de salvar las vidas de los enfermos y del rápido retorno al seno de la sociedad son requeridos imprescindiblemente el cumplimiento de estos principios.

a) **Diagnóstico precoz de la tuberculosis**, a cuyo efecto deba organizarse y desarrollarse el exámen roentgenfotográfico de las colectividades, con material científico adecuado.

b) **Suficiente número de camas en los hospitales**, para permitir el aislamiento de todos o del mayor número de los bacilares abiertos.

c) **Asistencia social de la familia del enfermo**, descubierto tempranamente, a efecto de que éste no oponga ningún género de resistencia a su internación y que su familia no sufra las consecuencias financieras de la separación de su sostén total o parcial.

IV

El diagnóstico precoz de la tuberculosis por el método Abreu está siendo desarrollado con atención creciente, activa y eficaz por el Ministerio de Salud Pública. Ya no se limita solamente, como hasta hace un tiempo, a las personas que concurren al local especializado en ese exámen ubicado en la capital de la República.

Hemos extendido ese examen a varios lugares del país, aun cuando carecemos de muchos elementos indispensables para esa labor; pero aún así el Servicio de Colectividades efectuó las siguientes jiras con estos resultados:

A) Carmelo, examinándose aproximadamente el 50 % de la población.

B) Nueva Palmira, examinándose 2.700 personas.

C) Tacuarembó, donde se examinaron 14.000 personas. Actualmente el equipo funciona en Rivera.

Y el resultado de esos exámenes es desalentador; del 2 al 3 % de los sujetos aparentemente sanos, presentan lesiones tuberculosas incipientes, que pueden curarse con tratamiento precoz, antes de que la enfermedad se manifieste clínicamente. El único procedimiento capaz de descubrir las lesiones en su faz inicial es el examen radiofotográfico en masa. Desde diversas localidades del país se solicitan reiteradamente los servicios del Centro de Colectividades siendo imposible acceder a tan insistentes y justificados pedidos por falta de aparatos (un solo equipo para todo el interor) y falta de personal.

Corrigiendo en lo posible esas deficiencias, el Ministerio ha dispuesto que en el local donde actualmente funciona el Servicio de Hospitalidades y Expedición de Carnets de Asistencia, se instale un aparato especial para roentgenfotografía, ante cuya pantalla pasarán todos los postulantes de carnet de pobre y sus familiares. Por las dependencias del Carnet de Salud Pública desfilan todos los estudiantes liceales y de enseñanza secundaria de Montevideo, que ascienden a varios millares. Estos dos organismos ya están en función.

Con la cooperación del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud espera el Ministerio adquirir cuantos aparatos sean necesarios para que, dentro de poco tiempo, una gran parte de la población del país, sea objeto de examen radiográfico, para el diagnóstico precoz de la tuberculosis; quedará así cumplida, otra de las exigencias de una buena y eficaz lucha antituberculosa.

V

Y por último, deseamos organizar la tercera de las exigencias: la asistencia social de la familia del bacilar en asistencia, y de ahí la preentación de este mensaje y proyecto de ley, creando, sobre la base de pequeños e insensibles arbitrios, el "Fondo Permanente para la Lucha Antituberculosa".

Conoce el Poder Ejecutivo los medios y los arbitrios necesarios para instaurar en el país el seguro general contra la enfermedad, tal como se ha hecho en otros países, Italia, Inglaterra, México, etc., etc., y considera que a breve término deberá encararse este aspecto del problema de la seguridad social, y aún otros más amplios y generales.

Este proyecto no viene a sustituir ninguno de los posibles seguros sociales que oportunamente habrán de estructurarse como "pivot" de esa seguridad colectiva; y si así no lo hace ahora el Poder Ejecutivo, es por la consideración fundamental, que los hechos y las cifras estadísticas fundamentan ampliamente, de que ningún problema asistencial asume en nuestro país, la trágica importancia que ha alcanzado la tuberculosis, que nos arrebata por año 3.000 personas, que pertenecen, en su mayoría, a la flor de la juventud, y el otro motivo que mueve al Poder Ejecutivo a plantear esta cuestión con urgencia, es la necesidad de darle un pronto y rápido destino al fondo millonario ya creado por la generosa contribución de nuestro

pueblo, que aportó su esfuerzo y su donativo, con la altruista finalidad de que se organizara cuanto antes la ayuda efectiva a la familia del tuberculoso sin recursos.

Es por todas estas razones que el Poder Ejecutivo entiende en este momento, que todas las energías y recursos del Estado así como la acción social de la comunidad, deben destinarse primordialmente a la lucha antituberculosa, utilizando en ella, con ardor y energía, todas las armas de la profilaxis moderna y los recursos financieros encauzados tal como se proponen.

Además: la experiencia que se recoja en esta organización de la lucha antituberculosa en el aspecto de la asistencia social, ha de servirnos para organizarla contra todas las enfermedades, en un porvenir más o menos cercano.

Por todas estas razones fundamentales el Poder Ejecutivo se cree obligado a limitar su acción, por el momento, a la lucha contra la tuberculosis en lo que se refiere a su aspecto social; sin que ello implique en modo alguno circunscribir nuestros esfuerzos a ese mal, pues es notoria la campaña iniciada contra todas las demás enfermedades transmisibles, en los aspectos preventivo y asistencial, como lo demuestran la acción contra la tifoidea y la difteria, jamás llevada a tal alto grado en este país, por obra de sus actuales hombres de gobierno.

VI

Admitiendo que debemos limitar por razones circunstanciales y de conveniencia temporaria, así como de orden financiero nacional, la asistencia social a la famila del tuberculoso asilado, el Poder Ejecutivo debió estudiar la forma de financiar el régimen de asistencia económica a la familia del bacilar internado en un hospital y de la cual éste es su sostén total o parcial, o lo que es lo mismo; sin ir al seguro social contra la enfermedad, por las razones ya expuestas someramente, crear una equivalencia en sus efectos económico-sociales, creando lo que ha llamado la "Prima de Asistencia Social a la Familia del Tuberculoso". Y para arbitrar los recursos necesarios a tal fin, ha pensado en dos formas de financiación. Por la primera se crea el "Fondo Nacional Permanente para la Lucha Antituberculosa" que estará integrado, como lo establece el artículo 1.o del proyecto de ley, cuya sanción se solicita, con todas aquellas sumas que la generosidad privada o pública destinan a tal objeto y algunas economías que se efectúen en los rubros globales de sueldos del Ministerio de Salud Pública.

Esos dineros se colocarán a renta perpetua, invirtiéndose en fondos del Estado, cuyos frutos tendrán como destino único por hoy y por siempre, atender la asistencia social de la familia del bacilar. La base inicial de este fondo, lo constituirá la gran colecta organizada por el Ministerio de Salud Pública en el año 1944 que aún continúa y producirá una suma cercana a $ 1.500.000.00, éxito jamás alcanzado hasta ahora en el país, y se acrecerá ese fondo intocable hasta alcanzar sumas multimillonarias con las recaudaciones que en el futuro se produzcan de acuerdo con el artículo 1.o del proyecto.

Cree sinceramente el Poder Ejecutivo que no es nada difícil que ese fondo, en el correr de diez años, pueda llegar a una suma cercana a diez millones de pesos, si los sucesivos gobiernos que tenga el país y los organismos que éstos creen para la lucha antituberculosa, sigan contando con la confianza del pueblo como ha contado con ella, en todo momento el actual.

Si ese fondo permanente llega a esas sumas multimillonarias será muy fácil atender con sus frutos la asistencia social de la familia del bacilar sin recurrir a nuevos impuestos.

La segunda forma de financiación (artículo 4.o del proyecto de ley), es la creación del "fondo a destinarse de inmediato a la asistencia social", esto es, recursos que, desde su recaudación, son de inmediato destinados a servir las pensiones de las familias de los bacilares asilados; fondo éste que se integrará con las rentas o frutos o ingresos del "Fondo Permanente" y con los recursos anuales creados por el artículo 6.o del proyecto.

Por el artículo 6.o se gravan todos los esparcimientos públicos, en una forma moderada y, los beneficios del juego; y por el artículo 8.o, las utilidades de las empresas con un capital que exceda los 50 mil pesos.

Para optar por el primer arbitrio, el Poder Ejecutivo ha tenido en cuenta que todo aquel que se divierte, en un cine, en un teatro, en un baile o en football y paga entradas de elevado precio, puede contribuir con un modestísimo aporte en beneficio de la salud colectiva y para favorecer al desarrollo de una campaña antituberculosa de la cual él tiene derecho a recibir sus beneficios.

En cuanto al impuesto sobre los teléfonos, su propia exigüidad nos exime de mayores fundamentaciones, sin que ello obste, para que digamos que en muchos casos el teléfono responde a una razón de comodidad y bienestar.

En lo que respecta a los demás arbitrios propuestos, su sola enunciación nos exime de entrar en consideraciones especiales.

VIII

El Poder Ejecutivo se ha decidido por someter toda la organización y desarrollo de la lucha social contra la tuberculosis a una gran comisión honoraria que se integrará como lo establece el artículo 14 del adjunto proyecto de ley.

Y ha procedido así, solamente en base al llamativo éxito obtenido en la primera Cruzada Nacional Antituberculosa, que ideada y propiciada por el actual Ministerio de Salud Pública, desarrolló y llevó a la práctica con éxito una Comisión de beneméritos ciudadanos que trabajaron y continúan su labor con tesón, entusiasmo y altruismo.

Es propósito del Poder Ejecutivo designar para algunos de los cargos no permanentes, a personas obreras, principalmente seleccionadas de los sindicatos, a efecto de que el pueblo por medio de esos sus representantes directos tenga en la lucha una participación preponderante, desde que la organización que se crea por esta ley es en beneficio principal de las masas sociales que ellos integran, las más castigadas por el terrible flagelo.

Por otra parte: si el fondo permanente para la asistencia social de la familia del bacilar asilado, ha de ser constituído por donaciones y contribuciones diversas de todo el pueblo hasta llegar a las sumas multimillonarias que el Poder Ejecutivo espera, nada más justo, equitativo y seguro, que esas mismas masas sociales administren esos fondos, sin intervención del Estado. El Poder Ejecutivo, tiene esperanzas de que se iniciará una experiencia saludable y beneficiosa dando intervención a todos los hombres del pueblo, en el manejo y administración de las cuantiosas sumas que él ha entregado.

El funcionamiento de la Comisión Honoraria, en lo que se refiere a personal administrativo o de servicio, no pesará sobre el monto de los fondos permanentes o de disposición inmediata, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la ley, o sea que todo su personal administrativo e inspectivo se tomará del que llena los rubros presupuestales del Ministerio.

¿A cuántos bacilares o familias de bacilares deberá otorgarse la "Asistencia Social" creada por esta ley? Sería conveniente y hasta necesaria esa cifra, para poder determinar aproximadamente las necesidades financieras anuales de la asistencia social. Pero ese conocimiento exacto no es posible en este momento; y en esa imposibilidad se está por dos razones fundamentales. La primera razón consiste en la ignorancia en que estamos sobre el conocimiento del número de bacilares que en un futuro cercano, cuando se termine la construcción de todos los hospitales y pabellones para tuberculosos que se proyecta, y se divulgue el diagnóstico precoz, ingresará a los mismos; ignorándose si todos se asilarán de inmediato o en un período más o menos largo. Y la segunda razón, consiste en desconocer si en los futuros hospitalizados primarán los hombres o las mujeres; si serán casados o solteros; y si unos y otros tendrán hijos, y lo mismo el promedio de éstos, así como si serán mayores o menores, esto es, hábiles o inhábiles todavía para ganarse su sustento y en fin, en el desconocimiento de otras circunstancias que serán útiles para determinar, en el trance de corresponder la asistencia social, el monto mensual de ella en cada cosa, según las condiciones de vida de cada una de las familias, pues es obvio, que aún en igualdad de circunstancias externas, las necesidades a atender pueden ser distintas en cuanto a su monto, en cada caso particular.

Aún en el caso de que sea posible acercarse a la determinación de la necesidad financiera matemática para cumplir la asistencia social a la familia del tuberculoso asilado, aún en ese caso, siempre será una cantidad aproximada, más o menos exacta, según la exactitud de las estadísticas que la Comisión Honoraria (artículo 15 del proyecto) organice en todos los hospitales, pabellones, dispensarios y demás organismos que para la asistencia del bacilar existan en el país. De ahí que el Poder Ejecutivo está imposibilitado en este momento para dar al Parlamento una cifra aproximada de las necesidades financieras que motiva esta ley, situación que corroboran estos datos tomados de los dos actuales grandes hospitales de tuberculosos que existen en el país: el Fermín Ferreira y la Colonia Saint Bois. Según datos estadísticos recogidos hace poco tiempo, se asistían en el primero:

Hombres casados 150, hombres solteros 262.

Hombres de 10 a 15 años 5, hombres de 15 a 25 años 197.

Mujeres casadas 94, mujeres solteras 202.

Mujeres de 10 a 15 años 7, mujeres de 15 a 25 años 123,

Bacilares con hijos

9 Hombres solteros con 1 hijo.
19 Mujeres solteras con 1 hijo.
46 Personas casadas con 2 hijos.
2 Hombres solteros con 2 hijos.
7 Mujeres solteras con 2 hijos.
85 Personas casadas con 3 hijos.
4 Mujeres solteras con 3 hijos.
23 Personas casadas con 4 hijos.
1 Mujer soltera con 4 hijos.
12 Personas casadas con 5 hijos.
1 Mujer soltera con 10 hijos.
61 Personas casadas con 1 hijo.
2 Mujeres solteras con 5 hijos.
8 Personas casadas con 5 hijos.
10 Personas casadas con 7 hijos.
1 Mujer soltera con 7 hijos.
4 Personas casadas con 8 hijos.
1 Mujer soltera con 8 hijos.
1 Persona casada con 9 hijos.
3 Personas casadas con 9 hijos.
1 Hombre soltero con 10 hijos.

Colonia Saint Bois

Hombres casados 94, mujeres casadas 112.
Hombres solteros 186, mujeres solteras 226.
Hombres de 10 a 15 años 2, mujeres de 10 a 15 años 10.
Hombres de 15 a 25 años 102, mujeres de 15 a 25 años 163.

Bacilares con hijos

58 Personas casadas con 1 hijo.
68 Personas casadas con 2 hijos.
31 Personas casadas con 3 hijos.
18 Personas casadas con 4 hijos.
7 Personas casadas con 5 hijos.
2 Personas casadas con 6 hijos.
9 Personas casadas con 7 hijos.
10 Personas casadas con 8 a 13 hijos.

Y además:

4 Hombres solteros con 1 hijo.
11 Mujeres solteras con 1 hijo.
1 Hombre soltero con 2 hijos.
3 Mujeres solteras con 3 a 6 hijos.

El examen de estas cifras —que representan una pequeña parte de los bacilares que se asilarán cuando todos los hospitales y pabellones proyectados estén construídos— nos demuestra lo difícil —diríamos imposible— de determinar "a priori" la necesidad financiera de la asistencia social al iniciarse ésta. Por ejemplo: es probable que no se puedan tomar y colocar en el mismo plano de necesidad a los padres bacilares con 4 hijos cada uno, porque podría ocurrir que los hijos de uno fueran crecidos y hasta mayores de edad y en cambio los del otro fuesen todos pequeños y menores; es legítimo que esta familia requiera mayor auxilio financiero que aquella otra, pues el Estado no sólo debe dar lo necesario para su manutención —en el estricto y vulgar sentido del término—sino dar lo que las leyes determinan como "alimento" (artículo 121 del Código Civil), obligación que pudiera no existir en el caso de hijos crecidos y mayores, que, por otra parte, ya podrían estar en condiciones de contribuir a la ayuda financiera de la familia, cuyo sostenedor ha debido asilarse. Y además, entre una y otra familia pueden existir otras diferencias de vida que hagan también diferentes los montos de la asistencia social que el Estado organiza por esta ley. Por otra parte: dada la enorme mayoría de bacilares solteros asilados, hace que no se pueda tomar como base para un cálculo exacto, la totalidad de los que ahora recurren, ni de los que mañana recurrirán a los hospitales. Todas estas dificultades han motivado el artículo 15 del proyecto, por el cual el Estado delega en la Comisión Honoraria, el estudio circunstanciado de cada caso de asistencia social y la fijación de la pensión mensual que debe entregarse.

Pero aún frente a tales problemas y dificultades, el Poder Ejecutivo abriga la esperanza de que los recursos que se arbitran por esta ley y que constituirán el "Fondo a destinarse de inmediato a la Asistencia Social", alcanzarán para comenzar esa asistencia: y si la experiencia demostrara que no son bastantes, siempre se estará a tiempo para requerir del Parlamento nuevos recursos para subvenir a todas las necesidades que origine la aplicación de esta ley, y no dudamos que el Parlamento los otorgará frente a la ineludible necesidad patriótica y humana de combatir a fondo el terrible mal. — AMEZAGA. — LUIS MATTIAUDA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Del Fondo Nacional Permanente para la Lucha Antituberculosa

Artículo 1.° Créase el "Fondo Nacional Permanente para la Lucha Antituberculosa" que se formará con los siguientes recursos;

A) Con el monto producido por la colecta efectuada en los años 1944 y 1945 bajo el lema de "Cruzada Nacional Antituberculosa", que organizó el Ministerio de Salud Pública.
B) Con el producido de las otras colectas, anuales o no, que organice la Comisión Honoraria que se crea por el artículo 14 de esta ley, Comisión que tendrá total competencia y autonomía para esa organización.
C) Con las contribuciones voluntarias de los organismos del Estado; Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales.
D) Con las donaciones, herencias o legados de particulares destinados a ese fin y todos aquellos que se efectúen a favor de Salud Pública, sin especificar determinadamente su aplicación.
E) Con las economías que se produzcan anualmente en los rubros del Ministerio de Salud Pública sobre las asignaciones presupuestales, por vacantes de cargos no llenados en el item 10.56.
F) Con el exceso anual de las cantidades que se destinan por esta ley a la asistencia social del tuberculoso y su familia.
G) Con los recursos y contribuciones aportados por quien quiera que sea, con el fin de aumentar aquel fondo nacional permanente.

Art. 2.° Los fondos provenientes de todos los arbitrios enumerados en el artículo anterior se invertirán por la Comisión Honoraria que se crea por esta ley inmediatamente después de su recaudación en la compra de títulos del Estado para su colocación a renta perpetua.

Art. 3.° Atento a que todos los recursos recaudados serán entregados al Estado, con el único fin de ser destinados a la Lucha Antituberculosa, el Estado deberá en todo momento respetar aquel destino.

Del fondo a destinarse de inmediato a la asistencia social

Artículo 4.° Las rentas que produzcan el "Fondo Nacional Permanente para la Lucha Antituberculosa", y los otros recursos que se recauden en virtud de esta ley, se destinarán exclusivamente a la asistencia social de la familia del tuberculoso asilado o en tratamiento, siguiendo las normas que se especificarán más adelante.

Art. 5.° Con destino a la Constitución del Fondo a emplearse de inmediato a los fines de esta ley, se crean los siguientes recursos:

A) La renta perpetua que produzcan los capitales a que se refiere el artículo 1.o.
B) Las contribuciones voluntarias de los organismos del Estado destinados a engrosar este fondo de disponibilidad inmediata.
C) Las donaciones, herencias o legados que los particulares destinen a ese fin.
D) Las contribuciones extraordinarias obtenidas por el Ministerio de Salud Pública de los agentes de quinielas.
E) El producido de los impuestos a los espectáculos públicos y a los teléfonos que se crean por esta ley.
F) El importe de los premios no reclamados y prescriptos, de los sorteos de la Lotería del "Hospital de Caridad" de Montevideo, excepto los $ 12.000.00 destinados a propaganda de la lotería.
G) Los frutos de los bienes inmuebles que integran el patrimonio privado del Ministerio de Salud Pública.

Art. 6.o Con destino a la formación del fondo previsto por el artículo anterior, se crean los siguientes impuestos:

A) Salas de cine, hasta $ 0.50 de costo de la entrada, libre de impuesto; cuando se cobre más de aquella suma, el 10 % sobre el total de ella.
B) Salas de teatros y de conciertos, circos, etc., entradas hasta $ 0.50 de costo, libres de impuestos.
Entradas de $ 0.51 hasta $ 0.80, el 5 %.
Entradas de $ 0.81 hasta $ 3.00, el 8 %.
Entradas de $ 3.01 en adelante, el 10 %.
Quedan exceptuados de este impuesto, los espectáculos del Sodre.

C) Futbol y demás deportes en canchas abiertas o cerradas; entradas hasta $ 0.30 liberadas. Entradas de $ 0.31 a $ 0.50 el 5 %; de más de $ 0.51, el 10 o|o sobre el total de la entrada.

D) Carreras, entradas al espectáculo: el 10 %. Si no se hubiera cobrado entrada hasta la fecha: $ 0.30 por persona.

Cuando el dividendo que pague un caballo sea mayor de $ 10.00, pagará: $ 1.00 por cada $ 10.00 o fracción mayor de $ 5.00 de exceso sobre $ 10.00. Estos impuestos no lo pagarán las instituciones y entidades que entreguen al Estado, por cualquier concepto y para cualquier término, una cantidad mayor de $ 200.000.00 anuales.

El Jockey Club de Montevideo, en sustitución del impuesto a las entradas al circo, entregará la suma de $ 1.000.00 anuales.

E) Bailes de carnaval: entradas al espectáculo el 10 %; bailes en general: el 5 o|o. Bailes de clubes sociales y similares: $ 0.20 por persona.

F) Ruletas y caballitos: $ 1.00 y $ 0.20 respectivamente, por cada pleno acertado; todos los demás juegos: el 10 % de las entradas a las salas, incluso a las de ruleta.

G) Dancings: el 5 % del producido bruto diario. La Comisión Honoraria queda facultada para fijar —previo los estudios del caso— la contribución mínima diaria de cada establecimiento.

Estos impuestos se recaudarán conjuntamente con el establecido por la ley de 11 de Enero de 1934.

Art. 7.o El impuesto a los teléfonos será de $ 1.00 por aparato y por semestre, en la Capital y campaña. La recaudación queda a cargo de las Usinas Eléctricas del Estado, se trate de su explotación o de la explotación por particulares.

Art. 8.o Las empresas comprendidas en el artículo 1.o de la ley número 10.597 sobre ganancias elevadas, que posean un capital de $ 50.000.00 o más y las sociedades anónimas, contribuirán con el 1 % de las ganancias líquidas anuales que resulten del balance fiscal practicado con arreglo a lo dispuesto en dicha ley; la que abonarán conjuntamente y en la forma que prescribe la ley 10.597 y su contralor se efectuará conforme a lo establecido en la citada ley.

Art. 9.o Todas las sumas que integran el fondo a destinarse de inmediato a la asistencia social conforme a lo establecido en el artículo 4.o, tendrán como único destino, el de servir pensiones mensuales a las familias de los tuberculosos indigentes. Para hacerse acreedor a la pensión establecida por esta ley, el enfermo debe asistirse o asilarse en los establecimientos especiales que a ese fin el Estado destina, y, además, carecer de suficientes recursos, extremo que justificará de conformidad con los reglamentos en vigencia o que se dicten.

El funcionario público, atacado de bacilosis pulmonar, gozará de una licencia hasta de tres años con sueldo íntegro, pero, para gozar de ese derecho, si así lo aconsejara el Ministerio de Salud Pública o la Comisión Honoraria, deberá asistirse o asilarse en aquellos nosocomios. Este derecho excluye el beneficio de la pensión creada por esta ley. En los casos en que el aislamiento no sea imprescindible, el enfermo, funcionario del Estado o no, seguirá el régimen que se le señale, en su domicilio, y gozará de la pensión siempre que a ello tenga derecho de acuerdo con esta ley.

Art. 10. El monto de las pensiones mensuales a servirse a la familia de cada bacilar asilado será fijado por la "Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa" que se crea por esta ley (artículo 14) y para esa fijación se tendrá en cuenta:

A) Sueldo o jornal ganado por el enfermo.
B) Familia que tiene a su cargo: número, edad y sexo de sus hijos.
C) Si no es jefe de familia, monto probable de su ayuda financiera a su familia.
D) Todos los demás datos y antecedentes que juzgue convenientes o necesarios para fijar la pensión, a efecto de que, en lo posible, la familia continúe viviendo como cuando trabajaba el jefe o el sostén parcial de aquélla.

Art. 11. La pensión comenzará a servirse inmediatamente de descubierta la tuberculosis por los organismos del Ministerio de Salud Pública, desde cuyo instante el enfermo debe abandonar su trabajo y aislarse en el establecimiento especializado a que se le destine. (Artículo 9.o de este proyecto).

Art. 12. La "La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa" podrá fiscalizar el empleo que dan las familias de los tuberculosos a las pensiones servidas en virtud de esta ley, cuidando de que con ella se satisfagan puntualmente, las necesidades más perentorias de techo, alimento y vestido.

Art. 13. La pensión no deberá extenderse a más de tres años, salvo en los casos especiales y que por motivo fundados acordare la Comisión Honoraria. Cesará tres meses después del "alta" del enfermo y tres meses después de su deceso. Los que se crean con derecho a la pensión establecida, la solicitarán directamente a la Comisión Honoraria.

De la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa

Artículo 14. Créase la "Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa", organismo que funcionará dentro del Ministerio de Salud Pública y que se integrará en la siguiente forma: por el Ministro de Salud Pública, que será su Presidente, o un delegado del mismo, que tendrá igual función; un Senador y un Diputado designados por las respectivas Cámaras; el Decano de la Facultad de Medicina; el Director del Instituto de Tisiología de la misma Facultad; el Director del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa y doce ciudadanos más, designados por el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud Pública. Los delegados no permanentes durarán cinco años en el ejercicio del cargo y podrán ser reelectos. Para la primera integración el Poder Ejecutivo tendrá en cuenta preferentemente a las personas que constituyeron el Comité de la Primera Cruzada Nacional Antituberculosa, que estén dispuestos a continuar prestando sus generosos y altruístas servicios a la lucha.

Art. 15. Será cometido de la "Comisión Honoraria":

A) Estudiar, proyectar y aconsejar al Poder Ejecutivo todas las medidas necesarias para combatir la tuberculosis.
B) Asesorar al Ministerio de Salud Pública en todo lo relativo a la lucha antituberculosa (construcción y ubicación de hospitales y colonias, su organización y funcionamiento, adquisición de equipos; redacción de reglamentaciones internas, supervigilancia de los mismos, etc.).
C) Organizar y dirigir el censo permanente de los enfermos tuberculosos en el país, y la estadística correspondiente.
D) Organizar y dirigir la propaganda en favor de la lucha antituberculosa.
E) Administrar y disponer para los fines establecidos en esta ley, lo recaudado de acuerdo con la misma, así como administrar y disponer de los frutos del "Fondo Nacional Permanente para la Lucha Antituberculosa" a que se refiere el artículo 2.o.
F) Contabilizar todo lo que se refiera a movimientos de fondos administrativos.

Esta Comisión sólo utilizará para sus funciones administrativas o de otro orden, personal presupuestado del Ministerio de Salud Pública.

LUIS MATTIAUDA.
HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto. Se prorrogan unas exoneraciones para la importación de forrajes

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 26 de 1945. — Núm. 795|945.

Visto el decreto del 24 de Abril próximo pasado, por el cual se autoriza la libre importación de forrajes exonerada del pago de derechos y demás gravámenes aduaneros, hasta el 30 de Junio en curso;

Considerando: que las razones y fundamentos que motivaron el decreto mencionado, subsisten en la actualidad, agravadas algunas de ellas por la prolongada sequía que se viene soportando en el territorio de la República;

Que el Estado debe favorecer una amplia importación de forrajes;

Que la situación del mercado proveedor y la dificultad e irregularidad de los transportes fluviales, determinan una importación intermitente, a la vez que demanda un período prolongado para efectuar las distintas introducciones del forraje al país;

Atento a que los organismos oficiales y firmas particulares, deben tener con la antelación debida la seguridad de

poder importar el forraje necesario para el desenvolvimiento de las explotaciones rurales y la tracción a sangre durante los meses de mayor necesidad, que son los previos a las cosechas del país.

Con lo informado por las Oficinas Técnicas Especializadas y oída la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase la exoneración total de derechos y demás gravámenes aduaneros, señalada en el artículo 2.o del decreto de 24 de Abril próximo pasado, hasta el 15 de Octubre próximo.

Art. 2.° Quedan derogadas las disposiciones de los incisos B) y C) del artículo 2.o del referido decreto. Manténense en vigencia las demás disposiciones del decreto del 24 de Abril próximo pasado.

Art. 3.° Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — HECTOR ALVAREZ CINA. — LUIS MATTIAUDA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a doña Delia Marques de Lahitte.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 27 de 1945. — Número 1939|945.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, propiciando la sanción de una ley que acuerde pensión a la señora Delia Marques de Lahitte, en su calidad de hija viuda de don Antonio María Marques.

Este ciudadano fallecido en 1889, prestó al país importantes servicios, habiendo desempeñado por dos veces la Cartera de Hacienda durante las Presidencias de los Generales Tajes y Santos, en épocas difíciles para la República, prodigando desde ese alto cargo su inteligencia, su experiencia y su dinamismo en la Dirección y custodia de la Hacienda Pública.

La precaria situación porque atraviesa su hija viuda, de edad avanzada y carente por completo de recursos, mueven al Poder Ejecutivo a someter a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a la expresada señora Delia Marques de Lahitte, a fin de que pueda contar en sus últimos años con la situación de amparo que siempre han merecido las viudas e hijas de los servidores del Estado.

Con tal motivo, renueva a la Asamblea General, las seguridades de su más distinguida consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial a la hija viuda de don Antonio María Marques, señora Delia Marques de Lahitte, una pensión de ochocientos cuarenta pesos ($ 840.00) anuales, que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Resolución. Se designan los Fiscales que actuarán en la Feria Judicial Menor

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 27 de 1945. — Número 1790|945.

Atento a que el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda señala dos períodos de vacaciones a los Jueces y Tribunales;

Atento a que de acuerdo con lo determinado en el artículo 195 del mismo Código, se ha requerido la opinión del señor Fiscal de Corte, acerca del funcionario que deberá ejercer durante la Feria Judicial Menor, las funciones del Ministerio Público y Fiscal, habiéndose indicado al señor Fiscal de Hacienda de 1.er turno, doctor Enrique Oneto y Viana,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Desígnase para actuar durante la próxima Feria Judicial Menor en el Departamento de la Capital, al señor Fiscal de Hacienda de 1.er turno, doctor Enrique Oneto y Viana y dentro del grupo de Departamentos, establecido en el artículo 2.o del decreto de 8 de Julio de 1915 a los señores Fiscales Letrados Departamentales de Paysandú, Colonia (quien actuará también por el grupo Río Negro-Soriano), Rivera, Cerro Largo, Lavalleja y Canelones, encargándose a éste a la vez, del grupo Flores-Durazno.

Art. 2.o El Fiscal que quede de turno durante la Feria podrá solicitar licencia hasta por el término de 20 días, siempre que ella sea formulada dentro del primer mes de vencido el período de su actuación en ese carácter.

Art. 3.o Los señores Fiscales Letrados Departamentales en el primer día de apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, haber reanudado sus tareas.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

6

Resolución. Se aprueba el Reglamento interno para la Comisión Nacional de Bellas Artes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 27 de 1945. — Número 1754|945.

Vista la gestión promovida por la Comisión Nacional de Bellas Artes, creada por decreto-ley número 10.277 de 18 de Noviembre de 1942, solicitando la aprobación por el Poder Ejecutivo del Reglamento interno de dicha Institución, cuyo proyecto acompaña.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Aprobar el proyecto de Reglamento interno formulado por la Comisión Nacional de Bellas Artes, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 1.o La Comisión tendrá a su cargo el estudio y resolución de todos los asuntos que lleguen a su seno, de acuerdo con el espíritu y finalidad de su creación.

Art. 2.o Las actividades de la Comisión Nacional de Bellas Artes se regirán por el presente Reglamento.

CAPITULO I

De la Presidencia

Artículo 3.o Son atribuciones del Presidente de la Comisión:

A) Mantener en vigor este Reglamento.
B) Abrir y levantar las sesiones, hacer observar el orden en ellas, dirigir las discusiones y suspenderlas, conceder el uso de la palabra.
C) Fijar la orden del día.
D) Fijar las votaciones, anunciando sus resultados y proclamar las decisiones de la Comisión.
E) Hacer citar para las sesiones ordinarias y extraordinarias por su iniciativa, a pedido de alguno de los miembros de la misma o por tener que considerar algún asunto importante de urgente resolución.
F) Autorizar a los miembros a retirarse de la sesión.
G) Despachar con los Jefes de las oficinas dependientes de la Comisión los asuntos de trámite administrativo.
H) Tomar resolución en asuntos que se efectuare.

I) Tener a su cargo la dirección de los fondos de la Comisión y firmar los cheques conjuntamente con el Tesorero y Secretario, quedando facultado para ordenar todo pago que considere de urgencia, dando cuenta a la Comisión.
J) Nombrar las Subcomisiones para el estudio de los distintos asuntos. Asimismo está facultado para nombrar representantes de la Comisión en todos los casos en que por ser urgente se creyere necesario.

Art. 4.o Llamar a Sala a los Jefes de las oficinas dependientes de la Comisión en aquellos casos que sean necesarios datos, informes, etc., aclaratorios para una mejor resolución en los asuntos pertinentes.
Art. 5.o El Presidente representará a la Comisión.

CAPITULO II

Los Vicepresidentes

Artículo 6.o Reemplazarán al Presidente en caso de ausencia.

CAPITULO III

Los Secretarios

Artículo 7.o Los Secretarios de la Comisión firmarán con el Presidente, las actas, resoluciones y demás documentos aprobados por la Comisión.

CAPITULO IV

Del Tesorero

Artículo 8.o El Tesorero tendrá a su cargo la administración de los fondos que por uno u otro concepto tenga la Comisión:

A) Deberá conformar las cuentas y rubricar los libros de la entidad, así como firmar los cheques con el Presidente y Secretario sobre los depósitos, que la Comisión tenga en los Bancos.
B) Compete al Tesorero autorizar la inversión de los fondos decretados por la Comisión, como también los gastos que se originan en la oficina y fuera de ella.

CAPITULO V

El Secretario rentado

Artículo 9.o Levantará las actas de las sesiones que realiza la Comisión, se encargará de la propaganda periodística y de la redacción de las notas de la misma, firmando con el Presidente, en ausencia de los Secretarios, la correspondencia de carácter urgente, y las notas que no tuvieran un carácter esencialmente representativo.
Asistirá a la Presidencia en todos los asuntos que requieran un estudio previo en el exterior de la oficina.
Llevará un "libro de resoluciones" en el que se anotará todo asunto importante que sea motivo de ejecución o realización.
Este libro tendrá sus hojas numeradas, las que llevarán las rúbricas del señor Presidente.
Las resoluciones adoptadas llevarán la fecha de la sesión respectiva y se autorizarán con las iniciales del Presidente y Secretarios.

CAPITULO VI

De las sesiones de la Comisión

Artículo 10. La Comisión celebrará sesión una vez por semana.
Art. 11. Si la importancia del asunto lo exigiera, podrán nombrarse Subcomisiones especiales que designará la Comisión por simple mayoría y podrán designarse personas ajenas a la Comisión.
Art. 12. Los dictámenes de las Subcomisiones siempre serán presentados por escrito, para ser sometidos a la aprobación de la Comisión.
Art. 13. Por ausencia reiterada de los miembros de la Comisión, sin aviso o causa justificada, que impliquen cuatro faltas continuadas, este miembro quedará automáticamente excluído de la misma, elevándose al Ministerio las aclaraciones a fin del nombramiento de un sustituto.
Art. 14. Los proyectos sobre nuevas actividades o programas proyectados por los miembros de la Comisión, deberán también ser presentados por escrito para ser sometidos al estudio de la Comisión.

CAPITULO VII

Del orden de las sesiones

Artículo 15. El Presidente, una vez abierta la sesión, ordenará:

A) Consideración del acta anterior.
B) Los asuntos entrados.
C) Los dictámenes de las secciones o subcomisiones.
D) Las peticiones o cualquier otro escrito dirigido a la Comisión.
E) Los proyectos de los miembros.
F) La orden del día.

Art. 16. Para hacer uso de la palabra debe solicitarse autorización a la Presidencia.
Art. 17. Las votaciones podrán ser nominales.
Art. 18. El empate de las votaciones será considerado negativo.
Ast. 19. Todos los miembros, inclusive el Presidente, deberán votar, pudiendo fundamentar su voto y hacerlo constar en actas.
Art. 20. El quórum mínimo exigido para sesionar será de cinco miembros, y para las resoluciones de ocho.

CAPITULO VIII

Disposiciones generales

Artículo 21. Para modificar el presente Reglamento se requiere la conformidad de la mitad más uno de los miembros de la Comisión.
Art. 22. Las Subcomisiones se guiarán por el presente Reglamento en todo lo que les sea aplicable."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 160 | Montevideo, Sábado 7 de Julio de 1945 | Núm. 11620

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1942)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones . . . . . " 0.30

B) Avisos matrimoniales . " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente . " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.30
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el pintado de 2.500 cascos de corcho, destinados a las Policías de los Departamentos del interior, de acuerdo a las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Inspección General de Policías. Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 9 de Julio próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 23 de 1945. — El Inspector General de Policías.
(Cuenta corriente) Jn.27-21638-v.jl.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir vino tinto en damajuanas de cinco y diez litros, dulce de membrillo, higos en almíbar, mermelada de duraznos, requeridos por Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
(Cuenta corriente) Jl.5-21724-v.jl.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 99
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 99 para adquirir brin brasilero, cierres metálicos, cretona, lienzo, botones corozo, hebillas ordinarias, requeridos por Talleres, para confección de over-all y trajes para el Servicio de Transmisiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1945.
(Cuenta corriente) Jn.5-21725-v.jl.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir lona número 7, loneta número 14, cabo de esparto, cabo alquitranado, cabo manila, valvén, beta tejida, cáñamo blanco, hilo de algodón, ollaos de bronce, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.5-21726-v.jl.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir poleas, alambre de hierro, tubos de pasta para correas, ladrillos refractarios, tierra refractaria, requeridos por la Escuela de Mecánicos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Julio 2 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.5-21727-v.jl.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Este Servicio tiene interés en la adquisición de una pequeña imprenta o minerva completa, estableciendo los señores proponentes marcas y características.

Las propuestas se recibirán en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, el día 10 de Julio de 1945 a las 16 horas.

Las mismas deberán extenderse en un sellado de $ 0.50 y un sellado reposición de $ 0.25, un timbre Montepío Militar de $ 0.25 y uno de Biblioteca del mismo valor. — Montevideo, Julio 2 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.5-21728-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 77
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 77 para adquirir lamparillas eléctricas de 25 watts, 220 volts., lamparillas eléctricas de 40 watts, 220 volts, 500 lamparillas eléctricas de 75 watts, 220 volts., lamparillas de 100 watts, 220 volts., para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta $ 20.000.00	$ 30.00	la página (*)
De $ 20.001.00	" " 50.000.00	" 50.00	" "
" " 50.001.00	" " 100.000.00	" 70.00	" "
" " 100.001.00	" " 200.000.00	" 100.00	" "
" " 200.001.00	" " 300.000.00	" 120.00	" "
" " 300.001.00	" " 400.000.00	" 135.00	" "
" " 400.001.00	" " 500.000.00	" 150.00	" "
" " 500.001.00	" " 1.000.000.00	" 175.00	" "
en adelante		" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.4-21708-v.jl.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 95
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 95 para adquirir brin yerba mate, hormillas yerba mate, horcegufes para tropa, requeridos por Talleres y para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Julio 2 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.4-21709-v.jl.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir paño 1920 de 1 m. 40 de ancho, bayeta roja, entretela ordinaria, cinta de lana yerba mate o negra, requeridas por Talleres, para confeccionar ponchos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.4-21710-v.jl.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 80
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 66 ara adquirir aceite comestible, maíz pisado lanco o amarillo, yerba mate en barricas, medias y cuartas, dulce de membrillo, pasas e uva Corinto, fideos, avena laminada, lentejas, arvejas, orejones duraznos en almíbar harina de maíz, mondadientes, requeridos para stock de Almacenes, e acuerdo con el pliego de condiciones que disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 599, todos los días hábiles de las 13 a las 8 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de ulio de 1945 a las 10 horas. — Montevideo Junio 30 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.3-21698-v.jl.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 86
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 86 ara adquirir 120.000 kilos de papas para stock de Almacenes, puesta en los Almacenes de este Servicio de Intendencia o Cif. Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 2 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Julio de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, unio 30 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.8-21697-v.jl.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 93
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 93 para adquirir espuelas de tropa con correa, cascos protectores, cantimploras, monturas alemanas, freno modelo francés, cadenillas para barbadas servilletas, brin yerba mate, entretela ordinaria, cretona ordinaria satinet rayado cinta de hilera, lona española, paño chaquetón, charol negro, pantasote color lacre, loneta No 8, loneta yerba mate número 8, lienzo, cuero vaqueta imitación, vaqueta charolada vaqueta graneada, cueros al alumbre cueros guarnición natural, medias lunas de bronce, medias lunas corona, yerba mate de 0.020 y de 0.015 hormillas yerba mate de 0.015, broches negros para cuellos, hebillas ordinarias cueros carona natural ovillos de hilo de 4 y 8 cuerdas, hilo cáñamo, hilo negro número 000, hilo negro número 16, hilo rojo Caballito o similar número 50, hilo negro lustre número 16, hebillas estañadas arrolo de 0.055, hebillas de bronce arrolo de 0.065, 0.025, 0.032 y 0.020, hebillas niqueladas Victoria de 0.022 y de 0.020, ganchos de bronce para riendas y pretales, cemento, chapas de bronce número 1 s|ind., dados estañados de 28 mms., escarapelas Artigas para cabezadas, remaches tubulares de 5.16, con destino a Talleres, para varias confecciones para el Regimiento de Caballería número 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.29-21661-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 98 para adquirir 200.000 kilos de harina de trigo tipo especial, con destino a la Panificadora y Fideería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Junio 29 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.2-21688-v.jl.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 97
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 97 para adquirir 400.000 kilos de harina de trigo de primera, para la Panificadora y Fideería Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Junio 29 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.2-21689-v.jl.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 87
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 87 para adquirir botones empavonados de 15 mms., botones escudos dorados de 20 y 15 mms., botones corozo negros de 15 mms., botones negros para cartera y para tirador botones corozo de 15 mms., botones corozo de 15 mms. para cartera, broches negros para cuello, hebillas ordinarias para pantalón, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.29-21662-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir hachas de abordaje, hachas de mano, manguera de lona para incendios agujas veleras, baldes de cinc, hilo de algodón para coser lona, rempujos, faroles bombillos, driza de cáñamo blanco, cabo valvén cáñamo blanco, juegos de máquinas de ciliar, lona número 5, lona número 6, lona número 7, lona número 8, loneta número 9, loneta número 10, ollaos alambre de hierro galvanizado, navajas marineras, grilletes de hierro galvanizado, guardacabos, pastecas de hierro galvanizado, linternas de mano, lanilla blanca, lanilla azul, lanilla roja, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.29-21665-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir cabo manila, requerido por el R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio a las 15 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.29-21666-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir cepillos de dientes, cinta de hilera, espejos con marco laqué, carpetas con sobre y papel carta medias finas, calcetines tipo común, calcetines buena calidad, calcetines negros, camisetas para señora, moletón o franela, calzoncillos largos de invierno, camisetas para invierno, tiradores, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Julio de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.29-21663-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir paño azul tipo Oficial, forro negro de algodón, percalina negra, entretela de cáñamo, satinet rayado, cinta de lana negra, popelina negra lisa, entretela de vute, forro punzó, cinta punzó, tafiletes, hule fino charolado, viseras tipo "Blandengues", juegos completos de "Blandengues", escarapelas de Artigas, botas modelo "Blandengues", requeridos para la confección de uniformes completos modelo "Blandengues", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.29-21664-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 92
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 92 para adquirir género de seda blanco, género de seda azul, madrás, fleco en gusanillo de oro, requeridos por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.27-21680-v.jl.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 90
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 90 para adquirir impermeables en tela negra, requeridos por el Cuerpo de P. Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1945.

(Cuenta corriente) Jn.27-21632-v.jl.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir cedro en tablones, pino Brasil en tablones, roble americano, madera compensada abedul madera compensada cedro, cabo manila, hilo de algodón, valvén, cera paraguaya, merlín alquitranado, barras de hierro cuadrado, barras de hierro redondo, barras de acero redondo, barra acero diamante, planchuelas de hierro, requeridas para la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1945.
(Cuenta corriente) Jn.27-21631-v.jl.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para los trabajos de mejoras a efectuarse en el campo del Aeródromo Militar "General Artigas", en Pando, de acuerdo con los planos, memorias, etc., confeccionados al efecto, que al precio de $ 10.00 se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas en pliego cerrado y lacrado serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 12 de Julio del corriente año a la hora 15, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jn.21-21572-v.jl.12.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación por primera vez por un aparato de Rayos X transportable.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 30 de Julio a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Jl.6-21739-v.jl.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50115

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de obras de carpintería en el edificio de la sucursal Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Construcción, reparación y Conservación de Edificios, Instalaciones y Muebles del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Julio de 1945 a la hora 15 y 30 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre la calle Solís (Casa Central).
(Cuenta corriente) Jn.21-21582-v.jl.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 164
Almanaque 1946

Llámase a licitación pública para la confección de 50.000 ejemplares del almanaque del Banco, edición 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán retirar de la Sección Proveeduría, calle Río Negro 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial del Banco.

La apertura de propuestas se efectuará el día 16 de Julio de 1945 a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Julio 4 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.5-21730-v.jl.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción edificio Sucursal Cerro Largo

Se llama a licitación pública para la contratación de las obras de demolición de las construcciones existentes y la realización de las obras de hormigón armado, albañilería, herrería, carpintería, instalaciones eléctricas y sanitarias, yesería, pinturas y vidrios, para el edificio sede de la Sucursal Cerro Largo, del Banco, en la ciudad de Melo, sujetas a las prescripciones del respectivo pliego de condiciones, memorias constructiva y descriptiva y planos, cuya carpeta será adquirida en la Sección "Reparaciones y Construcciones" del Instituto y en la Sucursal Cerro Largo, calle 25 de Mayo número 772 (Melo), previo pago de $ 12.00 cada pliego.

La apertura de las propuestas se practicará en Casa Central, el día viernes 27 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto o quienes los representen, y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.29-21653-v.jl.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933 se hace saber a don ALBERTO E. RODRIGUEZ que ha transcurrido el término y se han producido las demás circunstancias que determina la citada ley para la caducidad de la promesa de compraventa celebrada con el Banco Hipotecario del Uruguay, referente al siguiente bien: El solar número 118 de la fracción letra I del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1925, ubicado en la 17.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 1829 ms.2 05 dms., con 25 ms. de frente al Sureste, a la calle N.o 3 y 25 ms. 20 cms. al Norte, a la calle N.o 8.

En consecuencia, vencidos quince días de la última publicación del presente aviso habrá caducado el referido compromiso. — Montevideo, Junio 23 de 1945.
(Cuenta corriente) Jn.28-21642-v.jl.12.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 2611

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la impresión de treinta mil fichas de cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 25 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.6-21735-v.jl.11.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE")
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de pisos, revestimientos, antepechos y zócalos de mármol para el edificio de la Usina de Rincón del Bonete, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y croquis números 1040, 1041, 1042 y 1210, que al precio de $ 2.00 podrán retirar los interesados en la Sección Proveeduría de esta Comisión, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 12 de Julio de 1945 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 30 de 1945.
(Cuenta corriente) Jn.30-21670-v.jl.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 275

Llámase a licitación para la provisión de encerados, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 27 de Agosto de 1945 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jl.6-21734-v.jl.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública se encuentran a disposición de los señores médicos los formularios pertenecientes a la U. N. R. A. para aquellos facultativos que deseen colaborar con dicho Instituto en los países que en oportunidad se les indicarán. — Montevideo, Julio 2 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.6-21732-v.jl.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Julio 9: hora 13 y 45, un extractor de aire; 14, obras a realizarse en el Centro de Salud Pública de Cardona; 14 y 15, colocación de verja con portillo en la Sección Veterinaria del Instituto Antirrábico; 14 y 30, almacén (segundo llamado); 14 y 45, carpintería (tercer llamado); 15, reforma de la estufa de desinfección en la Colonia Saint Bois (quinto llamado); 15 y 15, horno incinerador e instalación de precalentamiento en agua en el Instituto Traumatológico (segundo llamado); 15 y 30, mármoles para mesas de luz (segundo llamado); 15 y 45, cocina económica (segundo llamado).

Julio 16: hora 13 y 45: bolas y tablas pino Brasil; 14, refrigeradores eléctricos y fabricadora de helados (H. Clínicas). Se aclara que esta licitación había sido marcada en principio para el día 2 de Julio a la hora 13 y 45, pero por razones de interés ministerial fué transferida para el día y hora ya indicado; 14 y 15, venta de películas radiográficas usadas; 14 y 30, venta de productos medicamentosos (segundo llamado).

Julio 23: hora 13 y 30, jeringas de vidrio, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Julio 2 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl.6-21731-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos de 20 pistolas automáticas calibre 38 o 45, 6.000 proyectiles para las mismas y 40 cargadores de repuesto, destinadas a la oficialidad del Cuerpo de Guardia Penitenciario.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 10 de Julio próximo a las 14.30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jl.2-21681-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción e instalación de cocinas de hierro con sus implementos y accesorios en los establecimientos Penitenciario y de Detención.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 11 de Julio próximo en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jl.2-21682-v.jl.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una vivienda individual a levantarse en un predio sito en la calle Emancipación casi esquina Castro; por tercera vez para la construcción de dos viviendas individuales a levantarse en predios sitos en las calles Juan Espinosa número 1620, entre Dalmiro Costa y Pérez Gomar; José Leguizamón número 3622, entre Tiburcio Gómez y Pedro Bustamante, y por tercera vez, para la ampliación de una vivienda individual sita en la calle Luis Lamas 3232 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 1.00 (un peso) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Julio próximo a las 14.30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciado en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.29-21659-v.jl.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 86

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de herramientas para herrero.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 17 de Julio de 1945 a las 15 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, Sección Adquisiciones, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.3-21696-v.jl.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9

Llámase por tercera vez a licitación pública para el aprovisionamiento de vinagre de vino.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 14 de Julio de 1945 a las 10 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.3-21695-v.jl.13.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de diez viviendas sustitutivas de inundables a levantarse en la localidad de Aiguá, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546 y en la Junta Local de Aiguá, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Junta Local de Aiguá, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 23 de Julio próximo a las 14 y 30 horas, y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, cer-

tificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas.

Por informes y más datos concurrir a la Junta Local de Aiguá y en Montevideo a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Montevideo, Junio 23 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.27-21636-v.jl.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

1.o Suministro de pan a las escuelas públicas y demás establecimientos escolares: Julio 9 a las 16 horas.

2.o Adquisición de zapatos para los alumnos que concurren a las escuelas públicas de Montevideo y para la compra de sacos de abrigo destinados a los que asisten a las escuelas al aire libre. Marítima y Preventorio: Julio 13 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, Soriano 1045, y la recepción y apertura de las propuestas se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.25-21617-v.jl.13.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Envases metálicos

Llámase para la provisión de los siguientes envases metálicos: 5.000 (cinco mil) tambores de hierro galvanizado; 2.000 (dos mil) tambores de hojalata; 3.000 (tres mil) envases de hojalata chicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 20 de Julio del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.5-21712-v.jl.13.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Bolsas de arpillera

Llamado para la adquisición de 20.000 (veinte mil) bolsas de arpillera, nuevas, para el envasado de sulfato de cobre, de capacidad para 50 kilos y 8.000 (ocho mil) bolsas usadas, tipo envase de azúcar "La Sierra", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 16 de Julio próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.30-21669-v.jl.9.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

TRABAJO A DOMICILIO

Se hace saber que la Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio para la Industria del Vestido del Hombre - Medida, integrada por el escribano don Julio Sanguinetti, Presidente; Delegados Patronales, señores Emilio Santalucci, Pedro J. Varela y Estanislao Ciomoni y Delegados Obreros señores Floreano Cid, Rómulo Palermo y Amalio Paz, en sesiones de fechas 9, 18 y 25 de Abril y 9, 16 y 23 de Mayo del corriente año, adoptó las siguientes resoluciones:

Inclusiones en segunda categoría (medida). — Mutua Militar Uruguaya. Exp. N.o 5748|944.

Inclusiones en tercera categoría (medida). — Paulino Balladares. Exp. N.o 935|945. — Niznik y Jaffe. Exp. N.o 6701|944. — Francisco Cavalieri. Exp. N.o 6409|944. — Silva y Cirone. Exp. N.o 6636|944.

Inclusiones en cuarta categoría (medida). — Diego P. Debellis. Exp. N.o 7497.944. — Ramón M. Berón. Exp. N.o 2674|945. — Abdo Asedin. Exp. N.o 6953|944. — José García Gamallo. Exp. N.o 5905|944. — Leonardo Durante. Exp. N.o 6309|944. — Ernesto Curt. Exp. N.o 6410|944. — Leopoldo Lissauer. Exp. N.o 728|945. — Celia Eruchik. Exp. N.o 8840|944. — Aníbal Marino. Exp. N.o 7350|944. — Adolfo Kazdan. Exp. N.o 476|945. — Francisco Monticelli. Exp. N.o 2841|945. — Pedro De Avila. Exp. 8812|944. — Leta y Varela. Exp. N.o 818|945. — Noel Sand. Exp. N.o 8649|944. — Jazkel Jasanski. Exp. N.o 6997|945. — Guerrino Giacometti. Exp. N.o 1507|944.

Asimismo se resuelve modificar los precios de la tarifa en vigencia, de la siguiente manera:

Primera categoría de la medida. — Sacos, $ 14.50; sacos cruzados, $ 15.50; sobretodos, $ 16.50; sobretodos cruzados, $ 17.50; cavur, $ 18.00; jacket, $ 17.00; levita, $ 21.00; levitón, $ 21.00; frac, $ 21.00; smokin, $ 17.00; ranglan, $ 17.00; pantalones, $ 3.30; chalecos, $ 2.60.

Segunda categoría de la medida. — Sacos, $ 13.00; sacos cruzados, $ 14.00; sobretodos, $ 15.00; sobretodos cruzados, $ 16.00; cavur, $ 16.50; jacquet, $ 16.50; levita, $ 19.50; levitón, $ 19.50; frac, $ 19.50; smokin, $ 16.50; ranglan, $ 15.50; pantalones, $ 3.00; chalecos, $ 2.30.

Tercera categoría de la medida. — Sacos, $ 11.50; sacos cruzados, $ 12.50; sobretodos, $ 13.50; sobretodos cruzados, $ 14.50; cavur, $ 15.00; jacquet, $ 15.00; levita, $ 18.00; levitón, $ 18.00; frac, $ 18.00; smokin, $ 15.00; ranglan, $ 14.00; pantalones, $ 2.60; chalecos, $ 2.00.

Cuarta categoría de la medida. — Sacos, $ 9.70; sacos cruzados, $ 10.70; sobretodos, $ 11.70; sobretodos cruzados, $ 12.70; pantalones, $ 2.20; chalecos, $ 1.80. — Montevideo, Mayo 24 de 1945. — Julio Sanguinetti, Presidente. — Emilio Santalucci, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.28-21640-v.jl.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 2243

Aparatos telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 1 de Octubre de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 1.000 aparatos telefónicos de batería local magneto, para servicio de larga distancia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.3-21694-v.jl.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 2240

Cables armados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 27 de Setiembre de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 15.000 ms. de cable armado subterráneo para una tensión de 30.000 voltios, con cajas de unión y terminales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Junio de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.30-21668-v.jl.11.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

No 1139. — Compra de electrodos para soldadura eléctrica. Apertura: 23 de Agosto a las 16 y 30 horas.

N.o 1141. — Compra de diez medidores de nafta para camiones - tanques. Apertura: 5 de Agosto a las 16 y 30 horas.

N.o 1142. — Compra de cuatro bombas centrífugas con motor eléctrico. Apertura: 17 de Agosto a las 16 y 30 horas.

N.o 1143. — Compra de trajes de amianto para protección contra el fuego. Apertura: 27 de Agosto a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División de Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.3-21693-v.jl.13.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1138. — Compra de aceite de colza puro comercial. Apertura: 16 de Julio a las 16 y 30 horas.

N.o 1140. — Compra de bolsas de papel para el envasado de carbón. Apertura: 10 de Julio a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.3-21692-v.jl.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO SION LEY, chino, artista, domiciliado en la calle Charrúa número 1830, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una obra de arte que representa una cubierta de cristal, artísticamente decorada, que como veladora y toilet sirve para cubrir receptores de radio, de la que se declara autor y de la que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jl.4-6023-v.jl.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ERNESTO BASTARRICA, uruguayo, agente de propaganda, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 948, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes frases de propaganda: Todo metal se ilumina frotado con Metalina, Ilumina la platina Metalina, Metalina ilumina la platina, La platina ilumina Metalina, Cocina, bronce, platina ilumina Metalina, de las que se declara autor y de las que ha depositado las copias escritas a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Jl.4-6011-v.jl.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ATILIO CARLOS MAURI, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Río Branco números 1441|43, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del diseño de la cubierta exterior de pelotas para deportes, formada por la combinación de dos gajos de corte especial, del que se declara autor y del que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 5 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jl.3-5993-v.jl.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AMILCAR ROMERO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Manuel Haedo número 2889, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de juguete representando una cancha de football con jugadores movibles, del que se declara autor y del que ha depositado en esta oficina las fotografías en duplicado, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jl.3-5994-v.jl.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAUL FONTAINA, por Sadrep, Limitada, con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1342, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras siguientes: "Pinocho" (un gran elenco en una sola voz) y "El Peluquero Florentino Martínez (A la brocha oriental, pelo y barba, 0.40), obras y títulos de los que se declara autor y de los que ha depositado las copias en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Jn.30-5917-v.jl.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44679. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



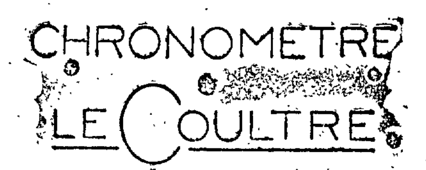
para distinguir artículos de la clase 14 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Jn.27-5723-v.jl.7.

ACTA N.o 44717. — Montevideo, Junio 28 de 1945. — Con esta fecha Livschitz y Morosoli, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "THE UNIVERSITY", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.27-5805-v.jl.7.

ACTA N.o 44660. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissials, en representación de Société Anonyme de la Fabrique D'Horlogerie Le Coultre y Cie., de Le Sentier (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.27-5765-v.jl.7.

ACTA N.o 4460[?]8. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Con esta fecha H Gutiérrez Bidegain y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "ALMAG", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.27-5799-v.jl.7.

ACTA N.o 44699. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Con esta fecha H Gutiérrez Bidegain y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "COLOMIDA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn 27-5800-v.jl.7.

ACTA N.o 446[?]3. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.27-5761-v.jl.7.

ACTA N.o 44694. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "RELMAG", para distinguir artículos de las clases 9 y 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.0[?] Jn 27-5762-v.jl.7.

ACTA N.o 44670. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Con esta fecha Kulia y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "STADIUM GIRL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.0[?] Jn.27-5756-v.jl.7.

ACTA N.o 44671. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Con esta fecha Kulia y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "BONAFIDE", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.0[?] Jn.27-5757-v.jl.7.

ACTA N.o 44672. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Con esta fecha Kulia y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "RIALTO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.0[?] Jn.27-5758-v.jl.7.

ACTA N.o 44673. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Con esta fecha Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "JOANOT", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.27-5759-v.jl.7.

ACTA N.o 44675. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Con esta fecha Fernández y Mintegui, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "LA GLORIA", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn 27-5760-v.jl.7.

ACTA N.o 44690. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Con esta fecha Víctor V. Arzuaga, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "COTIABA", para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.27-5793-v.jl.7.

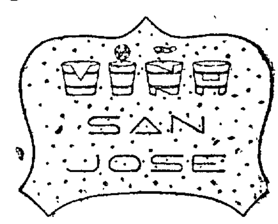
ACTA N.o 44708. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — Con esta fecha Giuria y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "EL FISCAL", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn 27-5802-v.jl.7.

ACTA N.o 44713. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — Con esta fecha Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "JALIPA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.27-5803-v.jl.7.

ACTA N.o 44740. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jl.2-5932-v.jl.12.

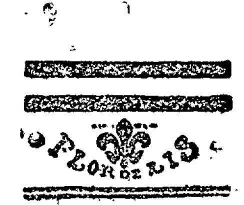
ACTA N.o 44738. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Con esta fecha Jones y Cía., de Montevideo (Uruguay), en representación de Francisco Aniceto José Torruella, de Buenos Aires (R. A.) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.22-5933-v.jl.12.

ACTA N.o 44757. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, de Montevideo (Uruguay), en representación de La Industrial Paraguaya, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Jl.2-5934-v.jl.12.

ACTA N.o 44730. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Con esta fecha el señor Juan Francisco Siri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Jn.2-5935-v.jl.12.

ACTA N.o 44750. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Con esta fecha Julio Fucito Nattero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jl.2-5936-v.jl.12.

ACTA N.o 44739. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "VINOS TOCORNAL", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.2-5938-v.jl.12.

ACTA N.o 44707. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — Con esta fecha "F. U. A. M.", S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DONCELLA", para distinguir artículos de la clase 4 (especialmente paños higiénicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.27-5801-v.jl.7.

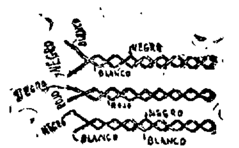
ACTA N.o 44714. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ALUMNOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.30-5914-v.jl 11.

ACTA N.o 44743. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "OBESINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.30-5915-v.jl.11.

ACTA N.o 44697. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Con esta fecha José Illa, Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.30-5913-v.jl.11.

ACTA N.o 44745. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Viuda e Hijos de Alejandro J. Gastaldi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SCOOTERS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.30-5916-v.jl.11.

ACTA N.o 44734. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Diggs y Macdevitt, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BITTER VASCURRIA", para distinguir artículos de la clase 2 (bitter). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.29-5867-v.jl.10.

ACTA N.o 44725. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — Con esta fecha Krikor Hagopian e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 7, 10, 14 y 17 (según descripción). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Jn.29-5850-v.jl.10.

ACTA N.o 44733. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Diggs y Macdevitt, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FERNET CIMONE", para distinguir artículos de la clase 2 (fernet). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.29-5869-v.jl.10.

ACTA N.o 44735. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Comas Compte, con domicilio en Melo, Departamento de Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "GALLEPAN", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.29-5868-v.jl.10.

ACTA N.o 44702. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Crescent Tool Company, con domicilio en Jamestown (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CRESCENT

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.28-5828-v.jl.9.

ACTA N.o 44701. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Crescent Tool Company, con domicilio en Jamestown (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CRESTOLOY

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.28-5829-v.jl.9.

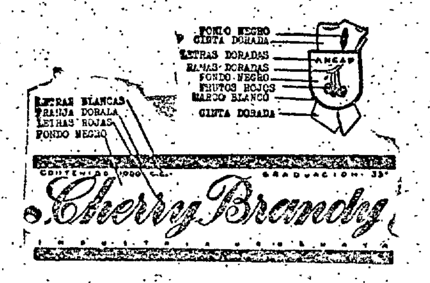
ACTA N.o 44718. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — Con esta fecha Neffa Hnos., de esta ciudad, han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.28-5827-v.jl.9.

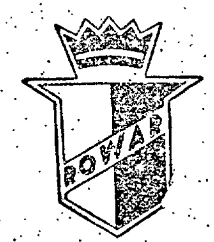
ACTA N.o 44695. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Con esta fecha Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A. N. C. A. P.), de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.28-5833-v.jl.9.

ACTA N.o 44731. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — Con esta fecha José Pedro Chaves, ciudad, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.28-5822-v.jl.9.

ACTA N.o 44719. — Montevideo, Junio 23 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Zimba Kolo Co., Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ZIMBA", para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.28-5830-v.jl.9.

ACTA N.o 44674. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Con esta fecha Walter Juan Eckmann ha solicitado el registro de la marca

CADWAL

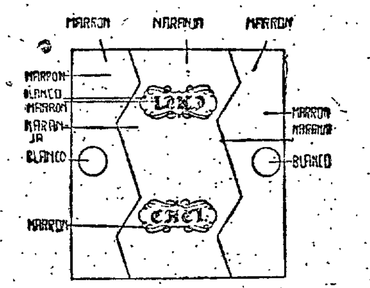
"CADWAL", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Jl.3-5989-v.jl.13.

ACTA N.o 44741. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Con esta fecha Compañía Pesquera del Uruguay, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COPUL", para distinguir artículos de las clases 1, 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.30-5894-v.jl.11.

ACTA N.o 44769. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Jl.4-5995-v.jl.14.

ACTA N.o 44774. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Con esta fecha "Quimur", Compañía Química Uruguaya Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Jl.4-5996-v.jl.14.

ACTA N.o 44771. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Con esta fecha Ercole Bava, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.5-6047-v.jl.16.

ACTA N.o 44765. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Wattine Bossut y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MERCANTIL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.5-6034-v.jl.16.

ACTA N.o 44776. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ventura Porta, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ELEX", para distinguir artículos de la clase 9 (especiales insecticidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.5-6035-v.jl.16.

ACTA N.o 44751. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Con esta fecha Julio Fucito Nattero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jl.2-5937-v.jl.12.

ACTA N.o 44716. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — Con esta fecha Marí y Serra, S. A., Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ISABELLA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.27-5804-v.jl.7.

ACTA N.o 44742. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Con esta fecha Hernández y Gimer, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "LA CATEDRAL DE LOS MUEBLES" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.2-5939-v.jl.12.

ACTA N.o 44775. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Borden Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Hemo

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.5-6033-v.jl.16.

ACTA N.o 44764. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de René Cahn y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SELTON", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.5-6036-v.jl.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6300. — Montevideo Julio 2 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Wilmington (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y composición para tratamiento de maderas para inhibir los cambios dimensionales de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jl.6-6086-v.jl.17.

ACTA N.o 6301. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Wilmington (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para unir adhesivamente maderas y los artículos así tratados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jl.6-6087-v.jl.17.

ACTA N.o 6299. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Wilmington (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para endurecer y reforzar artículos de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jl.6-6088-v.jl.17.

ACTA N.o 6274. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Industrial Development Corporation of South Africa, con domicilio en Johannesburg (Unión de Sud Africa) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para el tratamiento de aguas residuales del lavado de la lana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamenta-

rio de la ley número 10.089. se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso Secretario.

$6.00 Jn.7-5096-v.jl.12.

ACTA N.o 6297. — Montevideo, Junio de 1945. — Con esta fecha los señores Enrique M. urán y Aurelio B. Hagen, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina limpiadora de lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$6.00 Jl 5-6048-v.jl.16.

ACTA N.o 6290 — Montevideo. Junio 25 de 1945. — Con esta fecha el señor José Lara. de Montevideo (República Oriental del Uruguay). ha solicitado patente de invención po. el término de quince años para "Nuevo proyector cinematográfico sonoro continuado con intercalación intermitente de propaganda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director.. — Benjamín Alonso Secretario.

$6.00 Jn.29-5851-v.jl.10.

ACTA N.o 6203. — Montevideo. Junio 21 de 1945 — Con esta fecha el señor Carmelo L. Cabrera.. de Montevideo solicita privilegio de invención por quince años para "Un nuevo modelo de tonel construído con materiales plásticos apropiados a contener cualquier clase de líquidos materias plásticas, áridos etc." y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo Hugo Tedesco Secretario.

$6.00 Jn.28-5834-v.jl.9

ACTA N.o 6293. — Montevideo Junio 23 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía por American Cyanamid Company con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América). han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tiadiazoles substituídas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Benjamín Alonso Secretario

$6.00 Jn.28-5831-v.jl.9

ACTA N.o 6294. — Montevideo Junio 22 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía por el señor Carlos Regalía de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince días para "Anclas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$6.00 Jn.28-5832-v.jl.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Licitación número 107

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del pabellón dormitorio de la Sección Agraria de la Escuela Industrial de San Ramón (Departamento de Canelones) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.80 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado. el día 16 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Ricardo F Rocage Secretario

(Cuenta corriente) Jn.30-21672-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 110

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de veredas en una finca destinada a baños populares (Departamento de Montevideo). de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Arquitecto Raúl Federici,. Secretario División General.

(Cuenta corriente) Jl.6-21737-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 111

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela número 29, camino de la Cadena (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692. donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Julio 3 de 1945. — Raúl Federici, Jefe División Administrativa y Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.6-21738-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 109

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un local con destino a la comisaría 2.a sección rural en San Javier (Departamento de Río Negro) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, 25 de Mayo 692 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 7.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Julio 2 de 1945. — Ricardo F. Barbé Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.5-21714-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 108

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la escuela rural número 41 de Poblado del Sauce (Departamento de Lavalleja). de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 692. donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Junio 30 de 1945. — Ricardo F. Barbé Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.4-21706-v.jl.11

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Aviso

Convócase a concurso de anteproyectos para la construcción del edificio del Liceo N.o 4 "Juan Zorrilla de San Martín" del Departamento de Montevideo, con sujeción a las bases y programas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle 25 de Mayo 698. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.30-21671-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 472
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de dos autobalsas a instalarse en el río Negro, frente a la ciudad de Mercedes.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 9 de Julio de 1945 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.00, valor de los mismos. — Montevideo. Julio 3 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.6-21736-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 484

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción del muelle de Carmelo y para la ampliación de las reparaciones del malecón Sur del arroyo de "Las Vacas" (Carmelo).

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados e nla Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 17 de Julio de 1945 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar en la Secretaría General de la Nación, previamente la suma de $ 8.00, correspondiente al importe de los mismos. — Montevideo. Julio 2 de 1945 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.4-21707-v.jl.11

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 482
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la reparación de la draga F A 12 y Chatas H. F 14, 15, 16 y 19.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 10 de Julio de 1945 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía — Montevideo. Junio 29 de 1945 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.4-21705-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Provisión de leña
3.er llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 3.700 (tres mil setecientas) toneladas de leña para la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en Montevideo, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379 y en la ciudad de Mercedes, en las oficinas de la Sección Soriano, calle San José esquina Buenos Aires.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Julio corriente, a la hora 15, en las ya mencionadas oficinas de la Sección Soriano.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.5-21729-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 21 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras puentes y accesos sobre los arroyos Vejigas Grande y Chico, carretera Tala - Barancas, ruta número 40 en el Departamento de Canelones

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387. durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Julio próximo a las 10 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.29-21657-v.jl.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Venta de un terreno ubicado con frente a las calles Dr. Carlos María Morales, Médanos y Cebollatí.

La Comisión Financiera de la Rambla Sur convoca a postores para la venta de una parcela ubicada con frente a las calles Dr. Carlos Ma. Morales, Médanos y Cebollatí, cuya superficie es de 3.060 ms.2, aproximadamente, y sobre la base de $ 45.00 el m.2 de terreno. Las propuestas serán formuladas en las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día 16 de Julio a las 16 horas. En la Secretaría de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, 25 de Mayo número 609, se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. Horario: de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) [illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de una nueva instalación de cañerías de aguas corrientes a realizarse en el Cementerio del Paso del Molino, de acuerdo con los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del Palacio Municipal. Las propuestas serán abiertas en esa Dirección el día 20 de Julio próximo a la hora 15. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.4-21701-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de instalación de aire acondicionado, destinadas a la calefacción y refrigeración del Teatro Solís de Montevideo, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones respectivos que se hallan a disposición de los señores interesados en esta oficina todos los días de 14 a 18 horas, pudiéndose adquirir el juego completo de los citados elementos por la suma de $ 17.05. El acto tendrá lugar en esta repartición el día 20 de Julio próximo a las 15 horas (Palacio Municipal, 8.o piso). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.4-21700-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de las instalaciones del servicio contra incendios para el Teatro Solís de Montevideo, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones respectivos que se hallan a disposición de los señores interesados en esta oficina todos los días de 14 a 18 horas, pudiéndose adquirir el juego completo de los citados elementos por la suma de $ 10.60. El acto tendrá lugar en esta repartición el día 21 de Julio próximo a las 10 horas (Palacio Municipal, 8.o piso). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.4-21699-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez para construir las obras de desagüe de las pluviales del predio y edificio del Parque Hotel. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se consultarán en la Dirección de Saneamiento, de 13 y 30 a 18 y 30 horas, y los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el día 12 de Julio de 1945 a la hora 15 en esta Dirección Palacio Municipal (6.o piso). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.2-21674-v.jl.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de los trabajos de desmonte de la vereda y terrenos adyacentes del edificio de la Facultad de Ingeniería en construcción, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días en horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 12 de Julio próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Junio 21 de 1945.
(Cuenta corriente) Jl 2-21676-v.jl.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS BARONE, solicitando trasladar, con destino al sepulcro celular número 3849 grupo C torre C del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro 1183 del mismo establecimiento los restos de su señora esposa Concepción Fiumarelli de Barone, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — La Jefatura.
$54.00 Jn.9-5174-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pedro Toribio Ballefín Espinosa, Virginia Ballefín Espinosa de Bancalari, Renée Ballefín Espinosa de Martínez Vázquez, Estela, Fausto P. y Luis T. Ballefín Espinosa, en el carácter de herederos de PEDRO C. BALLEFIN e ISABEL ESPINOSA, usuarios del nicho 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General los restos de María Carmela Cruz, Emilia Justa Sáenz de Alvarez, Ricardo Seré, Elvira Mónica Viera, Angela Lozano, Teresa Lorenzo, Marcos Monterroso, Carmen J. de Rodríguez, Wáshington Alejandro Martínez, Tomás Bó, Carmen L. de Lozano, Ernesto Julia y Molins Agustina Barredo de Vila, Josefa Monterroso de Suárez, Juan Benito Mauriño, Livia Magnasco de Tavolara, Juana Bonilla, María Velazco y Esteva, Sabina Bonino de Martínez, Leopolda Gómez de Torreiro, Dorotea Galeano Méndez, Nicanor Etcheverry, Luis Cabalara Julia de Torres, Romeo Masi y Catalina García, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — La Jefatura.
$126.00 Ab 13-2841-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ADELAIDA DECIA en su carácter de cousuaria del nicho número 549 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, procedentes de dicho local, con destino al Osario General, los restos que se detallan a continuación: María Vicary de Ostá, Cándido Cademarte y Juan Alonso, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Abril 5 de 1945. — La Jefatura
$72.00 My 16-4179-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA MINTEGUI DE MINTEGUI, en su carácter de usuaria del sepulcro número 35 del tercer cuerpo del Cementerio Central, según lo tiene probado, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel local los siguientes restos: Valentina Servetto, Clotilde R. de Figueroa, Francisco Figueroa, María Julia Pérez, Isolina Figueroa Honorina Grunelli, María Facal, Teresa O. de Romay y Clotilde F. de Fernández, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 5 de 1945 — La Jefatura
$90.00 Ab.14-2936-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Juan Despouy solicitando extraer del sepulcro número 1844, del Cementerio Buceo, con destino a Panteones Celulares los restos de Juana Otegui de Despouy, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Marzo 13 de 1945. — La Jefatura.
$54.00 Ab.3-2538-v.jl.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 3.600 Ms.2 DE MOSAICOS

1.o Llámase a licitación para la provisión de 3.000 metros cuadrados de mosaicos, de conformidad con el pliego de condiciones y modelos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas hasta el día 4 de Julio próximo a la hora 15 en la repartición mencionada precedentemente.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Junio 22 de 1945 — Esc. José Arturo Verocay, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.27-21634-v.jl.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para desmontar el cielorraso del Teatro Municipal y colocación del mismo en celotex, debiendo respetarse la pintura en las paredes y los pisos.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas serán abiertas el 16 de Julio próximo a la hora 15 y 30.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1945. — Mario Lucas Goyenola, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.5-21711-v.jl.14.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley 9.906).

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Junio 6 de 1945

2.a Sección

FRUCTUOSO DE LEON, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Cerrito 109, y SARA GLADYS ZAMA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 109.

VICENTE IGLESIAS, 48 años, soltero, comercio, español, domiciliado 25 de Agosto 258, y MARIA LUISA OZA, 28 años, soltera, española, domiciliada Isla de Lobos 1517.

MENDEL APPEL, 29 años, soltero, tejedor, rumano, domiciliado Cerrito 282, y ELSA WEISZ, 22 años, soltera, húngara, domiciliada Cerrito 278.

8.a Sección

ORIOL CABAÑA, 32 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Piedra Alta 1922, y MARIA ANGELICA PENA, 26 años, soltera, oriental, doimciliada Piedra Alta 1922.

9.a Sección

DOMINGO SALVADOR DE VITTA ROMANO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lezica 6530, y MARIA ANGELICA LAURETTA SERRENTINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Redención s|n.

21.a Sección

LUIS ALBERTO PERDOMO TORRES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Flanklin 1543, y BLANCA JULIA JOSEFINA PETITO NEGRON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Flanklin 1543.

ANTONIO RAMON CASTRO, 28 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Antonio Díaz 4529, y MARTA VICTORIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4464.

AMARANTO GARRIDO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alejandro Dumas 1464, y SARA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Dumas 1464.
$2.00 Plp.v.jl.9.

Montevideo, Julio 5 de 1945

1.a Sección

NARCISO BATLLE PAYRA, 25 años soltero, empleado, español, domiciliado Uruguay 909, y MARIA AURORA LISTA, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Uruguay 909.

3.a Sección

ANTONIO CABANTOUS, 55 años, soltero, industrial, español, domiciliado Sarandí 437, y NORA CELINA MARSHALL, 26 años, divorciada, argentina, domiciliada Sarandí 437.

6.a Sección

VICENTE HERIBERTO FOTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1305 (apto. 11), y DELMA RODRIGUEZ SALGADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1305.

8.a Sección

RAMON ALTAMIRANDA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1410, y ALBERTA MONTERO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1410.

10.a Sección

JUAN GARCIA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4208, y CONSUELO MERA, 37 años, soltera, española, domiciliada Chamizo 4208.

JUAN OMAR DE ARMAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costa Rica 6019, y MARIA LYDIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cartagena 1652.

FEDERICO ROBLES, 30 años, soltero, vidriero, argentino, domiciliado avenida Italia 4590, y ANAIR NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sangapiré 1771.

OSCAR RUBENS CERIZOLA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sangui-netti 2648, y CARMEN EMILIA PIREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1727.

HERMES OSMAR ALVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3693, y YOLANDA ESTHER MELONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2327.

11.a Sección

JOSE JELENOVICH, 34 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Fray Bentos 4465, y ADELAIDA BEATRIZ IGNACIA PILIPICH, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4465.

CARLOS MARIA JAURENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4349, y RENEE MARGARITA ICETTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3503.

12.a Sección

JUAN ANTONIO SEARA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Victoria 2867, y ROSA BLANCA FERREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2931 (bis).

EULOGIO AMADO PEREZ, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pampas 2111, y LUISA CAMURATI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2710.

FRANCISCO ANTONIO DONANGELO, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cufré 2473, y MARIA DEL CARMEN SECO, 29 años, soltera, española, domiciliada Nelson 3324.

13.a Sección

SECUNDINO RUBEN CAMACHO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 1757, y MARIA LELA BAUBETTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4260.

JOSE GONZALEZ, 22 años, soltero, calderero, oriental, domiciliado Grecia 3439, y MARIA HAYDEE CHAMOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1999.

BELEN SAN MARTIN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 4136, e INES MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4136

DRAGO PRIMORAC, 30 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Vizcaya 4291, y MARIA TERESA MEDICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3431.

17.a Sección

ANTONIO SUAREZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Corrales 3675, y ESMILDA BENTANCOR, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3671.

19.a Sección

ALFREDO PRADO, 19 años, soltero, panadero, oriental, y NORMA NELLY DA COSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2332.

ALVEAR FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2109, y ELSA GIOCONDA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2109.

20.a Sección

AMERICO HOMEN GOUVEA, 35 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado Dr. Pena 5357, y DELIA AGUIAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5357.

GUZMAN D. TRUJILLO, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Romero 3010, y CARMEN CRUZ SOTELO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 3010.

22.a Sección

MANUEL REGINO PEREYRA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3411, y ALCEA MESONES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3411.

EMILIO SAN MARTIN, 20 años, soltero, técnico de radio, oriental, domiciliado Burgues 3630, y MARIA JULIA ANSIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 12.

DOMINGO LARRAÑAGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Keck 3735, y RAQUEL RAGGIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3416.

24.a Sección

CARLOS MARIA WELKER, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Duilio 1422, y CATALINA SANTINA DELLACASA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1422.

MIGUEL HOFSTADTER, 25 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Cipriano Payan 3030, y CLARA COLM, 20 años, soltera, argentina, domiciliada General Flores 2635.

VICTOR HUGO TORTORELLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1410, y YOLANDA MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1410.

$2 00 Pl.p.v.Jl.7

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CARLOS ANDRES TARALLO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Jl.6-6100-v.Jl.9.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don EZRIEL VALENTI, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — José María Piñeyro, Secretario.

$2.40 Jl.5-6038-v.Jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ORLANDO J. ABELAR, con domicilio en Cuareim 1437, al señor Juez dice: Que viene a hacer la información previa al ejercicio de la profesión de escribano público, solicitando a esos efectos se tome declaración sobre su vida y costumbres a los testigos Manuel Díaz Fillat y Rafael Renau. Otrosí digo: Que a los efectos de esta información se le habilite la feria menor. — O. J. Abelar". A sus efectos y habiéndose habilitado la feria se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$10 00 Jl.6-6122-v.Jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o SEBASTIANA MASSAFERRO o MASAFERRO o MASSAFERRO o MAZZAFERRO DE OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6125-v.Jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6092-v.Jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN YANICELLI o YANNICELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6093-v.Jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BOUSOÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6094-v.Jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RUFINA SILVA DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6095-v.Jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6096-v.Jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO o SIXTO DEMETRIO ZAMANILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6097-v.Jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS BORROMEO BELLENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6108-v.Jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA BIELLE DE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6109-v.Jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS IRIBARNE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Jl.6-6110-v.Jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6111-v.Jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRENE OLIVERI DE GUMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Mon-

tevideo, Junio 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6112-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ENRIQUE o CARLOS E. CRISTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6113-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA FRAGA DE ANEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6114-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO VICENTE o JULIO VICENTE HECTOR BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6115-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRINIDAD ERASUN DE BLENGIO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-6116-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE o CLOTILDE PETRONA IZQUIERDO SAREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00. Jl.5-6061-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE LUPPO o LUPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria menor para las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.4-6019-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA IASKO DE BILKOWSKI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria para las publicaciones — Montevideo, Junio ? de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.30-5875-v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "LLANTADO DE SCANAVINO MARIA INES. Sucesión", se cita llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho ... dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Jl.6-6135-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL GEANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 22 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.2-5929-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGYDIUS MASSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jn.23-5610-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ BULK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Junio 29 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.5-6070-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA LAGO DE MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.3-5991-v.jl.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "LA RESERVA, Sdad Anma. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Francisco Juan José, José Cándido y José Gregorio Durán, Calixto Martínez Buela Roberto Andrews Crompton o Crotton, Guillermo Jones Sloane, Enriqueta Fletcher de Crompton María o Susana María Crompton, Carlos Booth, Aimee Florence Hoskin, Herbert William y Arturo Ernesto Sloane Hoskin, Cecilia Isabel Lunsdaine Catalina Fea de Sloane Domingo Elizalde Juan Miguel Martínez Florence Mary Sloane Hoskin sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a un sobrante de área igual a 319 hect 3241 ms. 49 dms. existente dentro de un campo situado en el paraje conocido por "Navarro" antiguamente "Rincón de Flores", 7.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado antes y en conjunto con el N.o 552 y hoy con los N.os 3114, 3145 y 552 que, según títulos tiene una superficie total de 3793 hect 4462 ms. 21 dms., lindando al Norte y Sudeste el río Negro; Oeste, padrón N.o 1674 y Noroeste, campos de José Ameglio Borea y, según plano de los Agres Raúl B. Conde y Juan Francisco Ros, de 19 de Marzo último, registrado en la Dirección de Catastro con el N.o 117, el 3 de Abril último, se halla integrado por las fracciones "dos", "cuatro" y "cinco", con una superficie total de 4112 hect 7703 ms. 70 dms. que se deslindan así en conjunto: al Norte y Este, el río Negro, que lo separa del Departamento de Durazno; al Sud, el río Negro separando de los Departamentos de Flores y Soriano; al Oeste, rectas de 796 ms. 80 cms., 2588 ms. 40 cms. y 340 ms. 40 cms. dividiendo de la fracción "uno" del plano citado, propiedad de la sucesión Guillermo J. Sloane; también al Oeste, rectas de 479 ms. 72 cms. y 1190 ms. 48 cms., que la separa, camino antiguo departamental en medio, de la fracción "tres" del plano mencionado, también propiedad de la sucesión Sloane, y al Noroeste, recta de ... ms. 35 cms., con los Sres. Ameglio Borea, cuya línea cierra el inmueble al encontrarse con el río Negro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la secuela del juicio. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

$108.00 Jl.3-5888-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o JOSE SALVO SALVO o JOSE ANTONIO SIBELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.2-5930-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA PASCUAL DE TRIVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.5-6040-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA REPETTO DE GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.5-6028-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.5-6029-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEMETRIO o DEMETRIO ANICETO LOPEZ o LOPEZ (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.5-6030-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GRABIEL o GABRIEL MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.5-5925-v.jl.12.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "TABAREZ, LINDOLFO. Expedición de segunda copia de escrituras" (Lo 32 Fo. 574), se hace público que por escrito de fecha 12 del actual mes de Julio, se presentó ante este Juzgado la nombrada persona, solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras que se indican a continuación: A) De compraventa autorizada por el escribano señor José S. González, el trece de Abril del año mil ochocientos setenta y siete, por la cual el se-

ñor Thibaud Holveg, casado con doña Rosa Saint Bois, compró a la Sociedad Belgrano Hermanos, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y el edificio que en él existe, cuyo terreno se compone de 10 metros 72 centímetros de frente a la calle Mercedes, donde tenía de roturación el N.o 434, por el Este, mide 20 metros cuatro centímetros, linderos con los señores don Ambrosio Paganini y don Carlos Saporiti; por el Oeste, tiene 21 metros 30 centímetros, lindantes con don Carlos M. Escalada, por el Norte mide diez metros 60 centímetros, linderos con don Juan B. Bidegain y por el Sur, es el frente de la nombrada calle Mercedes, formando un área superficial de doscientos veintidós metros, cuarenta y dos decímetros cincuenta y cuatro centímetros, y B) De compraventa autorizada por el escribano don Venancio Ruiz, el 27 de Julio de 1886, por la cual la señora Rosa Saint Bois de Holveg, de estado viuda de don Thibaud Holveg, compró a don Ramón Barens, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y los cercos de material construídos sobre el mismo, compuesto de 10 metros 308 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle De la Piedad de esta ciudad por 21 metros 655 milímetros de fondo al Este, por donde linda con los herederos de doña Felipa Rodríguez, por el Norte, con don Pedro Iribarne y don Juan Etchegaray, y por el Sur, con don Joaquín B. Belgrano, encerrando el todo un área superficial de 340 varas cuadradas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a la Sociedad Belgrano Hermanos, a don Ramón Barens y sus sucesores a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho o que quisieren deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren en el término señalado, se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y en oportunidad se llenará la conciliación. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación, para la cual se habilitó la feria menor próxima, así como también para el emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$114.00 Jl.5-6085-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA MARTIN DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.4-6020-v.jl.14.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIGMUND DONAT o DONATH o DONAT HOLTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso); especialmente se emplaza por el mismo término a la esposa del causante, doña Elsa Fischer, residente a la ciudad de Viena (Austria), para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Jl.4-6018-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO BALERIO o VENANCIO VALERIO PIRENE o PIERENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5903-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BOCACCIO o BOCACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5905-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5906-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SOLEDAD ORTIZ DE BUJALANCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5907-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ENRIQUE MASTROGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5908-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA DIAZ DE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5909-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5910-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO MARIO CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 428 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5911-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA CAIMI DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5924-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES o AQUILES HECTOR DELLE PIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5927-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL o ANGEL RAFAEL MELONE o MELON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5928-v.jl.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ECHEGARAY DE VISCAINO o VIZCAINO y de don DIONICIO AMANCIO VISCAINO o VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5926-v.jl.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE MARIA FONTAO o FONTAO TRABA y de doña TERESA VIQUEIRA DE FONTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.2-5904-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ISOLINA o ISOLINA AICARDI o AICARDI BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-5889-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMELINA ANA o ROMELINA A. o ANA VICTORIA SAINT GIRONS o St. G. DE DUPETIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-5877-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO BAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-5878-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PRIMUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-5879-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO JOSE SEBASTIAN CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.30-5880-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO F. o PEDRO FAUSTO SESORANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.30-5881-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MODESTO RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.30-5882-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO MIGUEL BRUNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.30-5884-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MORIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.30-5885-v.jl.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARGARITA FRESSOLA DE MANGO y de don LUIS MANGO FRESSOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.30-5883-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAIMUNDO o RAYMUNDO CAPOTE o CAPOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.27-5806-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO JUSTINIANO CHIAPPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.27-5807-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN ASTIZ o ASTIZ-GORRITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.27-5808-v.jl.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARLON CELESTINO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio, pues en la primera, donde dice "Carbón" debe decir Carlon y en la segunda, donde dice "Garay" debe decir Carlon, y donde la cónyuge figura como "Corina Benigna Vitisel" debe decir Benigna Viticel, haciendo constar que se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.28-5820-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BERRO ANTUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.27-5809-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CRUZ o DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.27-5811-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS JOSE FERRARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.27-5812-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DOMINGO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.27-5813-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA OLIVENCIA DE MONTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.27-5814-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JOSE BRACCIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.27-5797-v.jl.7.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Sansón Josefa con CATALINA ARAMBEL DE SANSON. Medidas preparatorias", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Josefa Sansón solicitando la declaración de ausencia de su señor padre Pedro Sansón. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 Feb.20-1160-v.mz.14. Ab.21-v.my.15. Jn.20-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CROVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.27-5779-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA FIORITO DE SACANINO o ZACCAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.27-5780-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ALCAIDE o ALCAYDE DE ALCAIDE o ALCAYDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.27-5781-v.jl.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CATALINA DUHAGON o DUHAGON AMESPIL DE FRIGERIO y de doña CLELIA o CLELIA MARTA FRIGERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.27-5810-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DORELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1945, habilitándose el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.23-5657-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ROETTI DE DE BONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.6-6124-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de

1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.4-6004-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO VARELA o ANSELMO VARELA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.4-6005-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROVALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.4-6006-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GULAR o ISABEL ISIDORA AGULAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.4-6007-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.3-5987-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura, previa habilitación de la feria judicial próxima, de la sucesión de JULIA CANCELA DE DURAÑONA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 27 de 195. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$8.00 Jn.30-5912-v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEJANIRA DA ASUNCION JACQUES DE DA SILVA o DEJANIRA JACQUES DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la próxima feria. — Artigas, Junio 26 de 1945. — Ramón D. Queirugn, Actuario.

$6.00 Jl 2-5949-v.jl.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en los autos "MARTIN LISTUR y otros. Sus sucesores. Prescripción", se cita, llama y emplaza a doña Manuela Bentancur, Francisco Placeres, Lucía Reyes, Juan Placeres, Bernardino Placeres, Antonia Placeres y Juan B. Rossi, todos sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que por cualquier título se considere asistida de derecho sobre el siguiente bien inmueble, padrón 7698, situado en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, inmediaciones de Progreso, la que, según plano inscripto del agrimensor Luis A. Ibiñete, de mensura y amojonamiento efectuados en Febrero de 1943, tiene un área total de 5 hectáreas, 9842 ms. 20 dms. cuadrados, integradas por tres parcelas que se describen así: A) Fracción A, de 4 hectáreas, 5469 metros 75 decímetros cuadrados, lindando por plano: al Noreste, en 424 metros, con sucesión de Juan Carlos de María; al Este, en 66 metros cuarenta y cinco centímetros, con camino nacional (carretera Montevideo - Canelones); Suroeste, en 481 ms. 99 centímetros, con Andrés Lobo, y al Noroeste, en 163 metros 20 centímetros, con Fausta Rodríguez; B) Fracción B, de 1282 metros con 51 centímetros lindando por plano: al Noreste, en 41 ms. 80 centímetros, con sucesión de Juan Carlos de María; al Este, en 40 metros con 60 centímetros, vías del Ferrocarril Central del Uruguay; al Suroeste, en 29 metros con 95 centímetros, con Washington Rosso, y al Oeste, en 55 metros 10 centímetros, con camino nacional (carretera de Montevideo a Canelones); C) Fracción C, de 1 hectárea, 2589 metros 94 decímetros, lindando por plano: al Noreste, en 610 metros 90 centímetros, con sucesores de Elías Gutiérrez; al Sudeste, servidumbre encallada de 6 metros de ancho, por medio, en 24 metros con 80 centímetros, con Alfonso Eduardo Sicca; al Sudoeste, servidumbre encallada de 8 metros de ancho, por medio, en 595 metros 10 centímetros, con Luis Césnedes y sucesores de Elías Gutiérrez, y por el Oeste, en 20 metros con 40 centímetros, con camino público: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado menor al sólo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 5 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$95.00 Jn.30-5887-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. don Lino Arande Correa, dictada en el expediente caratulado: "Caja Popular de Santa Lucía contra la sucesión de SOFIA G. PEREIRA DE ALCOBA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a Aleslá Elia Alcoba de Acuña, Juan Carlos Pérez Alcoba, Alberto Chico Espinosa Alcoba, María Alcoba Bonilla, Florida Eva Alcoba Bonilla, Casimira Iris Alcoba Bonilla, Sofía Carolina Alcoba Bonilla, Artigas Alcoba Bonilla, Rivera Alcoba Bonilla y Flores Alcoba Bonilla, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se deja constancia que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Mayo 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 Jn 27-5790-v.ag 1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALERIO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria menor a efecto de las publicaciones. — Melo, Junio 29 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jl.4-6015-v.jl.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "LALANE ELBIO I. y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, con todo en ella edificado, ubicado en la ciudad de Carmelo, 6.a sección judicial del Departamento, empadronado con el N.o 692, compuesto, el primero, de 21 ms. 475 mms. de frente al Norte, sobre la calle Andes (actualmente 25 de Mayo), por 42 ms. 96 cms. de fondo y linda: por el Sud, con Ciriaco Martínez; por el Este, con Julián Ciganda (antes Pedro Cado) y por el Oeste, con Eugenio Rodríguez: en particular a los cónyuges Miguel Manito y Rosa Melogno y a todos los sucesores a cualquier título, para que comparezcan a contestar la demanda que se interpone y llenar los requisitos de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, exhibiendo la planilla respectiva, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$42.00 Jl.4-6010-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO A. o PEDRO ALBERTO VENTURA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Jl.2-5951-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRANICH DE IBRANOVICH o MARIA VRANICH DE IBRAINOVICH, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 20 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Jl 2-5952-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FUGSTER DE SCHUSSELIN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Jl.2-5963-v.jl.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "GROSS ANTONIO GILBERTO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo compuesta de una superficie de 9 hectáreas, 1367 metros, dentro de una fracción de 25 hectáreas 3700 metros, empadronada con el N.o 6769, que linda: al Norte, en 738 metros 30 centímetros, con propiedad de Tomás Martínez; al Este, el arroyo del Medio, que lo separa de propiedad de José C. Gross; al Sur, el arroyo Riachuelo, que lo separa de propiedad de Sofía P. de Idiarte Borda, y al Oeste, en 578 metros 80 centímetros, con propiedad de Catalina P. de Berthust y Aída P. de Geymonat, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, con las pruebas justificativas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará la conciliación y se seguirá el juicio, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 16 de 1945. — — Juan C. Altieri, Actuario.

$48.00 Jn.25-5701-v.jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL BARRETO, y se cita para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a los bienes. Se ha habilitado el próximo feriado menor para estas publicaciones. — Nueva Helvecia, Junio 22 de 1945. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$6.00 Jl.4-6003-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPUTO o CAPUTTO, citándose a los herederos, acreedores y de demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 22 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.29-5857-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO o TORIBIO LEIVANO o TORIBIO LIBANO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Junio 30 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jl.6-6126-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAIMUNDO VIDART o RAMON VIDART o RAMON BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria me-

por al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Junio 30 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jl.6-6127-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GIMENEZ DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Junio 30 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jl.6-6128-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA HERNANDEZ DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Junio 30 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jl.6-6129-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TELLECHEA o TELECHEA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Junio 30 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jl.6-6132-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO BENIGNO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 26 de 1946. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.
$6.00 Jl.6-6130-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGRIPIN BAUBETA o AGRIPIN JUAN BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Junio 27 de 1945. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.
$6.00 Jl.6-6131-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor. — Maldonado, Junio 18 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Jn.27-5795-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ROSSI o RUSSE o RUSSI y ROSA BRACESCO o BRASSESCO o BRASESCHO o BRASESCO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor de Julio a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Junio 29 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$8.00 Jl.5-6051-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LA CAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. A efectos de las publicaciones quedó habilitada la feria. — Paysandú, Junio 26 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.00 Jl.5-6050-v.jl.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL SATRIANO, FILOMENA ODDONE DE SATRIANO y LUCIA CARMEN SATRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. A los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria. — Paysandú, Junio 21 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.00 Jn.28-5841-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO N. SUAYA. Quiebra", se hace saber que con fecha de hoy el Síndico de esta quiebra, don Artigas Pereira, ha formulado el estado de los créditos verificados, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1691 del C. de Comercio, cuyo estado se encuentra depositado en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores, a los efectos determinados por el art. 1759 del referido Código. Y de acuerdo con el inc. 2.o del art. 1758 del mismo Código se hace esta publicación por cinco días, habiendo sido habilitada a tales fines la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1945. — Próspero M. Rubert.
$10.00 Jl.5-6084-v.jl.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMACENA o DAMASCENA SILVERA LIMA DE MENA y SEBASTIAN MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 28 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Jl.5-6042-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NICODELLA DE CARDOSO o SARA NICODELA DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 22 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Jl.5-6043-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 21 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Jl.5-6044-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 29 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Jl.5-6027-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDIO SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Junio 29 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Jl.4-6012-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REBOLLO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 28 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Jl.4-6013-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LUZARDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 27 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jl.5-6056-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MONFORTE o JERONIMO MONFORTE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 27 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jl.5-6057-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA CEFERINA FRANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 29 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Jl.6-6134-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SANZO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado. — Mercedes, Junio 30 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Jl.6-6133-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SANCHEZ DE CAÑIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 28 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Jl.4-6014-v.jl.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "FRANCISCO P. LEONARD. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco P. Leonard solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija Yvonne Marie, por cuanto en la misma se establece Ivona María debiendo decir Yvonne Marie, que es el que le corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 16 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Jn.22-5594-v.jl.9.

REMATES JUDICIALES

JOSE C. FRIGERIO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección en autos: "Gramon Sociedad Anónica con ROBERTO Y RAUL VAZQUEZ. Notificación", remataré el día lunes 16 de Julio a las 15 horas, en mi salón de ventas, Paysandú 794, esquina Florida, lo siguiente: Una amasadora de 1 brazo para 5 bolsas, 1

sobadora, 1 rayadora, 1 motor Marelli 5 HP, 2 jardineras, una transmisión de 4 metros, 3 poleas, una mesa y demás que estarán en exhibición hasta el día del remate. Seña: 30 o|o; Comisión: 6 o|o

Nota: Se hace saber que se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de publicaciones y remates.

$8.00 Jl.5-6064-v.jl.16.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Cuadros, alhajas, muebles, etc.

Que pertenecieron al pintor señor Goffredo o Godofredo Sommavila. El día 26 de Julio en mi salón Bartolomé Mitre 1419. Sobre la base de las 2|3 partes de las respectivas tasaciones.

$3.60 Jl.5-6031-v.jl.14.

PIO J. BARRIOS

REMATE

EDICTO — El rematador que subscribe hace saber que por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "ANTONIO JAIME ROS o ANTONIO ROS". Abintestado, rematará el 18 de Julio del corriente año a las 15 horas en el local calle Río Branco N.o 95 las ropas, útiles y herramientas que pertenecieron al causante, todo sin base y al mejor postor. — Rocha, Julio 3 de 1945. — Pío J. Barrios.

$6.00 Jl.5-6083-v.jl.16.

ANTONIO FUXA ALVAREZ

REMATE

Venta de una fracción de campo en Rivera

El 13 de Agosto próximo a las 16 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador don Antonio Fuxá Alvarez, a la venta sobre la base de $ 70.000, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, con una superficie de 4.707 hs. 5.536 ms. 3.950 cms. El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán estudiarse los títulos respectivos (serie L N.o 24 Rural), ascendiendo el saldo adeudado al 30 de Marzo de 1945, a $ 32.987.98. La venta ha sido autorizada por auto de 25 de este mes, dictado con el N.o 9086 por el Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Sucesión de Francisco Piria.

$42.00 Jl.3-5997-v.ag.13.

FELIPE S. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos caratulados: "CLOTILDE BARRACO DE BOZZOLO. Incapacidad, se hace saber al público que en el día 11 de Julio próximo a la hora 11 en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el señor martillero don Felipe S. Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de dos pesos cincuenta centésimos el metro cuadrado y en un solo lote las cuatro fracciones de terreno que componen el inmueble empadronado con el número 62.359 ubicado en la undécima sección judicial de este Departamento, con un total de tres hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y dos metros, treinta y tres decímetros que se deslindan así: Fracción uno: Superficie total 3 hectáreas 2098 metros 57 decímetros con 173 metros 97 centímetros al Noreste con frente a la calle Veracierto, 109 metros 97 centímetros con frente al Sureste a la calle Timoteo Aparicio, 157 metros 63 centímetros de frente al Suroeste a la calle Marcos Sastre, 99 metros 16 centímetros de frente al Suroeste a la calle número uno de veinte metros de ancho y 182 metros 23 centímetros lindando con la Industria Lanera del Uruguay S. A. Fracción dos: Superficie total: 1.101 metros 88 decímetros, con 73 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a la calle Marcos Sastre, 44 metros 44 centímetros al Sureste lindando con padrón 141 606, 50 metros 54 centímetros al Suroeste, lindando con padrones 141 422 141 423 y 138.765. Fracción tres: Superficie total 3 983 metros 25 decímetros, con 32 metros 72 centímetros con frente al Norte a calle Combate, línea que sigue hacia el Este en ochava con un desarrollo de 15 metros 55 centímetros al Este con frente a la calle Argerich en 66 metros 73 centímetros siguiente a continuación hacia el Sur otra curva de empalme con la calle José de Bejar con un desarrollo de 10 metros 44 centímetros, al Suroeste 91 metros 84 centímetros lindando con padrones 141 372 al 141 377 inclusive, al Noroeste 44 metros 35 centímetros lindando con padrones 86 363 60 822 y 60 823. Fracción cuatro: Superficie total 98 metros 63 decímetros, con 54 metros 67 centímetros de frente al Sureste a la calle Argerich al Sur ochava con 18 metros 21 centímetros de desarrollo, al Suroeste 14 metros 13 centímetros de frente a calle Combate, 91 metros 20 centímetros al Norte lindando con propiedad de Alvarez Lista y Ca. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que la comisión legal del rematador, será por cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Popular del Uruguay (Sucursal Unión) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 primer piso. 4.o) Que se habilitó la próxima feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y diligencia del remate. — Montevideo Junio 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$66.00 Jn 23-5674-v.jl 10.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "CELINA CARVALLIDO DE ROTUNDO. Sucesión. Lo. 40: Fo. 310", se hace saber: Que el día 24 de Julio entrante a las 15 horas, en el lugar de su ubicación por el martillero don R. Al Aguerrebere con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por precio que supere a la base establecida que es de $ 6.000.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 56814 señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. N. Chappy de Abril de 1926, con una superficie de 451 ms. 2.186 cms., así deslindados: Al Noroeste, 11 ms 15 cms lindando con M. Izquierdo y María Raveca de Giribaldi, al Suroeste, 41 ms. lindando con Suc. Seré, al Sureste, 9 ms. 82 cms. de frente a la calle Capurro, y al Noreste, tres rectas, formada la primera que arranca de su frente, de 5 ms. 28 cms., la segunda en dirección al Oeste de 1 m. 32 cms. y la tercera rumbo al Norte de 35 ms. 98 cms. lindando con el resto de la propiedad. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso, donde podrán ser examinados. C) Que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor próxima. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.

$36.00 Jl.2-5890-v.jl.19.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "REGO CASIANO FRANCISCO y RAUL o RAUL M. Sucesiones" (libro 40 folio 369) se hace saber al público que el día veintitrés de Julio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Juan E Serga Rodríguez con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, con la base de dos pesos el metro cuadrado o sea en total veintisiete mil setecientos setenta y nueve pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el paraje conocido por "Cuchilla de Juan Fernández" Departamento de Montevideo, señalada con la letra "A" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo de mil novecientos nueve y compuesta de un área de trece mil ochocientos ochenta y nueve metros cincuenta decímetros que se deslinda así: ciento dos metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Suroeste a camino nacional; ciento cuarenta y tres metros veintiséis centímetros al Noroeste con propiedad del señor Barrere; ochenta y un metros setenta y cinco centímetros al Noreste, con el mismo Barrere y ciento sesenta y dos metros veintiséis centímetros al Sureste, con los solares "uno" y "cinco" a "dieciséis" del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma: 2.o) Que el inmueble se vende con pavimento, y colector pagados: 3.o) Que la comisión del rematador es de cargo del comprador: 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 3.er piso: 5.o) Que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$31.20 Jl.6-6101-v.jl.20.

MIGUEL E. CUÑARRO SAGARRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARTINA ISABEL URUEÑA CORBO DE PEREYRA. Sucesión", se hace público que el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Miguel E. Cuñarro Sagarra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 5.333.25, equivalente a las dos terceras partes del valor de aforo para el pago de la C. Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N. 96 922, que según plano del agrimensor L. Lavagnino, del 19 de Diciembre de 1930, anotado el mismo día en la Dirección de Topografía, se compone de una superficie de ciento cuarenta metros, cuarenta y dos decímetros y linda: al Norte, en ocho metros, cincuenta centímetros, de frente a la avenida Sarmiento, al Este, dieciséis metros cincuenta y dos centímetros, que por formar esquina son también de frente a la calle Luis de la Torre, al Sur, en ocho metros cincuenta centímetros, con Josefa R. de Amodeo, y al Oeste, en dieciséis metros, cincuenta y dos centímetros, con Quintín Alfonsín. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que lo que se adeudare por concepto de pavimento, caño colector, arrimos, medianerías u otras cargas análogas, serán de cuenta del comprador y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse se encuentra en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — José Tomás Pereira Actuario.

$42.00 Jl.6-6123-v jl.24.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos c. MENDIONDO Y CIA. Ejecución hipotecaria Libro 29 Folio 645", se hace saber al público que el día 19 de Julio próximo venidero, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero José L. Garavagno de la firma "Garavagno y Pedragosa Sierra" a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Cinco fracciones de terreno de chacra, situadas en el Mangá, 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronadas en conjunto con los N.os 92.105 y 92.116, señaladas con los N.os 1, 2, 3, 4 y 5 en el plano levantado en Setiembre de 1899 por el agrimensor Carmelo Cabrera, compuestas las 4 primeras fracciones de una superficie en conjunto de 27 hectáreas 9.067 metros y 50 decímetros lindando, al Oeste, con el camino nacional de la Cuchilla Grande; al Norte, camino público, denominado hoy General Osvaldo Rodríguez; por el Este, con las fracciones N.os 5 y 6 y por el Sur, con calle pública y la fracción N.o 5 compuesta de una superficie de 7 hectáreas 7.990 metros y 70 decímetros, linda: al Norte, con calle de diez metros y cincuenta centímetros de ancho por medio con José Berriol; al Sur la fracción N.o 6 del doctor Arturo Berro por el Este, calle Particular de veinte metros, y por el Oeste, con la fracción N.o 4. Dichas fracciones fueron subdivididas por el agrimensor Romeo D. Ferreira, según planos de fecha 26 de Noviembre de 1923 cuyas copias quedaron archivadas en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con fecha 21 de Febrero de 1929, habiendo sido aprobada esa división con fecha 2 del mismo mes de Febrero en los expedientes N.os 21.355 y 22.672; y según ambos planos, el fraccionamiento comprende una superficie de 28 hectáreas 5.838 metros y 60 decímetros ocupadas por los solares o fracciones N.os 1 al 69, inclusives, y las letras A, B, C, E, F, H, J, L, M, N, P, R, S y X, y 4 hectáreas 7.473 metros ocupadas por calles y plaza. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura y certificados serán de cargo del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante así como lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimentos y otras cargas análogas, siendo también de cargo del comprador la comisión del rematador. 3.o) Que estando prometidos en venta algunos de los solares, los ...

sados pueden requerir informes en la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. 4.o) Que la superficie originariamente hipotecada, ha quedado reducida por sucesivas cancelaciones parciales. 5.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 7.o a disposición de los interesados. Y 6.o) Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos consiguientes. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$63 00 Jn.30-5923-v.jl.17.

EMILIO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

Campos y terrenos en las 6.a y 7.a secciones de Cerro Largo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos: "ELISA MORALES DE YAÑEZ. Sucesión. Libro 28. Folio 178", y "JOSE MARIA YAÑEZ MORALES. Libro 29. Folio 49" se hace saber al público que el día 15 de Agosto próximo venidero, a las 13 horas, y en las puertas del Juzgado de la 6.a sección de Cerro Largo. Frayle Muerto, se procederá por el martillero don Emilio dos Santos, presidida por el señor Juez de dicho Juzgado, a la venta de los siguientes bienes sobre las bases que se expresarán: A) Una fracción de campo situada en Frayle Muerto, 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón N.o 4273, con una superficie de 266 hectáreas, sobre la base de $ 74.538 la hectárea. B) Otra fracción de campo, sita en la 6.a sección judicial del mismo Departamento, padrón N.o 3791 con una superficie de 19 hectáreas 2378 metros y 86 decímetros, sobre la base de $ 176,181 la hectárea. C) Otra fracción de campo sita en el mismo paraje, padrón N.o 6095, con una superficie de 9 hectáreas 5299 metros y 50 decímetros, sobre la base de $ 176,181 la hectárea. D) Otra fracción de campo sita en el mismo paraje, padrón N.o 6094, con una superficie de 128 hectáreas 1436 metros y 24 decímetros, sobre la base de $ 81.314 la hectárea. E) Otra fracción de campo, sita en el mismo paraje. Padrón N.o 4151, con una superficie de 123 hectáreas 6800 metros y 40 decímetros, sobre la base de $ 81.314 la hectárea. F) Fracción de campo con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en Cerro de las Cuencas, 7.a sección judicial del mismo Departamento, padrón N.o 270, con una superficie de 69 hectáreas 1271 centiáreas sobre la base de $ 74.537 la hectárea. G) Dos solares de terreno, ubicados en Frayle Muerto, 6.a sección judicial del mismo Departamento, los que forman parte del padrón de mayor área N.o 3793, con una superficie de 750 metros cada uno, sobre la base de $ 0.10 el metro cuadrado. H) 14 solares de terreno, ubicados en el referido pueblo Frayle Muerto, padrón (en conjunto) N.o 3793 con una superficie en conjunto de 8.646 metros sobre la base de $ 0.10 el metro, e I) 66 solares de terreno ubicados en el citado pueblo, padrón (en conjunto) N.o 4062 con una superficie en conjunto de 4 hectáreas 4880 metros 10 decímetros, sobre la base de $ 0.10 el metro. Se previene: 1.o) Que el señor rematador podrá efectuar la venta en conjunto o lote de solares, que formará en el número y modo que conceptúe más ventajoso. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, así como la comisión legal del rematador. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 4.o) Que los inmuebles empadronados con los N.os 4273, 3791 y 6095, están arrendados por contratos vencidos a los señores José P. Bentancur, Manuel Mariño y Ramón Garau respectivamente, y los empadronados con los N.os 6094 y 4151, están arrendados en igual forma a don José María Dos Santos. Y 5.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en el Juzgado de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$180 00 Jn.27-5771-v.ag.2.

ELIO MENONI
Juzgado de Paz de la primera sección de Artigas
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en el expediente "JOSE MARIA BELZARENA. Sucesión", se hace saber al público que el día 25 de Julio entrante, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Elio Menoni, asistido del subscripto Juez de Paz, se venderán en remate, con la base que exceda de las dos terceras partes de la tasación, los inmuebles siguientes: Manzana N.o 151. Padrón 1440. Dividido en cuatro solares, según plano del agrimensor Nunes, agregado a los autos: Solar 1: Forma esquina con las calles Fuques y 25 de Agosto, superficie 646 metros, 2840 centímetros cuadrados, tasado en $ 151 20. Solar 2: Calle 25 de Agosto, superficie 423 metros cuadrados tasados en $ 84.60. Solar N.o 3: Calle 25 de Agosto, superficie 423 metros cuadrados, tasado en $ 84.52. Solar 4: Compuesto de 422 metros 20 centímetros cuadrados, frente a la calle 25 de Agosto, tasado en $ 84.44. Se previene: A) Los títulos de propiedad están glosados al expediente sucesorio y a disposición de quien desee examinarlos en este Juzgado. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta el 10 o|o de ella. C) Que los gastos de escrituración y certificados corren por cuenta del comprador. Se habilitó la próxima feria a estos efectos. — Artigas, 29 de Junio de 1945. —José V. Damasco, Juez de Paz.
$30 00 Jl.3-6059-v.jl.23.

JOSE VALVERDE
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos caratulados: "RANKELEVICH ELIAS. Quiebra", y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo, a las 13 horas, el martillero don José Valverde, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta, al mejor postor y al contado, de las mercaderías y existencias que integran el activo de la quiebra, consistentes en gran cantidad de muebles y artículos de tienda y mercería. Se previene: 1.o Que el remate se realizará en el local donde se encuentran depositadas las mercaderías, camino Carretero s|n y que todo comprador deberá consignar el importe de la compra en el acto de serle aceptada la oferta, pudiendo proceder al retiro inmediato de las mercaderías. 2.o Que el detalle de las mercaderías a venderse consta en los referidos autos, los que se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. 3.o Que se habilitó la próxima feria judicial, a los efectos de las publicaciones. — Juan L. Lacaze, Junio 27 de 1945. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$16.00 Jl.5-6066-v.jl.16.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la segunda sección de Maldonado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|CHAVES J. V. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 25 de Julio a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Angel C. de León, asistido del Actuario ad-hoc Escno. A. Roberto Borges, de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que actualmente contiene, ubicado en la manzana treinta y nueve de esta ciudad, empadronada con el número quinientos seis, compuesta de diez metros de frente por veinticinco metros de fondo, lindando: al Norte, calle Treinta y Tres; al Sur y Oeste, sucesores de Antonio Viroga y al Este, Antonia Gutiérrez. Se previene: 1.o) Que se mantendrán las ofertas mientras haya postores que las mejoren y que éstos deberán consignar el diez por ciento de la misma al serles aceptada. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes están en la oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. Habilítase el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — San Carlos, Junio 22 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.
$27.00 Jn.29-5865-v.jl.16.

LEOPOLDO M. LARZABAL
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno en autos: "SUCESION CASIMIRO PEREZ. Concurso necesario", se hace saber que el martes 31 de Julio de 1945 a las 16 horas en el vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio y Zorrilla) se procederá por el rematador Leopoldo M. Larzabal, asistido del subscripto escribano-actuario, a la venta por precio que supere los 2|3 de las tasaciones de los siguientes bienes: A) Fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en la ciudad de Paysandú, padrón 1564, compuesta aproximadamente de 868 ms. 3062 que se deslindan: 21.70 al Norte, frente a calle Charrúas, 44.95 al Este con C. Copello, 11.05 al Sur con FF. CC. Midland, 11 ms. al Oeste y 11.40 al Sud formando martillo con fracción vendida a A. Laviano, 34.08 al Oeste con A. Caeiro. B) Los muebles detallados a fojas 82 vuelto con las bases allí establecidas. Se previene: A) La tasación del inmueble es de tres mil setecientos dos pesos, por lo tanto la oferta tendrá que superar los dos tercios o sea dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos ($ 2.468.00). B) Los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, impuestos, etc., serán de cargo del comprador. C) El comprador deberá depositar como garantía el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. D) Los títulos y demás antecedentes están a disposición en la Oficina Actuaria. Se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Junio 28 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$30.00 Jl.5-6053-v.jl.23.

VICTORIO LEZCANO
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, en autos: "CABRERA Y ROSA. Quiebra", se hace saber que todas las mercaderías y útiles que integran el activo de la mencionada quiebra, serán vendidos, en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Victorio Lezcano, asistido del señor Alguacil ad-hoc y del subscripto Actuario. El remate se efectuará en el local del expresado martillero (calle Leandro Gómez N.o 1186), comenzando el 21 de Julio próximo, a las 14 horas y continuando los días subsiguientes incluso el domingo 22 desde la hora 9 hasta la completa terminación. Se previene que deberá consignarse el 20 o|o de la oferta. La lista de los efectos está a disposición en la casa de remates y en la Oficina Actuaria. Fué habilitada la feria para los edictos. — Paysandú, Junio 30 de 1945. — Héctor López Fernández Actuario.
$12.00 Jl.5-6054-v.jl.16.

REMATE ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, en autos, "VANZINI FELIPE CONSTANTE. Incapacidad", se hace saber que el sábado 29 de Julio de 1945 a las 10 horas en las puertas del Juzgado (18 de Julio esquina Zorrilla) se procederá por el señor Alguacil, asistido del subscripto, a la venta de las siguientes fracciones de chacra y sus mejoras situadas en Paysandú: 1) Padrón 3307 en la 1.a sección judicial, superficie 10 hectáreas 3118 centiáreas, lindando: 429.50 al Norte, con calle Veintitrés, 260.25 al Este, con calle "K", 431.40 al Sud, con calle C. General de Las Palmas, 219,90 al Oeste, con calle "J". 2) Padrón 4680 en la 2.a sección judicial superficie 8 hectáreas 1352 centiáreas, lindando: 431,40 al Norte, C. General de Las Palmas, 169.25 al Este, con calle "K" 429,50 al Sur, con R. Brian, 209 al Oeste, con calle "J". 3) Padrón 3009, en la 1.a sección judicial, superficie 6 hectáreas 3340 centiáreas, lindando: 429.50 al Norte, con terreno fiscal, 147.47 al Este, con calle "L", 429 50 al Sur, con calle Veintitrés, 147.47 al Oeste, con calle "K". 4) Padrón 3308, en la 1.a sección judicial superficie: 12 hectáreas 1130 centiáreas, lindando: 429.50, al Norte, con calle Veintitrés, 302,20 al Este, con calle "L", 431,40 al Sur, con C. General de Las Palmas, 261,85 al Oeste, con calle "K". Se previene: A) La base conjunta de las cuatro fracciones es de doce mil pesos ($ 12.000). B) El mejor postor deberá consignar como garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, timbres, impuestos y demás referente a las escrituras. D) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Fué habilitada la feria menor a efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 27 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$39.00 Jl.5-6052-v.jl.23.

MANUEL ALBERTO CARDOSO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos con ESTEBAN ROCHA. Cobro de impuestos", se hace saber que el día treinta de Julio, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta por el martillero señor Manuel Alberto Cardoso, asistido del subscripto Juez de Paz y del Actuario Ad-hoc, escribano Lumber Corradi Irisarri, del siguiente inmueble: Un terreno con frente al Suroeste, a la calle Leonardo Olivera, con 18 ms. 50 dms., entre las de Piedras y Eliseo Marsol; al Noroeste, linda con José Cortés; al Noreste, Anastasio A. Romero, y al Sureste, con José Cortés, comprendido en la manzana N.o 21 de esta ciudad, empadronado actualmente con el N.o 584 y antes con el N.o 216 y compuesto de un área de 546 ms. 2. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido tasado en $ 200.00 y que no se aceptarán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de la tasación referida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía

de la misma, en el acto de serle aceptada; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; y D) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, habiéndose habilitado la corriente feria judicial menor a estos efectos. — Rocha, Julio 2 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) Jl.6-21733-v.jl.24.

MANUEL ALBERTO CARDOSO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Administración de Rentas con Sucesores de MIGUEL ALZURI. Intimación", se hace saber que el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero Manuel Alberto Cardoso, asistido del subscripto Juez y del Actuario Ad-hoc, escribano Lumber Corradi Irisarri, del siguiente inmueble: Un terr... solar empadronado con el N.o 3697 y antes con el N.o 2846, ubicado en la manzana N.o 292 de esta ciudad, compuesto de una superficie de quinientos treinta metros cuadrados, lindando: al N. E., con frente a la avenida Coronel Julio J. Martínez, en 16 ms. 90; al S. E., con frente a la calle pública, en 31 ms. 51; al S. O., con predio de Ventura Huttón de Silva, en 16 ms. 80, P. N.o 3698, y al N. O. con P. N.o 3696, de Jacinta Z. Cardoso, en 31 metros 51. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido retasado en ciento sesenta y cinco pesos, y que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta retasación; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptarse su oferta, el 10 o|o de la misma, como garantía; y C) Que los títulos y planos están a disposición de los interesados en el Juzgado para su exhibición, haciéndose constar que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador, y que a esos efectos se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Rocha, Junio 27 de 1945. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.3-21690-v.jl.20.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Sucursal de Impuestos Directos c|ANA CORBO DE BALLESTEROS. Cobro de impuestos", se hace saber que el día 23 de Julio próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero Agustín Pereyra, asistido del subscripto Juez de Paz y del Actuario Ad-hoc, escribano Lumber Corradi Irisarri, del siguiente inmueble: Un terreno solar con las mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 52 de la ciudad de Rocha, empadronado hoy con el N.o 1735 y antes con el N.o 619, compuesto de un área de 485 ms.2 y que por formar esquina da frente a las calles Rincón y Arenal Grande (hoy Angel María Rivero). Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido retasado en mil ciento cuarenta y cinco pesos; que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta retasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma, como garantía; y C) Que los autos y plano están a disposición de los interesados en este Juzgado para su exhibición, haciéndose constar que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador y que a estos efectos se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Rocha, Junio 27 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) Jl.3-21691-v.jl.20.

ITALO RITORNI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN PEDRO SANGUINETTI Y OTROS. Lesiones y Encubrimiento", se hace saber: Que el día 8 de Julio próximo a las 10 y 15 horas, en el local de la calle Rodó entre 25 de Mayo y Sarandí, el martillero don Italo Ritorni, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta, sin base, al contado y al mejor postor de un auto marca "Marmon". Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial, y el día y hora señalados. — Mercedes, Junio 22 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Jn.27-5793-v.jl.7.

ITALO RITORNI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "AMILCAR ALVAREZ Y OTROS. Hurto", se hace saber: Que el día 8 de Julio próximo a las 10 horas, y en el local de la calle Rodó entre 25 de Mayo y Sarandí, el martillero don Italo Ritorni, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta, sin base, al contado y al mejor postor de un auto marca "Ford" modelo T. J. N.o 2918. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial y el día y hora señalados. — Mercedes, Junio 22 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Jn.27-5794-v.jl.7.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay c|HERMINDO BORDAGORRY. Ejecución de hipoteca", y lo proveído por el subscripto, se hace saber al público que el día 23 de Julio entrante, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por pregonero, asistido del subscripto, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras en este pueblo, 13.a sección de Soriano, empadronado en mayor superficie con los N.os 467 y 168, el solar designado con la letra C en el plano subscripto en Setiembre del año 1937, por el agrimensor don Joaquín W. Campelo, con una superficie de 300 ms., que linda: al Oeste, en 15 ms. de frente, a la calle Tomás Gómez y en igual medida al Oeste con el solar D del mismo plano; 20 ms. mide por sus otros dos vientos, siendo la línea del Sur, por ser esquina el terreno, de frente a la calle Juan Antonio Lavalleja, y al Norte linda con la fracción B. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador. — Cardona, Junio 14 de 1945. — Pedro Izacelaya.

$27.00 Jl.4-6017-v.jl.21.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano ley N.o 7.395 N.o 264 serie "27" a cargo de SATURNINO MISOL, el 19 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil doscientos cincuenta y nueve pesos (pesos 8.259.00) un terreno y mejoras en la 18.a sección judicial de este Departamento, N.o 6 en el plano de 18 de Octubre de 1923 del Ing. Luis Caselli, superficie 81 ms. 90 dms. con 7 ms. de frente al Sudoeste, a la calle Tiburcio Gómez, edificio N.o 1888, entre la de Rivera y el Hospital Fermín Ferreira, distando el punto medio de su frente 31 ms. 60 cms. de la esquina que forma con la calle Rivera, por 11 ms. 70 cms. de fondo, lindando al Sudeste con el solar 7, al Noreste, con José Ventura, y al Noroeste, con el solar 5; área titulada 81 ms. 41 dms.; padrón 109.237. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.733.40, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo $ 8.000.00 del saldo del préstamo en títulos, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal), hasta $ 4.620.39, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Junio 18 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Jn 29-21648-v.jl.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MARIO FEIPE, mi comercio de fábrica de pastas, casa "Artigas" calle Daniel Muñoz N.o 2151 Esq. J. Requena. Acreedores presentarse en Canelones 2065, de 9 a 11 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Dionisio Ramis.

$6.40 Jl.6-6090-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE y MANUEL CARRIL VERES la provisión de comestibles, frutas y verduras sita en la calle Yí 1800. Acreedores presentarse a Luis Siécola, calle Cerrito 665. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Julio Rodríguez Soza.

$6.40 Jl.4-6024-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a JOSE MARIA COTDEMIEY y JUAN PABLO BARISONE el hotel que gira en el local N.o 343, calle Zorrilla de San Martín esq. Treinta y Tres, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Carmelo, Junio 27 de 1945. — Artemio Arbeleche.

$6.40 Jl.4-6009-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Corredor Romeo Nosiglia. Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender la confitería y venta de pan, calle 8 de Octubre N.o 2347 a EDMUNDO y HECTOR INTROINI, (Ley 26 Setiembre 1904). Montevideo, Junio de 1945. — Eleuterio S. Rojas.

$6.40 Jl.4-5909-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al público y al comercio en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en los ramos de tienda, mercería, zapatería, mueblería y anexos giraba en Cardona bajo la razón social de "Naiman y Liss". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por la que se previene a los interesados que deben presentarse en nuestra casa dentro del término legal o al escritorio del escribano don Jesús Aguiar Mellán, en esta misma localidad. — Cardona, Junio 9 de 1945. — David Naiman. — Isaac Liss.

$12.80 Jl.6-6137-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi parte en el comercio que en los ramos de juguetería, bazar y anexos funciona en la casa N.o 1363 de la avenida 18 de Julio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Carlos Capandeguy, Convención N.o 1619. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Purificación Perayre de Pinto.

$9.60 Jl.6-6121-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad "COMPAÑIA DE TABACOS SANTA ELENA LIMITADA" (manufactura y venta de tabacos y cigarrillos) con asiento en calle Sarandí N.o 820 de la ciudad de Rivera. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho domicilio o en la escribanía de Pedro Casas Palacio, Ituzaingó N.o 1393 de esta Capital. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Enrique Barsantini. — Jacobo Guahnon Barcesa. — Alvaro Felipe Gil.

$9.60 Jl.6-6089-v.jl.25.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INMOBILIARIA SANDUCERA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local del Centro Comercial, calle Leandro Gómez esq. 33 Orientales, el día 20 de Julio a las 19 horas, con la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos. Ampliación del capital social.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el art. 38, que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú, Junio 18 de 1945. — Gerónimo Guidali, Presidente. — César Petrini, Secretario.

$18.00 Jn.28-5846-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén, bebidas y billar calle Carretera San Jacinto kil. 29-500 a JOSE ARGAS ALSINA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Lorenzo Vezzoso.

$6.40 Jl.6-6099-v.jl.25.

A V I S O

Hacemos saber que hemos clausurado el comercio que en los ramos de barraca, mueblería, carpintería y ferretería giraba en la vecina ciudad de Pando bajo la razón social "PRADERIO HERMANOS". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos y dentro del término de treinta días en nuestro domicilio particular en Pando o en el estudio del doctor Eustaquio Tomé, calle Uruguay N.o 1001 (3.er piso), en la Capital de la República. — Pando, Junio 23 de 1945. — Carlos A. Praderio. — Héctor A. Praderio.

$10.20 Jn.28-5835-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "KWEKSILBER y SCOTTI", en el ramo de fabricación y venta de carteras, guantes, cinturones y artículos de cuero en general, establecido en la calle Clemente César N.o 2275, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término en el domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Jacobo Kweksilber — Graciano Scotti.

$10.20 Jn.28-5837-v.jl.17.

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 8.099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a esos inmuebles:

NORMA BEATRIZ VITALE CAPPELLETTI, representada por su padre don Félix Vitale Manfredi. Domicilio: Ibicuy 1285, de esta ciudad. Solar N.o 28 de la Mz. "D", plano de los Agrs. Fco. Lasala y Angel Filippini de Marzo de 1933 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo padrón 154.464.

LUIS MARQUEZ. Domicilio: Avenida Garibaldi N.o 1726, de esta ciudad. Solar N.o 18 del plano Agr. Fco. Lasala de Marzo de 1926 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 117.049.

ADALBERTO MAJOR. Domicilio: Treinta y Tres N.o 1507, de esta ciudad: Solar 38 del plano del Agr. E. Terra Arocena de Octubre de 1930 5.a sección judicial del Departamento de San José, padrón 7777.

$24.00 Jn.28-5843-v.jl.14.

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

El Directorio del Frigorífico del Plata S. A. de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social, convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Julio corriente a la hora 17 en la sede del establecimiento, Burgues 2896, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1944-45 e informe del Síndico. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los Sres. accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo al decreto de Julio 16 de 1943 deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión.

También se les hace saber que los nombres de los candidatos a ejercer las funciones señaladas en el numeral 3o de la orden del día deberán ser expuestos en las oficinas del local social diez días antes, por lo menos de la reunión de la asamblea. Previénese que esta asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Ing. Santiago Mauri, Presidente. — J. A. Irigoyen, Secretario.

$13.00 Jl.5-6117-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor DANTE S. MIGLIACCIO, mi casa de comercio que en el ramo de cambio, loterías, cigarrería y anexos tengo instalada en la calle Andes N.o 1487 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse, dentro de los 30 días, en la escribanía Durán Mullin, calle Colonia N.o 842 (5.o piso) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — Domingo Castro.

$9.60 Jl.5-6082-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a ILANNA T. DE GOLDSCHMIDT, mi comercio sito en esta Capital, calle Minas número 902. Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 293 oficina de Traducciones. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Rosa Wyzanski. — Ilanna T. de Goldschmidt.

$6.80 Jn.23-5675-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a ESTEBAN S. MEZZETTA el bar almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira con la razón de "Manuel Gálvez y Cía." establecido en la calle Asamblea N.o 1447 debiendo presentarse los acreedores en Treinta y Tres 1356 (esc. 54). — Manuel Gálvez.

$6.80 Jn.22-5602-v.jl.11.

JUAN BURIN DES ROZIERS LIMITADA

A los efectos del Art. 6.o de la ley de la materia, hacemos saber que por instrumento que autorizó el escribano Arturo Martínez Olascoaga el 25 de Junio ppdo., copia inscripta con el N.o 29 al folio 116 y sig., del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo., de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, quedó constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón "Juan Burin des Roziers Limitada. Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones y actividades afines. Plazo: Dos años con prórrogas sucesivas de otros dos. Domicilio: Montevideo. Administración y uso de la firma a cargo del socio Juan Burin des Roziers. Capital: $ 30.000. Aportes en efectivo: Juan Burin des Roziers, dieciocho mil pesos ($ 18.000); los otros dos, $ 6.000 c|u. Se integró al subscribirse el contrato el 50 o|o del capital. El 50 o|o restante, cuando las necesidades del giro lo requieran. Ganancias y pérdidas en proporción al capital. Fondo de reserva legal: 5 o|o de las utilidades. Balances: al 30 de Junio y 30 de Diciembre. Las atribuciones de la asamblea (Art. 12), serán desemp. por los tres socios. Resoluciones: Mayoría de votos y capitales. Se disolverá: Pérdida del 75 o|o del capital; consentimiento unánime: cuando lo solicite un socio tres meses antes del vencimiento del plazo y fallecimiento del socio que da nombre a la Compañía, salvo acuerdo con sus herederos. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Juan Burin des Roziers. — Emilio A. Schmidt. — Haroldo Vignoles.

$20.00 Jl.5-6067-v.jl.16.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el martes 17 del corriente a la hora 16, en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945. 2.o Nombramiento de tres Directores. 3.o Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones, en las cajas del Banco; o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — El Secretario.

$14.00 Jl.5-6016-v.jl.16.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 19 del corriente mes a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito N.o 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1 Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2 Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3 Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas. 4 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día lunes 16 del corriente a las diecisiete horas. — Montevideo, Julio 5 de 1945.

$16.80 Jl.5-6021-v.jl.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Américo Mantegani promete vender a MANTEGANI y CIA., libre de pasivo, su establecimiento comercial sito en la avenida 18 de Julio 1105, Montevideo. A los efectos dispuestos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores de Américo Mantegani deberán presentarse con sus cuentas en la calle Comercio 1488 de las horas 9 a 10. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Américo Mantegani. — Mantegani y Cía.

$10.20 Jn.29-5861-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ALFREDO y ALICIA BONIFACINO la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles ubicada en esta ciudad calle Rivera N.o 2152. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Francisco Signorelli.

$6.80 Jn.29-5853-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a OSCAR LUEIRO MAZZA el café y restaurant sito en la calle Paysandú 801. Los acreedores deberán presentarse en el comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Pardiñas y Bianchi. — Heriberto Pardiñas.

$6.40 Jl.4-6001-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores MARIO y FROILAN ARBELO, la panadería "La Activa" que tengo instalada en boulevard Artigas N.o 3423. Los acreedores deben presentarse: Esc. Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — Francisco F. Fiorito. — Froilán Arbelo. — Mario Arbelo.

$6.40 Jl.4-6025-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. ANTONIO OSCAR BENITEZ compra el comercio de almacén, sito en la calle Avda. Italia 3147. Acreedores presentarse en el refrido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Luis Alberto Rossi. — Antonio Oscar Benítez.

$6.40 Jl.5-6055-v.jl.24.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender provisión comest. calle Nicaragua N.o 1761 a HECTOR CASTRO ANSUBERRO, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Antonio Cancela.

$3.20 Jl.5-6041-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a FERRERO y GENINAZZA mi despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Burgues N.o 3301. Los acreedores pueden presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Néstor H. Barrios.

$6.40 Jl.5-6039-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que se ha rescindido el compromiso de venta del negocio en el ramo de comestibles, ubicado en la calle Canelones N.o 1799, haciéndose cargo nuevamente el señor ALBERTO ALONSO. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Juana B. de Balmaceda. — Alberto Alonso. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.40 Jl.5-6071-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento que don JUAN ANTONIO STELLA, propietario de la casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social "Juan A. Stella", con domicilio en la calle Cerro Largo N.o 1127, pasó a integrar con el activo de su negocio (a excepción del rubro cuentas a cobro), la nueva sociedad anónima denominada "Hidráulica Stella S. A." Los interesados que hubieren, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio preindicado — Juan A. Stella.

$12.80 Jl.5-6069-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Hermida avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, Avda. 18 de Julio 1444, a los Sres. GERARDO y JOSE GERMAN FARIÑA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía, Cerrito 685. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Manuel Hermida. — Gerardo Fariña. — José Germán Fariña.

$6.40 Jl.5-6065-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Zacarías e Isaac Poplawski, han prometido vender al señor IRIO JOSMAN, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería, zapatería, bazar y mueblería, tienen instalado en el pueblo de Fray Marcos, Dpto. de Florida, que gira a nombre de Zacarías Poplawski y es de la firma "Poplawski Hnos.". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal (escribanía María Esther Tinsky, Treinta y Tres N.o 1279 ap. 1. — Irio Josman. — Poplawski Hnos.

$12.80 Jl.5-6063-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a EULOGIO CHOCA y GILBERTO CARBAJAL nuestra casa de comercio que en ramos generales gira bajo la firma "Menéndez Clara y Cía.". Acreedores en la misma. Ley 26 Set. 1904. — Menéndez y Cía.

$8.00 Jl.5-6058-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al Sr. INOCENCIO ANTONIO BRITO, la provisión sita en Galicia 1182. Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán al Banco Uruguayo, Sarandí 450 Planta baja. — Leonor E. Zola de Rattaro.

$6.40 Jl.5-6062-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que, por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Orestes J. Ballestrino, he comprado la parte que, en el comercio que en esta plaza gira bajo la razón social de Félix y Japur, tenía el socio don ELIAS JOSE JAPUR, quedando éste desvinculado completamente de la firma que girará a mi solo nombre. Hago presente que el activo y pasivo queda a mi cargo. — Artigas, 26 de Junio de 1945. — Felipe Félix. — Elías José Japur.

$16.00 Jl.2-5950-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a MODESTO RIAL QUINTAS, mi comercio de carnicería, de Acevedo Díaz 1251. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Florencio Torres. — Modesto Rial Quintas. — Montevideo, Junio 28 de 1945.

$6.80 Jl.2-5947-v.jl.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por escritura que el 21 de Julio del año en curso autorizó en Montevideo el escribano Ernesto D. Guerrini, se declaró disuelta la sociedad "ARTURO RUIZ y Compañía", que en el ramo de elaboración de tabacos giraba en la ciudad de Rivera, calle Brasil esquina Camacuá. — Junio 23 de 1945. — Arturo Ruiz. — Ceferino Rodríguez Abella.

$10.20 Jn.27-5782-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — CARLOS ALBERTO ANTELO compra el comercio de carnicería sito en la calle Industria 3561. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 25 de 1945. — Juan Antonio C. Antelo. — Carlos Alberto Antelo.

$6.80 Jn.28-5824-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor FELIX OBES POLLERI, la oficina comercial denominada "Montevideo Mercantil". Representaciones, calle Misiones N.o 1548. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten en la escribanía de Carlos M. Garat, calle Treinta y Tres N.o 1356 (2.o piso). — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Julio César Ruiz.

$10.20 Jn.29-5866-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor WALTER STERN, el comercio que gira en esta ciudad, en el ramo de "Lechería y comestibles", instalado en la calle Joanicó N.o 3963. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la citada dirección dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Fedor Hirschlaff. — Walter Stern.

$10.80 Jn.25-5697-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Sr. FELIX SUBAK prometió asociarse como socio a la casa filatélica del Sr. Herbert Wertheim, instalada en la calle Buenos Aires N.o 472 de esta Capital. Los acreedores del Sr. Wertheim se presentarán con los justificativos de sus créditos en Misiones 1408, escr. 23 de Montevideo. (10 a 12 y 16 a 18, días hábiles). — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Herbert Wertheim. — Félix Subak.

$10.80 Jn.25-5695-v.jl.14.

SOCIEDAD "SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO SAN JOSE Ltda."

MODIFICACIONES

Ante mí: A) El 21 de Octubre de 1940 se aumentó su capital a $ 20.000.00. B) El 8 de Junio corriente, el Gerente y socio, Contador Miguel Angel Corleto, se desvinculó totalmente de la entidad, cediendo tres de sus acciones al doctor J. H. Valdés Olascoaga y las dos restantes, al señor Oscar G. Heijo, quien fué nombrado Gerente Administrador en reemplazo de aquél y quien percibirá, en vez del tercio de las utilidades a distribuir entre los accionistas, el 20 o|o de las mismas. Inscripción: Registro Público de Comercio de San José con el número 3 al F.o 93. — San José, Junio 16 de 1945. — G. Perdomo Pintos, Escribano.

$10.00 Jl.2-5943-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la explotación de la panadería "Agraciada" sita en Ada. Garzón N.o 311. Activo y pasivo a cargo del socio HIPOLITO REINOSO. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — José Fernández. — Hipólito Reinoso.

$7.20 Jn.25-5687-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a PEDRO y EUGENIO LEWEZUK, mi comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, de la calle Reconquista 383. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Demetrio Roskowich. — Pedro y Eugenio Lewezuk.

$6.80 Jn.20-5523-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a PAULINO D. RODRIGUEZ y TOMAS J. MACEIRA, el almacén de comestibles establecido en Colombia 1349. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Pedro o Paraskeff Ivanoff Prodanoff.

$6.80 Jn.20-5508-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL OTERO RICO, el café y bebidas alcohólicas establecido en Marcelino Sosa 2100. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — Campio Carreira García.

$6.80 Jn.20-5510-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE MARTON HORVATH, el bar y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 1586. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Claudio García Martínez.

$6.80 Jn.20-5511-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "Carreira y Martínez", con bar y bebidas alcohólicas en Rivera 2050, haciéndose cargo del activo y pasivo CAMPIO CARREIRA GARCIA. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1945. — Campio Carreira García. — Juan Angel Martínez Güido.

$10.20 Jn.20-5509-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he resuelto clausurar el negocio que giraba bajo mi firma y denominación de Hotel Argentino, en la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, notificando a los interesados para que se presenten a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, en el domicilio del referido comercio. — Dolores Junio 13 de 1945. — J. Fernando Marini.

$10.20 Jn.20-5498-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Valentín Soca prometió vender a ULISES CASTIGLIONI el comercio hotel "SAN MARTI" ubicado en Fray Bentos, avenida 25 de Mayo N.o 3293, donde deben presentarse acreedores. Ley 26 Setiembre 1904. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1945. — Ulises Castiglioni. — Valentín Soca.

$8.00 Jn.20-5532-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a ENRIQUE SCHIAVONE, mi comercio de almacén, frutas y verduras de Guadalupe 1589. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — María Celia Paz de Coustie. — Enrique Schiavone.

$6.80 Jn.20-5529-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don RODOLFO PEREIRA la farmacia de mi propiedad que tenía establecida en Estación Montes, Departamento de Canelones. Acreedores en el mismo (ley de 1904). — Minas, Junio 18 de 1945. — Hugo Varela Bonino.

$6.80 Jn.20-5506-v.jl.9.

TALLERES GRAFICOS "SUR" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima TALLERES GRAFICOS "SUR", para la asamblea general ordinaria de accionistas a efectuarse el 5 de Julio de 1945 a las 16 horas en el local social, calle Camacuá número 583, para tratar la siguiente orden del día: Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o, 3.o y 4.o ejercicio 1944, del artículo 14 de los estatutos sociales. Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los señores accionistas que se procederá al canje de las acciones por las de la nueva emisión. — Montevideo, Junio 20 de 1945.

$15.00 Jn.23-5607-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores GUMERSINDO AZAMBUJA y HUMBERTO PRUDENCIO INVERNIZZI, mi empresa de ómnibus conocida por Empresa Simoes, con todos sus vehículos, etc., quedando a mi entero cargo el activo y pasivo en cuentas. Emplazo a los acreedores a presentar sus créditos dentro del plazo legal al doctor José Antonio Varela, calle Artigas número 976 de esta ciudad. Todo ello a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Junio 11 de 1945. — Agustín Simoes.

$16.00 Jn.23-5669-v.jl.16.

MOLINOS PURITAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 del estatuto social, se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 12 de Julio próximo a las 17 horas en las oficinas de la sociedad calle Rincón 599. Orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 1.er ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1945 (Art. 21) 2.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta (Art. 28). 3.o Elección de dos Directores de acuerdo con el Art. 21 inciso B). 4.o Designación de Síndico y suplente (Art. 21 inciso B).

Se previene a los accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social calle Rincón 599, Montevideo, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 10 de Julio próximo, de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos. — Montevideo, Junio 16 de 1945. — Luis E. Fabini, Secretario.

$11.20 Jn.29-5825-v.jl.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 18 de Junio de 1945 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Curtiembre Cerro Limitada", con sede en la calle Campichuelo 244-146 (Nuevo París), integrada por PABLO y JUAN LINDEMANN, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital $ 20.000.00, en cuarenta participaciones de $ 500.00 c|u., con 20 participaciones a cargo de cada uno de los socios. Objeto: Explotación de un establecimiento fabril en el ramo de curtido de cueros, comercio en ramos afines y comisiones en general. Directores - Administradores: Los dos socios. Uso de la firma: Los dos Administradores indistintamente exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 30 de Junio de 1950, con prórroga automática. Ejercicio: 1.o de Julio al 30 de Junio. Este contrato está inscripto con el número 64 al folio 144 al 148 del libro N.o 1 de "Contratos Sociales", del Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 20 de Junio de 1945. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — Pablo Luis Lindemann. — Juan Lindemann.

$16.00 Jn.27-5754-v.jl.7.

AVISO

Se hace saber a JESUS FIORILLO, promitente comprador del solar de terreno, cuyo contrato se inscribió en el Registro con el N.o 1386, Fo. 298, Lo. 21, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta referida. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad, y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Por Parque del Plata S. A., Juan C. Viaplana.

$12.00 Jn.21-5534-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender al Sr. ALFREDO MARESCA la parte que me pertenece en la sociedad "Maresca y Bello", peluquería instalada en el café "Gran Sport-man", 18 de Julio 1808. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio, los que se consideren con derechos, se presenten en la escribanía (Condom Johnson), Colonia 1359. — Juan Bello. — Alfredo Maresca.

$19.20 Jn.18-5495-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Vendí a NELIDA TROISE ERRO, empresa ómnibus Carmelo-Martín Chico. Informes: Zorrilla de San Martín N.o 409 de esta ciudad. — Carmelo, Junio 27 de 1945. — Valentín Barrios.

$3.20 Jl.4-6008-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la farmacia "Farmacia Sarandí", calle Avda. Agraciada N.o 3075 a ARCAUZ y VILLA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, de 1945. — Mauricio Villevani.

$3.20 Jl.4-6000-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que prometí vender a don CARLOS GARCIA BRUNEL el "Garaje Mundial", de Paraguay N.o 1316. Los acreedores se presentarán en dicho comercio. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Edgardo Estrázulas.

$6.80 Jn.23-5652-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE MOREIRA PEREIRO el negocio que en el ramo de tambo, tengo establecido en la calle Cerro Largo 1188. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro del término legal en la escribanía Costa, Juncal 1479 apartamento 14. — Montevideo, Junio 1945. — Manuel Carbón López. — José Moreira Pereiro.

$10.20 Jn.21-5566-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en genral que el señor JOSE TURNES ha vendido a los señores RAUL PENA y JOSE MANUEL BARREIRO, la casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant, posee en esta ciudad, con frente a la calle Cuareim N.o 1798 esquina Nueva York. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la escribanía Bovino, Cerrito 521, con sus corespondientes documentos. —José Turnes. — Raúl Pena. — Manuel Barreiro.

$10.20 Jl.2-5941-v.jl 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Julio Walter Pereira ha prometido vender al señor MANUEL CHARAMELO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, posee en esta Capital, camino Cuchilla Grande esquina Capitán Lacosta. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía Bovino, calle Cerrito N.o 521. — Julio Walter Pereira. — Manuel Charamelo.

$13.20 Jn.23-5654-v.jl.12.

"DEAMBROGIO, PIASTRI Y COMPAÑIA LIMITADA"

A los efectos dispuestos en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace público que por escritura que autorizó el escribano José Antonio Varela el 3 de Mayo de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 9 del folio 15 vuelto al 20, se amplió y modificó el contrato social originario de 31 de Diciembre de 1943, en la siguiente forma: se amplió el número de socios con el señor Mario Nicomedes Forteza Torres con las mismas facultades que los administradores actuales y el capital es la cantidad de nueve mil pesos, el cual en su totalidad quedó así aportado definitivamente: Horacio Fabbiani Nicola, Juan Carlos Sabaté Negro y Mario Nicomedes Forteza Torres, cinco mil pesos cada uno; Enrique Ramón Carvalho Patulé, tres mil pesos; y Juan Bernardo Deambrogio Ratelino y César Luis Piastri, un mil quinientos pesos cada uno. La modificación del contrato social empezó a regir desde el 21 de Agosto de 1944. La administración y el uso de la firma social a cargo de los cuatro socios Sres. Carvalho, Fabbiani, Sabaté y Forteza, los cuales deben proceder de a dos para obligar a la Sociedad. — Salto, 25 de Mayo de 1945. — Enrique Ramón Carvalho Patulé. — Horacio Fabbiani Nicola. — Juan Carlos Sabaté Negro. — Mario Nicomedes Forteza Torres. — Juan Bernardo Deambrogio Ratelino. — César Piastri.

$18.00 Jn.18-5488-v.jl.9

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 485 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el jueves 12 de Julio corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos que se citan en cada caso: 1.o Designación prevenida en el artículo 24. 2.o Consideración de la memoria, balance e inventario y resolución sobre las utilidades. 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (Arts. 28 y 31). 4.o Elección de Fiscal Social y dos suplentes (Art. 43). 5.o Aumento del capital (Arts. 5.o y 25). 6.o Propuesta del Directorio para la sustitución a que se refiere el Art. 44. 7.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta (Art. 23). — Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el Art. 28.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Contaduría las acciones o los certificados de su depósito en otros Bancos, hasta la hora 11 del sábado 7 del corriente. — Montevideo, 1.o de Julio de 1945. — La Secretaría.

$16.00 Jl.2-5848-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos disuelto la sociedad a nombre de JUAN ALFONSO y VICTORIA URTUBEY, que giraba como almacén en Rivera 3327, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Juan Alfonso. Acreedores en Rivera 3327. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Juan Alfonso. — Victoria Urtubey.

$6.80 Jn.22-5603-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a MOISES GERBER la tienda sita en Gral. Flores 5007. Informes: Est. Jurd. Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Juan Homs Compte.

$3.20 Jn.22-5598-v.jl.11.

AVISO

Por la presente comunico al comercio y público en general que con esta fecha he vendido a los señores PABLO y JUAN LINDEMANN la curtiembre de cueros lanares instalada en la calle Campichuelo N.os 244 y 246. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en la calle Cerrito N.o 453, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 18 de 1945. — Agirios Karaptcias. — Pablo Lindemann. — Juan Lindemann.

$10.20 Jn.22-5595-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber al comercio y al público que con fecha 1.o de Octubre de 1944 he vendido a los señores ORTIZ AGUSTIN BORGES y CELESTINO FERNANDEZ FONTANA mi casa de comercio en los ramos de almacén, ferretería, artículos de construcción y licencia alcohólica que tengo establecida en esta villa. En consecuencia, habiéndome hecho cargo del activo y pasivo, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al precitado comercio. — Nueva Palmira, Junio 12 de 1945. — L. M. Pedro Chiesa.

$13.60 Jn.22-5593-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JUSTA VICTORIA PIEDRABUENA mi almacén calle Hocquart 1902. Acreedores presentarse Florida 1482 (esc. 1). Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — Salvador Rossano.

$3.40 Jn.28-5819-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hector Dolinsky avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, avenida San Martín número 2628, a los señores RODRIGUEZ y HNO. Informes R. M. Freiria, Sierra 2016. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Héctor Dolinsky. — Alejandro Rodríguez. — Carlos Rodríguez.

$6.40 Jn.30-5918-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor RAUL SILVA, el establecimiento que en el ramo de hotel, café y confitería tengo establecido en esta ciudad de Rosario, Departamento de Colonia y que gira bajo la denominación de "Hotel Vicuña". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mencionado establecimiento. — Rosario, Junio 15 de 1945. — Graciosa A. de Vicuña. — Raúl Silva.

$16.00 Jn.30-5902-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disolvió totalmente la sociedad "MUÑOZ, GOLDMAN, FROCHT", con domicilio en Av. General Flores N.o 3668-70, ramo: fabricación de azulejos. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, 25 Mayo 555 (1 piso N), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 1945. — (Firmado): Nicolás R. Muñoz. — Salomón Goldman. — Félix Frocht.

$6.40 Jn.30-5899-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Francisco Zavazki ha prometido vender al señor ROGELIO MARIA DURAN el comercio de tambo y lechería denominado "Vaquería Carrasco" sita en la calle Lancasteriana N.o 2270. Concurrir dentro plazo 30 días, Sarandí 444, Escribanía Arias. — Montevideo, Junio 23 de 1945. — Francisco Zavazki.

$6.40 Jn.30-5876-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que: Eleodoro Echave, ha prometido vender a JUAN FRASCISCO ECHAVE, la casa de comercio que en ramos generales, tiene instalada en esta ciudad. El pasivo queda a cargo del comprador y las cuentas a cobrar a cargo del vendedor. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Brasil N.o 911, de esta ciudad. — Salto, Junio 23 de 1945. — Eleodoro Echave. — Juan Francisco Echave.

$9.60 Jn.30-5870-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ATILIO R. DUARTE, mi comercio de librería y afines "Casa S. E. G. A.", esquina Zorrilla de San Martín e I. Rodríguez, acreedores presentarse allí, ley 26 de Setiembre de 1904. — Carmelo, Junio 21 de 1945. — Federico Ferrer.

$6.80 Jn.27-5703-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a DANIEL FERNANDEZ y VICENTE MAYANS, el restaurant y bebidas alcohólicas, establecido en Piedras 551. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 23 de 1945. — Francisco Boullosa Méndez.

$6.80 Jn.27-5785-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a FRANCISCO SOBRAL, PRIMITIVO RIESGO y MANUEL AMEAL, el restaurant y bebidas alcohólicas, establecido en 18 de Julio 1275 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — José Altieri Salvia. — Carmelo Altieri Salvia.

$6.80 Jn.27-5786-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE FERNANDEZ, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Vilardebó 1800. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — Luis Fernández Bastos.

$6.80 Jn.27-5787-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. WATFE CHABEU CHEIN, compra el comercio de almacén y frutas sito en la calle Itapúa 2330. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Rosa B. de Ibanier. — Watfe Chabeu Chein.

$7.20 Jn.27-5740-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he liquidado la fábrica de tejidos de mi propiedad denominada "La Argentina", que tengo establecida en la calle Caazapá N.o 4848. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en la calle Andes 1217 (5.o piso apto. 21), estudio del esc. Jacinto Zabalza. — Arturo Bertolotto.

$7.20 Jn.27-5721-v.jl.17.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL FLOCKBOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que los Sres. Linzi. Hnos., propietarios de la cabaña "El Timbó", en el Departamento de Paysandú ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: Raza Romney Marsh, sexo macho. F. B. U. 23565, R. P. 56, fecha de nacimiento 27 de Julio de 1942.

$12.00 Jn.26-5735-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ROSA ALJADEFF ROSALES, vende a JUAN FABRICIO PRESTES, su lechería sita en Colón N.o 1324. Acreedores presentarse en las oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707. (Ley 26 de Setiembre 1904).

$3.60 Jn.27-5729-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE LORENZO PIEDRA la fábrica de pastas alimenticias frescas situada en la calle General Flores 2276. Acreedores escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Angel Ciuffardi.

$6.40 Jn.30-5892-v.jl.19.

BANCO DE CREDITO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo décimo, el Banco de Crédito avisa a los promitentes compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan: Vendedor: Juan José Lagomarsino Polic. Comprador: Julio González, solar N.o 42, padrón 113232, boleto N.o 9274 de fecha 4 de Marzo de 1940, inscripto con el N.o 337 al folio 78 del Lo. 24. Vendedor: Alfonso Sánchez, Suc. y Eduardo Martínez. Comprador: Basilisto Fructuoso Pogarín, solar 8, manzana 87 C. Padrón 141531, boleto N.o 9126 de fecha 28 de Julio de 1939, inscripto con el N.o 1466 al folio 314 del libro 21. — Montevideo, Junio 26 de 1945.

$15.00 Jn.30-5891-v.jl.17.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos el Directorio de la Compañía Evera S. A. C. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 del mes de Julio de 1945 a la hora 11, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 470, 4.o piso, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1945. 2.o) Nombramiento de tres Directores por el término de tres años. 3.o) Nombramiento de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de las asambleas (Art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — El Directorio.

$16.00 Jl.4-6022-v.jl.14.

LA CAJA POPULAR DE RIVERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 14 de Julio corriente a las 17 y 30 horas en el local de la Caja, calle Sarandí número 399, esquina Paysandú, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al año vencido el 30|6|45; 3.o) Elección por los señores accionistas de los siguientes miembros a integrar el nuevo Directorio: dos titulares, un suplente, Síndico y suplente respectivo. — Rivera, Junio 28 de 1945.

$6.00 Jl.6-6136-v.jl.13.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.o 11617 (4 de Julio) se publicó el balance del Frigorífico Anglo del Uruguay, que pertenece al ejercicio terminado al 31 de Marzo de 1944.

Por error de los talleres impresores, dice 1943, lo que se rectifica.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "General Electric X-Ray Coroporation of Delaware".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "General Electric X-Ray Corporation of Delaware", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Traducción: N.o 277. Título constitutivo de de General Electric X-Ray Corporation of Delaware.

Primero. La Compañía se denomina General Electric X-Ray Corporation Of Delaware.

Segundo. La Oficina principal en el Estado de Delaware se halla situada en West Tenth Street N.o 100, en la ciudad de Wilmington, Condado de New Castle. El nombre y domicilio de su agente residente es The Corporation Trust Company, West Tenth Street N.o 100, Wilmington, Delaware.

Tercero. La Sociedad tiene por objeto A) Fabricar, comprar, vender, alquilar, reparar, importar, exportar, utilizar y en general explotar en cualquier forma comercial, maquinaria, herramientas, piezas de repuestos, accesorios, utensillos, instrumentos, aparatos y dispositivos de rayos X, electromedicinales, electroquirúrgicos, científicos, químicos, de gas, de medicina y mecánicos, y cualquier otro artículo o artículos naturales, artificiales o fabricados, así como substancias o productos relacionados con los mismos o fabricados con ellos. B) Adquirir, pagando al contado, en títulos o acciones de esta Sociedad o en otra forma, la llave de negocio, derechos, activo y bienes de cualquier persona, firma de sociedad o corporación, haciéndose cargo de la totalidad o parte de sus obligaciones o pasivo. C) Adquirir, poseer, utilizar, vender, ceder, alquilar, otorgar licencias, gravar o disponer en otra forma de patentes de invención otorgadas por los Estados Unidos de América o cualquier otro país extranjero, así como derechos de patentes, licencias o privilegios, invenciones, perfeccionamientos o procedimientos, propiedad literaria, marcas y nombres comerciales relacionados con cualquiera de los negocios de la Sociedad o que sean útiles para los mismos. D) Garantizar, comprar, poseer, vender, ceder, transferir, gravar, prendar o disponer en otra forma de las acciones del capital o de títulos, valores o documentos de crédito creados por cualquier otra sociedad o sociedades constituídas de conformidad con las leyes de este Estado o de cualquier otro Estado, país, nación o gobierno pudiendo la Sociedad, mientras sea propietaria de los mismos, ejercer todos los derechos, poderes y privilegios inherentes a la propiedad, inclusive el derecho de voto en concepto de los mismos. E) Celebrar, formalizar y cumplir contratos de cualquier clase y naturaleza con cualquier persona, firma, sociedad, corporación, municipalidad, condado, estado, cuerpo político o gobierno, o colonia o dependencia de los mismos. F) Tomar prestados o arbitrarse fondos para cualquiera de los fines de la Sociedad y, de cuando en cuando, sin limitación de cantidad, librar, otorgar, aceptar, endosar, subscribir y emitir pagarés, letras de cambio, warrants, títulos, debentures y otros documentos negociables o no negociables y papeles de crédito, afianzando el pago de los mismos o de los intereses que devenguen, mediante hipoteca o prenda, transferencia o cesión de fideicomiso o la totalidad de cualquier parte de los bienes de la Sociedad ya sea que al presente le pertenezcan o que los adquiera en lo sucesivo, pudiendo igualmente venderlos, prendarlos y disponer en otra forma de dichos títulos u otras obligaciones de la Sociedad para los fines de la misma G) Comprar, vender, disponer en otra forma de pagarés, cuentas abiertas y otros documentos justificativos de deudas, como también dar dinero en préstamo, recibiendo pagarés, cuentas abiertas u otros documentos de su crédito en calidad de garantía colateral por el mismo. H) Comprar, poseer, vender y transferir las acciones de su propio capital, quedando entendido asimismo que con las acciones de su propio capital que llegaren a pertenecerle no podrá ejercer el derecho de voto, ni directa ni indirectamente. I) Poseer una o más oficinas para la realización de todas o algunas de sus operaciones o negocios, pudiendo asimismo sin restricciones o limitación de cantidad, comprar o adquirir por otros medios, tener, poseer, hipotecar, vender, transferir o disponer en otra forma de bienes inmuebles o muebles de cualquier clase y naturaleza en cualquiera de los Estados, distritos, territorios o colonias de los Estados Unidos de América y en cualesquier países extranjeros, con sujeción de las leyes del respectivo Estado, distrito, territorio, colonia o país. J) En general, realizar cualesquier otros negocios que se relacionen con los precedentemente indicados, y poseer y ejercer todas las facultades conferidas por las leyes de Delaware a las corporaciones constituídas según la ley precedentemente indicada, pudiendo realizar todos los actos que quedan expresados con la misma amplitud con que podrían realizarlos las personas de existencia visible. K) Salvo disposición expresa en contrario, los objetos y finalidades especificados en las cláusulas que anteceden no quedarán en forma alguna limitados o restringidos por referencia a ninguna otra cláusula del presente título constitutivo, ni por inferencia del mismo, pero los objetos y finalidades especificadas en cada una de las precedentes cláusulas se considerarán como objeto y finalidad independiente.

Cuarto. El número total de acciones de capital que la Sociedad estará autorizada para emitir es de quinientos (500), y el valor a la par de cada una de dichas acciones será de cien (100) dólares, o sea un total de cincuenta mil dólares (U$S. 50.000).

Sexto. Los nombres y domicilios de los constituyentes son los siguientes: Nombre: Domicilio. R. F. Lewis, Wilmington, Delaware, L. H. Herman, Wilmington, Delaware. Walter Lenz, Wilmington, Delaware.

Séptimo. La duración de la Sociedad será perpetua.

Octavo. Los bienes particulares de los accionistas no responderán por deudas de la Sociedad en modo alguno.

Noveno. Por vía de ampliación pero no de limitación de las facultades conferidas por la ley, el Directorio queda expresamente autorizar: A) Para dictar, reformar y derogar el reglamento de la Sociedad. B) Para autorizar y mandar constituir hipotecas y prendas sobre los bienes inmuebles y muebles de la Sociedad. C) Para separar de los fondos sociales disponibles para el pago de dividendos, una reserva o reservas para cualquier finalidad útil o suprimir tales reservas con las mismas formalidades observadas para su creación. D) Para que, por resolución o resoluciones adoptadas por una mayoría de la totalidad del Directorio, pueda designar una o más comisiones, cada una de las cuales constarán de dos o más Directores de la Sociedad, las que en la medida en que lo provea la respectiva resolución o resoluciones o la reglamentación de la Sociedad, estarán investidas y podrán ejercer las facultades del Directorio en el manejo de los negocios y operaciones sociales y podrán tener facultad para autorizar la fijación del sello social en todos los documentos que lo requieran. Dichas comisiones se designarán por el nombre o nombres que la reglamentación de la Sociedad establezca, y que de cuando en cuando sean determinados por resolución adoptada por el Directorio. E) Para que, previa autorización otorgada por el voto afirmativo de los tenedores de una mayoría de las acciones emitidas y en circulación y que tengan derecho de voto, autorización que deberá ser otorgada por una asamblea de los accionistas debidamente convocada al efecto, o previa autorización otorgada por escrito por accionistas que posean la mayoría de las acciones con voto emitidas y en circulación, pueda vender, dar en arriendo o permutar la totalidad de los bienes y activo sociales incluso la llave y las franquicias de que goce, con sujeción a las cláusulas y condiciones y mediante el precio, el que podrá consistir en su totalidad o en parte en acciones o en valores de cualquier otra corporación o corporaciones según el Directorio estime conveniente con miras a los mejores intereses de la Sociedad. La Sociedad podrá, mediante su reglamentación conferir facultades a su Directorio, que amplíen las que quedan enunciadas y amplíen también las que la ley les confiere.

Décimo. En caso de ser propuesta una transacción o arreglo entre esta Sociedad y sus acreedores, o entre esta Sociedad y sus accionistas, o cualquier categoría de sus accionistas, cualquier Tribunal competente del Estado de Delaware podrá, a petición sumaria formulada por la Sociedad o por cualquier otro acreedor de la misma, o a petición de los Síndicos liquidadores designados por la Sociedad de conformidad con las disposiciones del artículo 4407 del Código Revisado de 1935 de este Estado, o a petición de los Síndicos encargados de la disolución o de cualquier Síndico designado para esta Sociedad de conformidad con las disposiciones del artículo 43 de la ley General de Sociedades Anónimas del Estado de Delaware, convocar una reunión de sus acreedores, o de alguna categoría de sus acreedores, o de los accionistas, o una categoría de accionistas, de esta Sociedad, según el caso, reunión que se convocará en la forma que el Tribunal ordene. Si una mayoría en número, que represente las tres cuartas partes en valor, de los acredores, o de cierta clase de acreedores, o de los accionistas, o cierta clase de accionistas, de esta Sociedad, según el caso aceptase cualquier transacción o arreglo o cualquier reorganización de la Sociedad como consecuencia de dicha transacción o arreglo, dicha transacción o arreglo o dicha reorganización, siempre que sea aprobada por el Tribunal al que se hubiese formulado la petición, obligará a todos los acreedores o clase de acreedores, o a todos los accionistas o clase de accionistas de esta Sociedad, según el caso, y obligará igualmente a la propia Sociedad.

Undécimo. Las asambleas de accionistas podrán celebrarse fuera del Estado de Delaware, si la reglamentación lo permite. Los libros de la Sociedad podrán ser conservados (salvo disposición legal en contrario) fuera del Estado de Delaware, en el lugar o lugares que de cuando en cuando designe el Directorio.

Duodécimo. La Compañía se reserva el derecho de reformar, modificar, cambiar o derogar cualquier disposición contenida en el presente título constitutivo en la forma que en la actualidad o en el futuro autorice la ley, y todos los derechos que el presente

título confiere a los accionistas se entenderán sujetos a esta reserva. Nosotros, los infrascriptos, que somos los constituyentes precedentemente nombrados, con el objeto de constituir una compañía de conformidad con la ley General de Sociedades Anónimas del Estado de Delaware, formulamos el presente título constitutivo, declarando y certificando por el presente que los hechos precedentemente consignados son verídicos, en virtud de lo cual firmamos el presente y le estampamos nuestros sellos, el día 15 de Noviembre de 1940. — R. L. Lewis (sello). — L. H. Herman (sello). — Walter Lenz (sello).

Estado de Delaware, Condado de New Castle, s. s. Conste que a los 15 días de Noviembre de 1940, ante mí Harold E. Grantland, Notario Público en jurisdicción del Estado de Delaware, comparecieron personalmente R. F. Lewis, L. H. Herman y Walter Lens, que son los firmantes del presedente título constitutivo y a quienes doy fe conocer como tales, y me manifestaron separadamente que habían otorgado dicho título constitutivo y que los hechos a que el mismo se refiere están fielmente aceptados en el mismo. Dado bajo mi firma y sello oficial el día y año ut supra. — Harold E. Grantland, Notario Público.

Harold E. Grantland, Notario Público. Nombrado el 10 de Enero de 1939. Estado de Delaware. Plazo dos años. Estado de Delaware. Oficina de la Secretaría del Estado. Yo, Josiah Marvel Jr. Secretario de Estado del Estado de Delaware, por el presente certifico: que lo que antecede es copia fiel y exacta del título constitutivo de "General Electric X Ray Corporation of Delaware", en la forma en que fué recibido y archivado en esta Oficina en el día 15 de Noviembre de 1940 a la una de la tarde. En testimonio de lo cual, he asentado en el presente mi firma y sello oficial, en Dover, hoy, diecinueve de Noviembre del año de Nuestro Señor de mil novecientos cuarenta. —Josiah Marvel, Jr., Secretario de Estado. — Hay un sello. Sigue en idioma castellano la certificación del Cónsul Uruguayo en Nueva York.

La que subscribe traductor público declara que lo que antecede es la versión exacta al castellano del documento anexo escrito en inglés, y de esta versión deja copia en su archivo con el N.o 277. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Elena Brusco, Traductor Público. — Hay un sello y timbre de patente de $ 0.50 N.o 43287.

Traducción N.o 278. — El señor Doble explicó la conveniencia y necesidad que existe de establecer una sucursal en el Uruguay, y propuso que se asignara la suma de 20.000 dólares como capital de dicha ma de 20.000 Dls. como capital de dicha su sucursal para la realización de sus operaciones en el Uruguay. Previo un cambio de ideas en torno a dicha propuesta, y con el objeto de llevar a efecto el establecimiento de dicha sucursal, el Directorio adoptó por unanimidad la siguiente resolución: Por cuanto conviene a los intereses de la Sociedad y resulta necesario que la misma otorgue un poder a un mandatario que represente a la Sociedad en la República Oriental del Uruguay, se resuelve autorizar y delegar a don John H. Clough Presidente de la General Electric X-Ray Corporation of Delaware, para que otorgue y firme en nombre de la Sociedad y entregue, un poder a favor de Brian J. Dunn, de Buenos Aires, Argentina, y Augusto César Boldarin, de Buenos Aires, Argentina, o a cualquier otra persona que dicho señor John H. Clough elija, facultándolos para que con amplias facultades de sustitución y revocación puedan dirigir y administrar los negocios generales de la Sociedad en la República Oriental del Uruguay y dándoles asimismo facultad para inscribir el citado mandato en el Registro de Comercio de la ciudad de Montevideo, juntamente con todos los otros documentos habilitantes que correspondan: Además se resuelve autorizar al mismo señor Jonh H. Clough o cualesquier otros funcionarios de la Sociedad, para que puedan tomar todas las disposiciones necesarias para llevar a efecto la presente resolución, otorgando y expidiendo todos los documentos que sean necesarios al efecto. Además se resuelve asignar a la Sucursal de la "General Electric X-Ray Corporation of Delaware" un capital de 20.000 dólares para la realización de los negocios de la Sucursal en la República Oriental del Uruguay. Yo, Raymond L. Frederick, Secretario de la "General Electric X-Ray Corporation of Delaware", por el presente certifico que lo que antecede es copia fiel y exacta de la resolución adoptada por el Directorio de la Sociedad en su sesión del 8 de Enero de 1945. En fe de lo cual, expido el presente bajo el sello de la Sociedad a 16 de Enero de 1945. — Raymond L. Frederick, Secretario de "General Electric X-Ray Corporation of Delaware. — Hay un sello.

Firmado y jurado ante mí, hoy 18 de Enero de 1945. — Justina Langal, Notario Público, Estado de Illinois, Condado de Coock ss. — Yo, Michael J. Flynn, Secretario Departamental del Condado de Cook, por el presente certifico que soy el custodio legal de los registros oficiales de Notarios Públicos de dicho Condado y que en tal carácter estoy debidamente autorizado para extender certificados de magistratura, que Justina Langal, cuya firma aparece al pie de la anexa declaración jurada, era al tiempo en que la autorizó Notario Público del Condado de Cook, debidamente comisionado, juramentado y en ejercicio de sus funciones y que estaba autorizado para tomar juramentado y en ejercicio de sus funciones para tomar juramentos y recibir ratificaciones y autenticaciones de escritura o transmisiones de dominios de tierras, tenencias o heredades de dicho Estado de Illinois, todo lo cual así resulta de los registros y archivos existentes en mi oficina. Que estoy bien familiarizado con la letra de dicho Notario Público y positivamente creo que la firma que aparece en el documento que antecede es auténtica. En testimonio de lo cual, he firmado el presente y le he estampado el sello del Condado de Cook, en mi despacho en la ciudad de Chicago de dicho Condado, a 18 de Enero de 1945. — Michael J. Flynn. — Hay un sello. — Sigue en idioma nacional la certificación del Cónsul del Uruguay en Chicago.

La que subscribe traductor público, declara que lo que antecede es la versión exacta al castellano del texto inglés del documento anexo de la cual deja copia en su archivo con el N.o 278. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Elena Brusco, Traductor Público. — Hay un timbre de patente de $ 0.50 N.o 43286.

Copia. — Montevideo, Marzo 24 de 1945. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — Agustín César Boldarin, constituyendo domicilio a estos afectos en el edificio de la calle Rincón 454, oficinas 411, al señor Ministro, como mejor proceda, dice: Que según Poder que acompaña, ha sido facultado para iniciar las gestiones pertinentes para obtener en la República Oriental del Uruguay, la autorización para instalar una sucursal de la "General Electric X-Ray Corporation of Delaware", con domicilio en Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América, según decisión tomada por el Directorio de la misma el 8 de Enero de 1945, asignando como capital para esta sucursal, la suma de $ 20.000 dólares que al cambio actual corresponden $ 38.000.00 (treinta y ocho mil pesos uruguayos). En tal virtud, vengo a solicitar que el Poder Ejecutivo autorice la instalación de la referida sucursal con el capital indicado más arriba a fin de que pueda desarrollar sus actividades en el país, que se tome nota y apruebe sus estatutos, se le conceda la personería jurídica correspondiente y una vez corridos todos los trámites se le devuelvan los documentos que se acompañan y los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Al efecto se acompaña: Poder que acredita mi personería. Título constitutivo o estatutos de la Sociedad y declaración por la cual se resuelve la instalación de la sucursal en el Uruguay. Quiera el señor Ministro, proveer en un todo de acuerdo con lo pedido y será justicia. — (Fdo.:) Augusto César Boldarin.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Sr. Ministro: La Compañía "General Electric X-Ray Corporation of Delaware", con domicilio en Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América, solicita autorización para instalar una sucursal en nuestro país. En fecha 17 de Marzo de 1944, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Sociedad Anónima "General Electric S. A.", domiciliada en la calle Defensa N.o 1918 de esta ciudad. Teniendo en cuenta esa circunstancia, si el señor Ministro lo estima pertinente, al solo efecto de enterarla de la similitud en el nombre, previamente a todo trámite, podría notificarse de este informe a la aludida Sociedad "General Electric". Saludo al Sr. Ministro muy atte. — (Fdo.:) Juan Luis Antuña, Director Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Vista al interesado. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Mayo de 1945. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — Augusto C. Boldarín, por "General Electric X-Ray Corporation of Delaware", en el expediente que sigue para la aprobación de los estatutos de la referida Sociedad, evacuando la vista pendiente como mejor proceda, dice: Que enterada la "General Electric Sociedad Anónima" del pedido hecho por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, viene a manifestar por el presente escrito que nada tiene que observar respecto de la denominación que adopta dicha Compañía y con la firma puesta al pie de este escrito da su conformidad a la solicitud en vista. — (Fdo.:) A. C. Baldarín. — "General Electric S. A.". — E. Elena, Vicepresidente Gerente General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 5 de 1945. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas para que evacúe el informe pendiente. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Mayo 6 de 1945. — Señor Ministro: Corresponde tomar nota de los estatutos presentados por la Sociedad "General Electric X-Ray Corporation of Delaware", autorizar su inscripción en el Registro Nacional de Comercio, así como el funcionamiento de la Sucursal que se propone instalar en el país, con capital asignado de veinte mil dólares o sean $ 38.000.00 (treinta y ocho mil pesos uruguayos). La documentación presentada está en forma y debidamente legalizada. Saluda al Sr. Ministro. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 22 de 1945. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1er turno. — Señor Ministro: Siendo lícito el objeto de la Sociedad General Electric X-Ray Corporation Delaware", y no contrariando sus estatutos el orden público ni la legislación vigente, esta Fiscalía opina compartiendo lo informado por la Inspección G. de Hacienda que puede el Poder Ejecutivo autorizar el funcionamiento de su sucursal en la República en las condiciones solicitadas. — Montevideo, Mayo 25 de 1945. — Gualberto Pí.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Vista la gestión de la "General Electric X-Ray Corporation of Delaware", con domicilio en Wilmington (Delaware, Estados Unidos de Norte América) para que se le autorice a instalar y hacer funcionar en el territorio de la República, una sucursal de la misma: Resultando: 1.o La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, no encuentran observación que hacer al mencionado petitorio; 2.o El capital asignado a la sucursal de la corporación peticionaria alcanza a la suma de treinta y ocho mil pesos uruguayos ($ 38.000.00); Considerando: 1.o Son lícitos los fines de la Sociedad peticionante, cuyo objeto es: fabricar, comprar, vender, alquilar, reparar, etc., etc., maquinarias, herramientas, piezas de repuestos, etc., de rayos X, electromedicinales, electroquirúrgicos, científicos, químicos, etc.; 2.o Sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente; De conformidad con lo aconsejado por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la "General Electric X-Ray Corporation of Delaware", a la que se autoriza para instalar una sucursal en el territorio de la República; concédesele, a ese efecto, la personería jurídica que solicita, a condición de que se someta a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes, o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de sesenta días para la integración del capital asignado a dicha sucursal cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas; así como la vigilancia del cumplimiento de las demás disposiciones que rigen en la materia. Las publicaciones deberán hacerse de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de lo actuado en este expediente; comuníquese a quienes corresponda; publíquese y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Augusto C. Boldarín, con domicilio a los efectos legales en Rincón 454, oficina 411, en su carácter de apoderado de "General Electric X-Ray Corporation of Delaware", Sucursal Uruguaya, al señor Juez dice: Como lo comprueba el testimonio que acompaña el Poder Ejecutivo por su Ministro de Hacienda, ha autorizado la instalación de esta sucursal tomando nota de su capital con fecha 16 de Junio de 1945. En consecuencia, solicito de Ud. se sirva con citación Fiscal decretar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, su publicación en los diarios, así como la devolución de los testimonios y documentos que se acompañan. Otrosí digo: Que pido se habilite el feriado, para el caso de que las publicacio-

nes no se puedan efectuar en el transcurso de este mes. Saludo al señor Juez muy atentamente — A. C. Boldarin. Hugo Estrázulas, Abogado.

Presentado por un poder, los estatutos y un testimonio del Ministerio de Hacienda, hoy veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, doy fe. — J. T. Pereira.

N.o 10.563. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Vistos: concédese, digo con citación del Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídaseles testimonios y certificados, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. Al otrosí: como pide. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, a veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, doy fe. — José Tomás Pereira, Actuario.

El día veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco notifiqué en su despacho al Sr. Fiscal de lo Civil de 1.er turno y firma. Doy fe. — (Fdo.:) Pagano — J. T. Pereira.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el N.o 37 al folio 168 y sigts. del tomo 3.o del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — José T. Pereira, Actuario.

$153.00 — 6045.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 91 para adquirir brin azul, cretona ordinaria, botones corozo negros, requeridos por Talleres, para confeccionar combinaciones azules para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Julio de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.7-21744-v.jl.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir borceguíes negros, borceguíes caoba, divisas varias, brin blanco, brin kaki, cretona, botones ancla ordinarios, argollitas botones, sarga azul, satinet reyado, acolchado trencilla de lana, forro negro de algodón, trencilla ordinaria, entretela de cáñamo, percalina negra, paño negro azulado, broches blancos, brin azul, loneta número 8, trencilla de algodón, brin brasilero, popelina, fulgurante blanco, algodón blanco, viseras marina, barbijos, tafiletes, virolas, trencilla marina acordonada, botones negros aspirante, hojas cartón, botones negros botines, loneta blanca número 12 requeridos por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1945.

(Cuenta corriente). Jl.7-21745-v.jl.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir fiambres surtidos, fruta de estación, manteca, huevos, gallinas, requeridos para las Escuelas Militar y Naval, para el segundo semestre del ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.7-21746-v.jl.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir porotos bayos nuevos, porotos milagros o similares nuevos, papas de buena calidad, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Julio 3 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.7-21747-v.jl.19

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir 7.000 pull-overs para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1945.

(Cuenta corriente) Jl.7-21748-v.jl.19.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
APLAZAMIENTO

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas que este Servicio, a pedido de varios licitantes, ha resuelto aplazar la apertura de las propuestas para las obras del Parque Central del Ejército y Batallón de Custodia, para el día 20 de Julio corriente a la hora 15. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.7-21754-v.jl.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de un sistema de control de incendio en los depósitos del Cuartel del Grupo de Artillería número 5 (camino Burgues), de acuerdo con los planos y memorias confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 14 de Julio corriente a las 10 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1945. — El Director Arquitecto

(Cuenta corriente) Jl.7-21755-v.jl.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SECCION ARQUITECTURA ESCOLAR

Se llama a licitación pública por primera vez para la construcción de veredas frente al predio ocupado por la Escuela de Sordomudos de la Capital (por la calle General Urquiza), de acuerdo al plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Arquitectura Escolar, Rincón 436, hasta el día 28 del corriente.

Precio de la carpeta: un peso ($ 1.00).

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados en la Secretaría del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045, el día dos de Agosto próximo a las dieciséis horas. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.7-21743-v.jl.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARCELINO VAZQUEZ, en su carácter de Administrador de Centenario Broadcasting C. X. 36, con domicilio en la calle Olimar número 1364, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Escuela de astros" de la que se declara autor y de la que ha depositado los libretos correspondientes en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jl.7-6162-v.jl.19

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos de artículos de vestuario durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 19 de Julio corriente a las 14.30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente). Jl.7-21741-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 113

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 54, próximo al kilómetro 18 de la carretera Rocha a La Paloma, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.7-21740-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 114

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 60, en Vejigas (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.7-21742-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE HOTELES Y CASINOS
Licitación

Llámase a licitación pública por la provisión de manteca, dulce de leche, crema y quesos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 11 de Julio de 1945 a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Jl.7-21757-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 216

Llámase a licitación pública para la adquisición de 800 metros cúbicos de gravilla o balasto lavado, cargado en cantera, destinado a la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados, el día 9 de Julio del corriente año a la hora 14 y 30. Valor del pliego de condiciones $ 0.20. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.7-21756-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN ALONSO DE MARTINEZ, en su carácter de usuaria del sepulcro 2441 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General, los restos de Margarita Arena de Kendall, Juan Chiossone, Clara García de Rodríguez, Manuel Garrido Sian, José Platas, Antonio Seoane, Carmen Rama de Garrido, Benito Raposo Fidalgo, María Varela de Casal, Vicente Pietrafesa y Manuel Santos Castro, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — La Jefatura.

$90.00 Jl.7-6158-v.oct.23.

MIN... ...RIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
...CCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44785. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Con esta fecha Barboza Caravia y Compañía apoderados de Aldao, Mántaras y Castells, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LEON

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.50 Jl.7-6141-v.jl.19.

ACTA N.o 44784. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de René Cahn y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.7-6142-v.jl.19.

ACTA N.o 44786. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Hudson Products, Inc., con domicilio en la ciudad de Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "POLI-

POLIDENT

DENT", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.7-6143-v.jl.19.

ACTA N.o 44763
Montevideo, Junio 28 de 1945. — Con esta fecha el Sr. Américo Esparragosa, ciudad, ha solicitado el registro de la marca

BOM-SUCCESSO

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jl.7-6032-v.jl.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 6298. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Con esta fecha el señor Roberto Bruno Lorenzini, de Buenos Aires, solicita privilegio de invención por 15 años para "Un nuevo producto industrial constituído por una teja para techados", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.7-6145-v.jl.19.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Julio 7 de 1945

4.a Sección

WILLIAM ENRIQUE MALAN, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1223, y JULIANA QUINTINA BUELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 975.

7.a Sección

MAURICIO COELHO, 41 años, soltero, oriental, domiciliado Gaboto 1319, y MARIA ELENA CORTA FERRER, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1059.

JULIO RAUL BONO, 30 años, soltero, oriental, domiciliado San Salvador 1725, y LETICIA HERMINIA CERIANI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1705.

14.a Sección

JUAN FRANCISCO APOLO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Farías 2753, y BEATRIZ ELENA FLAMINIA SARACHAGA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Farías 2753.

JOSE HERCULES PETRAGLIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3337, y MARIA MARGARITA DALIER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3637.

EDUARDO ISMAEL MANICA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaurte 924, y ALMA DORA BLANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaurte 924.

MAXIMO FERREYROS VEGA, 25 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Paraíso 2838, y BLANCA ESTHER GOMEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaurte 859.

MANUEL ARISTIMUÑO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Zufriateguy 994, y HORTENSIA RITA MENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Gómez 944.

ALFONSO MANUEL GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1113 (apto. 4), y ESMERALDA ESTEVEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 111 (bis).

EDUARDO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Flangini 923, y JULIANA EXTELA NAVARRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 923.

18.a Sección

RAUL RICARDO VINCENT, 26 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Rivera 2563, y MARIA CECILIA POPELKA, 24 años, soltera, química industrial, oriental, domiciliada A. Díaz 1268 (apto. 6).

RAUL ENRIQUE BESENZONI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1274, y SARA MARIA MASSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2275.

JOAQUIN ALBERTO SUQUILVIDE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1408, y HERMINDA RENEE VISCAYA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1439.

ANTONIO EUGENIO KOMARCK, 31 años, soltero, mecánico, rumano, domiciliado Palmar 2315, y ELENA PINTER, 31 años, soltera, húngara, domiciliada Palmar 2315.
$2.00 P|p.-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GLADYS STRATTA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 611, al señor Juez se presenta y expresa: Que habiendo optado por la profesión de escribano, producirá la información legal, para lo cual se interrogará a los testigos doña Margot Coguard y don Manuel Díaz Filliot, sobre el concepto que les merecen su honradez y costumbres morales. Por lo tanto solicito del señor Juez que, aprobada la información ofrecida, se le expida testimonio. Otrosí: Solicita la habilitación del feriado a los efectos de las publicaciones. — Gladys Stratta". A sus efectos y habiéndose habilitado el feriado se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$10.00 Jl.7-6156-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO SANCHEZ CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.7-6161-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA o BLANCA ADELA PAULINA PONS TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.7-6150-v.jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en autos "Alberto R. Dagnino con propiedad empadronada con el N.o 24178. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, habilitándose el actual feriado, a los señores SANTIAGO y LUIS CASARETTO, MARGARITA SCHIVO DE CASARETTO y ENRIQUETA ALDAO DE BARU y a los herederos y sucesores de dichas personas a cualquier título, así como cualesquiera otra persona que pueda tener interés, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los derechos de que puedan considerarse asistidos respecto del inmueble situado en la villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, cuyo deslinde es el siguiente: Una fracción de terreno y mejoras en él existentes, empadronada con el número 24178, y situada en la manzana N.o 17 de esta villa, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil setecientos cincuenta y seis centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: diez metros setecientos cincuenta y siete milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Portugal, distante su eje medio veintiocho metros noventa y seis centímetros de la calle China, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Felipe Carrillo; por el Sur, con más terreno de la misma manzana y por el Oeste, con José Regueiro y las siguientes rectificaciones: el área total es de 476 ms. 2.10 dms. y tiene de frente a la calle Portugal 10 ms. 97 cms.; 11 metros en la línea paralela del fondo y 42 ms. 95 en cada una de sus líneas laterales, para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava N.o 1733, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, habilitándose el actual feriado. — Cerro, Junio 22 de 1945. — Armando Ibarlucea.
$72.00 Jl.7-6155-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Sucesión de PROSPERO BLANCO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marcelina Brígida, Elma Alida y Brígido Blanco López o a quienes sus derechos representen a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Fué habilitada la feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Junio 29 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$24.00 Jl.7-6140-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO PIREZ o CELESTINO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, haciéndose constar que se habi-

litó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 29 de 1945. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$8.00 Jl.7-6139-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PUCHET y de PETRONA ERGUI DE PUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 28 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jl.7-6153-v.jl.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 27 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jl.7-6154-v.jl.19.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL
De todas las existencias de la carnicería calle Coruña y San Antonio. El viernes 20 de Julio a las 15 y 30 horas remataré: 1 heladera eléctrica con cámara, 1 sierra eléctrica, marca "Mac Eachen", 1 picadora de carne con motor Marelli 1 H. P., 1 balanza Dayton, 2 mostradores de mármol, gancheras, chairas, etc. Esta venta ha sido ordenada por el Juzgado de Paz 17.a sección autos "Pedro Oyenard con JOSE M. GONZALEZ. Cobro de pesos. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.
Nota. — Se hace saber que se ha habilitado la feria menor, a los efectos de publicaciones y remate.
$8.00 Jl.7-6149-v.jl.19.

ELIO MENONI
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "VICTOR PIEDRABUENA. Sucesión", se hace saber que se ha decretado la venta en remate público, al mejor postor, en las puertas del Juzgado por el martillero don Elio Menoni, asistido del Alguacil y subscripto Actuario, el día 31 de Julio a la hora 14 a 14 y 30, del siguiente bien: solar de terreno padrón 939 de la planta urbana de esta ciudad, N.o 9 de la manzana N.o 21, compuesto de 738 ms. 8.410 cms. cuadrados con frente a la calle Garzón; que con su edificio y demás mejoras fué tasado en la suma de $ 9.000.00; previniéndose que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. (Art. 919 C. P. C.). Habilitándose a estos efectos la próxima feria. — Artigas, Junio 30 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$21.00 Jl.7-6151-v.jl.25.

CARLOS M. OCHOA
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE PUBLICO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que el día 21 de Julio entrante y días siguientes, dando comienzo a las 15 horas, en la casa de la calle Agraciada esq. Santos Errandonea, el martillero don Carlos M. Ochoa, procederá a vender en remate público, las mercaderías, muebles y útiles inventariados de fojas 35 a fojas 40 del expediente caratulado: "CANTALICIO CABRERA. Quiebra". Se previene: Que la venta será al mejor postor y que éste, deberá consignar en el acto, el importe de su compra. Y que dicho remate ha sido ordenado en los mencionados autos. Habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$10.00 Jl.7-6180-v.jl.19.

JUAN A. ERRANDONEA
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en autos: "Isabel Derregibus de Díaz y otros contra JUAN GOMEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Julio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan A. Errandonea, asistido del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 6.a sección judicial de Salto, compuesta de 154 hectáreas 5.213 metros 7.120 centímetros cuadrados, señalada con el N.o 15 en el plano del agrimensor Lauro Castrillón de Agosto de 1936 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto con el N.o 97, y linda: al Norte y Este, José Lima; al Sur, camino de Salto a Rivera, y Oeste, Serapio Pérez y sucesión Sinforosa Ferreira de Díaz. Se previene, Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta de acuerdo al Art. 919 del Código de P. Civil; Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; Y que fué habilitada la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$30.00 Jl.7-6179-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido constituir con el señor LUIS PEDRO LUVIZIO SALVATO sociedad colectiva para continuar los negocios del establecimiento que éste posee situado en esta ciudad casa N.o 1439 de la calle Lima, con la denominación de "Compañía Nacional Farmacéutica" y firma "Luvizio y Co.". El capital de la nueva entidad será: El de dicho señor, el activo y pasivo del aludido establecimiento, y el del subscripto igual suma en efectivo que aquél. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores del citado establecimiento, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el expresado local en días y horas hábiles durante el término legal. — Montevideo, Julio de 1945. — Isabelino Héctor Echave Suberbielle.
$16.00 Jl.7-6049-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Comunicamos al comercio y público la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "La Graziel" y la razón social López, Heider y Compañía, en el ramo de bombonería y cualquier otro anexo así como la exportación e importación de materias primas o elaboradas comprendidas en el giro expresado; tomando a su cargo el activo y pasivo el socio EDUARDO HEIDER quien continuará con el expresado comercio y donde concurrirán los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Eduardo Heider. — Julio López Rico. — Eugenio López Quintela.
$12.80 Jl.7-6160-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, he contratado vender a FERNANDO LOPEZ la provisión de comestibles sita en la calle 21 de Setiembre 2704 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio indicado. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — Domingo Pacce.
$6.40 Jl.7-6158-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
La sociedad "BASTOS KLICHE y MONDINO" Canelones 2211 se disolvió ante el Esc. Enrique Alonso Romelli el 25 de Mayo de 1945. — Art. 492 Código Comercio.
$0.40 Jl.7-6146-v.jl.7.

RESCISION
Se rescindió el compromiso de venta de la carnicería en Punta del Este de José Elías Corbo a LUCIANO ORGAZ.
$2.00 Jl.7-6147-v.jl.19.

"LA MOBILIARIA S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA
De conformidad con el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea Gral. ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Julio pmo., a la hora 17, en nuestra sede social, calle Julio Herrera y Obes N.o 1379. Orden del día: 1.o Lectura y aprobación acta asamblea anterior. 2.o Asuntos varios. 3.o Consideración de la memoria y balance general del último ejercicio e informe del Sr. Síndico. 4.o Fijación de dietas al Directorio, (art. 23 Est.). 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Los Sres. accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta el día 16 de Julio pmo. inclusive, de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos. — Montevideo, Julio 4 de 1945. — El Directorio.
$7.20 Jl.7-6159-v.jl.14.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA
2.a Y ULTIMA CONVOCATORIA
Se cita a los accionistas de la institución para la asamblea general ordinaria que se celebrará en los salones del Club Florida, el día 29 de Julio actual, a la hora 14. Orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria y balance presentado por el Directorio saliente. 3.o Elección de nueve titulares y nueve suplentes para integrar el Directorio en el período 1945-947, y tres titulares y tres suplentes para Comisión Fiscal.
Nota. — Se previene que los accionistas para ejercitar el derecho de voto, deberán depositar sus acciones en Secretaría, por lo menos tres días antes del acto eleccionario. — Florida, Julio 3 de 1945. — A. Silva y Acosta, Pte. — Alcides B. dos Santos, Secret.
$17.00 Jl.7-6152-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
La Sociedad "I. N. A. J. A. LTDA." Av. Larrañaga 2630 se disolvió ante el Esc. Enrique Alonso Romelli el 13 de Junio de 1945. Art. 492 Código Comercio.
$0.40 Jl.7-6148-v.jl.7.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Frigorífico Anglo del Uruguay

Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942

Activo—

Productos y materiales almacenados	$ 5.162.586.10
Varios deudores	" 652.398.86
Caja	" 111.093.39
Ganancias y pérdidas .	" 145.450.11
	$ 6.071.528.46

Pasivo—

Capital autorizado e integrado	$ 500.000.00
Reserva legal	" 9.399.72
Reserva especial accidentes	" 43.453.65
Varios acreedores	" 5.518.675.09
	$ 6.071.528.46

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 4865 bis.

Frigorífico Anglo del Uruguay

Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1943

Activo—

Productos y materiales almacenados	$ 5.502.973.01
Varios deudores	" 1.207.694.45
Caja	" 114.342.47
Pérdidas y ganancias .	" 36.689.63
	$ 6.861.699.56

Pasivo—

Capital autorizado e integrado	$ 500.000.00
Reserva legal	" 9.399.72
Reserva especial accidentes	" 42.415.06
Varios acreedores ...	" 6.309.884.78
	$ 6.861.699.56

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 4864.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1945

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO—

Valores		$ 23.969.435.02
Propiedades		" 8.070.410.49
Operaciones de préstamos		" 3.530.070.61
Deudores por pólizas		" 1.261.911.56
Caja y Bancos		" 1.505.131.67
Muebles y útiles		" 1.00
Varias cuentas deudoras		" 710.959.68
Obligaciones a cobrar		" 407.123.61
Reaseguradores activos, cuenta reservas		" 1.199.547.10
Cuentas de gastos:		
Presupuesto de sueldos y dietas 1945	$ 72.988.00	
Presupuesto de gastos 1945	" 19.040.75	
Corretajes y bonificaciones	" 56.126.55	
Otros rubros de salidas	" 17.024.23	" 165.179.53
Contribuciones y gastos impuestos por leyes		" 65.267.50
Reaseguros pasivos		" 241.023.01
Rentas vitalicias		" 86.111.37
Seguros vencidos, Vida		" 48.091.09
Siniestros:		
Importe abonado	$ 280.461.75	
Recuperado por reaseguros	" 102.779.13	" 177.682.62
		$ 41.437.945.86
Cuentas de orden:		
Depositarios de valores		$ 27.102.622.46

CREDITO—

Capital (integrado totalmente)		$ 3.000.000.00
Capitales de reserva		" 33.809.687.53
Reaseguradores pasivos, cuenta reserva		" 467.388.22
Varias cuentas acreedoras		" 2.936.077.02
Cuentas de producto:		
Premios	$ 1.114.515.05	
Intereses y descuentos	" 13.318.02	
Alquileres	" 25.771.81	
Comisión de reaseguros pasivos	" 71.100.62	
Varios rubros de entradas	" 87.59	" 1.224.793.09
		$ 41.437.945.86
Cuentas de orden:		
Valores depositados		$ 27.102.622.46

Carlos M.a Sorín, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente. — Luis J. B. Badetto, Subgerente. — Francisco Castro, Contador.

(Cuenta corriente). — 21613.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1945

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO—

Valores		$ 24.265.146.97
Propiedades		" 8.070.576.20
Operaciones de préstamo		" 3.529.978.14
Deudores por pólizas		" 1.169.212.79
Caja y Bancos		" 1.341.091.56
Muebles y útiles		" 1.00
Varias cuentas deudoras		" 701.985.49
Obligaciones a cobrar		" 411.872.84
Reaseguradores activos, cuenta reservas		" 1.199.547.10
Cuentas de gastos:		
Presupuesto de sueldos y dietas 1945	$ 151.656.66	
Presupuesto de gastos 1945	" 42.324.70	
Corretajes y bonificaciones	" 123.491.33	
Otros rubros de salidas	" 30.096.71	" 347.569.40
Contribuciones y gastos impuestos por leyes		" 85.980.02
Reaseguros pasivos		" 412.106.62
Rentas vitalicias		" 163.296.44
Seguros vencidos, Vida		" 88.815.81
Siniestros:		
Importe abonado	$ 795.163.75	
Recuperado por reaseguros	" 277.267.77	" 517.895.98
		$ 42.304.976.86
Cuentas de orden:		
Depositarios de valores		$ 27.400.147.46

CREDITO—

Capital (integrado totalmente)		$ 3.000.000.00
Capitales de reserva		" 33.809.687.53
Reaseguradores pasivos, cuenta reserva		" 467.388.22
Varias cuentas acreedoras		" 2.739.554.91
Cuentas de productos		
Premios	$ 2.011.082.73	
Intereses y descuentos	" 85.906.93	
Alquileres	" 57.188.94	
Comisión de reaseguros pasivos	" 129.291.27	
Varios rubros de entradas	" 4.875.83	" 2.288.345.70
		$ 42.304.976.86
Cuentas de orden:		
Valores depositados		$ 27.400.147.46

Carlos M.a Sorín, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente. — Luis J. B. Badetto, Subgerente. — Francisco Castro, Contador.

(Cuenta corriente). — 21612.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1945

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO—

Valores		$ 24.238.471.97
Propiedades		" 8.101.909.70
Operaciones de préstamos		" 3.512.031.43
Deudores por pólizas		" 1.064.675.33
Caja y Bancos		" 1.337.229.33
Muebles y útiles		" 1.00
Varias cuentas deudoras		" 663.391.32
Obligaciones a cobrar		" 393.650.11
Reaseguradores activos, cuenta reservas		" 1.199.547.10
Cuentas de gastos:		
Presupuesto de sueldos y dietas 1945	$ 227.308.66	
Presupuesto de gastos 1945	" 67.412.64	
Corretajes y bonificaciones	" 173.063.15	
Otros rubros de salidas	" 67.458.66	" 535.243.11
Contribuciones y gastos impuestos por leyes		" 101.414.32
Reaseguros pasivos		" 479.988.89
Rentas vitalicias		" 240.540.92
Seguros vencidos, Vida		" 126.868.15
Siniestros:		
Importe abonado	$ 1.027.857.14	
Recuperado por reaseguros	" 277.934.86	" 749.922.28
		$ 42.744.884.96
Cuentas de orden:		
Depositarios de valores		$ 27.373.022.46

CREDITO—

Capital (integrado totalmente)		$ 3.000.000.00
Capitales de reserva		" 33.809.687.53
Reaseguradores pasivos, cuenta reserva		" 473.268.78
Varias cuentas acreedoras		" 2.426.836.68
Cuentas de producto:		
Premios	$ 2.624.615.05	
Intereses y descuentos	" 131.066.91	
Alquileres	" 96.676.71	
Comisión de reaseguros pasivos	" 155.905.21	
Varios rubros de entradas	" 26.828.09	" 3.035.091.97
		$ 42.744.884.96
Cuentas de orden:		
Valores depositados		$ 27.373.022.46

Carlos M.a Sorín, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente. — Luis J. B. Badetto, Subgerente. — Francisco Castro, Contador.

(Cuenta corriente). — 21611.

BANCO CAJA POPULAR DE SANTA LUCIA

Balance correspondiente al 19 de Mayo de 1945

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$ 17.290.00	
Vellón	" 1.278.26	
Banco República, valores	" 100.000.00	$ 118.568.26
Deuda Pública, valor nominal $ 50.900.00, valor efectivo		" 45.408.25
Bancos particulares		" 142.864.53
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 4.036.75	
Valores descontados	" 426.962.26	
Deudores en gestión y mora	" 1.00	" 431.270.01
Varios:		
Acciones y valores	$ 1.00	
Inmuebles	" 2.600.00	
Muebles, útiles y alcancías	" 92.00	
Edificio de la Caja	" 8.500.00	
Fondo fijo	" 300.00	
Varias cuentas deudoras	" 4.532.38	" 16.025.38
Total del activo		$ 754.136.43
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras		$ 58.350.00
Valores depositados, valor nominal		" 127.480.28
		$ 185.830.28

PASIVO

Capital realizado	$ 50.000.00	
Fondo de reserva	" 22.615.50	$ 72.615.50
Reservas especiales y fondo de previsión		" 4.000.00
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 50.442.46	
Obligaciones a plazo:		
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	" 492.234.18	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 80.300.00	" 622.976.64
Varios:		
Varios acreedores	$ 52.925.64	
Porcentajes estatutarios	" 680.00	
Pérdidas y ganancias	" 938.65	" 54.544.29
Total del pasivo		$ 754.136.43
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras		$ 58.350.00
Depositantes de valores, valor nominal		" 127.480.28
		$ 185.830.28

Santa Lucía, 19 de Mayo de 1945.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Mario Tassino, Inspector.

Juan J. Merlaldo, Gerente. — Antonio Novo Contador.

$ 19.60. — 4750.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Balance de saldos, de Casa Central y Agencias, al 30 de Abril de 1945

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

ACTIVO

Disponible:

Caja.		
Casa Central	$ 102.209.28	
Agencias	" 82.354.47	
Banco de la República — Cuenta corriente ...	" 1.525.885.54	
Agencias particulares .	" 39.724.64	$ 1.750.173.93

Exigible:

Banco de la República — Cuenta a plazo fijo .	$ 100.000.00	
Varios deudores	" 10.934.22	
Intendencia Municipal de Maldonado	" 284.235.18	
Vales con garantía de depósitos a plazo fijo .	" 27.871.22	" 423.040.62

Realizable:

Banco de la República — títulos en custodia v$n 49.494.552.50	$ 46.733.785.61	
Títulos de renta en Tesoro v$n $ 3.820.300.00 ..	" 3.547.754.10	" 50.281.539.71

Fijo:

Muebles y útiles	$ 27.207.70	
Edificio de la Caja	" 169.342.48	
Inmuebles	" 107.960.90	" 304.511.08

Transitorio:

Arrendamientos a cobrar		" 330.00

Cuentas de resultado:

Comisiones y corretajes	$ 11.985.53	
Gastos de Administración	" 14.412.93	
Sueldos	" 65.458.69	
Bonificaciones Agentes .	" 220.00	
Contribución a la Dirección G. de Correos ..	" 6.000.00	
Servicio de Correos ...	" 1.500.00	
Seguro Colectivo de los Agentes	" 3.202.44	
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 9.388.30	
Gastos de instalación agencias	" 5.216.86	" 117.384.75
		$ 52.876.980.09

Cuentas de orden:

Valores de Ahorro en Tesorería	$ 26.553.00	
Valores de Ahorro — Agencias del Interior .	" 2.039.77	
Valores de Ahorro — Agencias de la Capital	" 700.57	
Valores de Ahorro — Agencias Escolares ..	" 4.807.94	
Valores de Ahorro — Sección Escuelas	" 979.00	
Valores de Contralor en Tesoro	" 2.630.000.00	
Valores de Contralor en Tesorería	" 15.781.531.00	
Valores de Contralor en Agencias	" 2.362.107.00	
Valores de Contralor — Casa Central	" 1.506.528.00	
Valores depositados ...	" 7.800.00	" 22.323.046.28
		$ 75.200.026.37

PASIVO

Patrimonial:

Fondo de reserva	$ 3.130.894.44	
Fondo de Previsión Riesgos de Giros	" 25.000.00	
Fondo Seguro Colectivo de los Agentes	" 23.854.19	$ 3.179.748.63

Exigible:

Caja de Ahorros.		
Casa Central	$ 38.956.250.85	
Agencias	" 6.223.331.93	
Caja de Ahorros — Cuentas especiales	" 24.217.29	
Caja de Ahorros a plazo fijo.		
Casa Central	$ 3.772.818.51	
Agencias	" 166.926.90	
Varios acreedores	" 22.975.96	
Varios acreedores por gastos de Administración.	" 4.577.46	
Valores de Ahorro en circulación	" 18.073.81	
Ministerio de Salud Pública	" 280.98	
Fondo de Previsión del personal	" 19.161.43	" 49.208.620.17

Cuentas de resultado:

Intereses y descuentos .	$ 484.514.30	
Sorteos y amortizaciones.	" 2.709.62	
Administración de propiedades	" 1.387.37	" 488.611.29
		$ 52.876.980.09

Cuentas de orden:

Emisión de Valores de Ahorro	$ 35.080.28	
Emisión de Valores de Contralor	" 22.280.166.00	
Depositantes de valores .	" 7.800.00	" 22.323.046.28
		$ 75.200.026.37

Montevideo, Abril 30 de 1945.

Carlos M. Sorín, Presidente. — Walberto J. Mendioroz, Gerente. — Luis Gouarnalusse, Contador. — Enrique Rodríguez, Delegado del Tribunal del Cuentas.

(Cuenta corriente). — 21488.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

C..SION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2735 AL 2748

Solicitudes despachadas el día 14 de Junio de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|20322, Joaquín Puiggrós, España, C, Collares perlas falsas, 300.
9|20474, Tapié y Cía., España, C, Bisutería, 300.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|21774, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de América, A, Esencia para fab. loción y gastos, X, 41.
9|21685, Nicolás Leo J. Van Haaaren, Estados Unidos de América, A, Crisoles, X, 191.
9|21689, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Beackacite, X, 504.
9|21687, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Super Beackacite. X, 394.
9|21691, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Azul Milori, etc., X, 1.484.
9|21625, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Hojalata, X, 9.520.
9|21801, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados seda artificial, X, 1.104.
9|21739, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Materiales plást. artif., X, 877.
9|21719, Marzol Johnson y Cía., Estados Unidose de América, A, Hojalata fab. envases, X, 11.251
9|21705, Cía. Gral. Fósforos Montevideo S. A., Estados Unidos de América, Sesquisulfuro para fósforos, X, 1.123.
9|21789, León Natanson, Estados Unidos de América, A, Trementina, X, 680.
9|21701, Alba Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Dióxido de titanio, 920.
9|21605, La Platense Brussoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Albayalde en polvo, 2.324.
9|21770, José Trinchín, Estados Unidos de América, A, Polvo cobre para pinturas, 182.
9|21768, José Trinchín, Estados Unidos de América, A, Adelgazante de pinturas, 867.
9|20404, H. Viglieca y Cía., Estados Unidos de América, A, Acetona, 57.
9|21749, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Fosfato de sodio, 837.
9|21717, Agustín J. Benzo, Estados Unidos de América, Esencia de cedro, 94.
9|21715, Agustín J. Benzo, Estados Unidos de América, A, Esencia de cedro, 16.
9|21707, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Resina para hacer jabón, 4.396.
9|21769, I. y C. Cueros Calzados y Anexos, S. A., Estados Unidos de América, A, Minio, 604.
9|21720, Colombino Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Cinc en planchas para fotograbados y gastos, 471.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|19675, Morlan y Greco, Argentina, C, Tarjetas para felicitaciones, 63.
9|17783, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Polveras y petacas de metal, 95.
9|17785, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Rosarios, 50.
9|17789, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Bijouterie en general, 88.
9|19475, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Estuches esp. para joyería, 100.
9|19215, Estanislao Díez y Cía., Argentina, C, Etiquetas de papel, etc., 38.
9|20900, Pedro Ferrés y Cía., Argentina, C, Escarbadientes, 188.
9|19639, Freccero y Cía., Argentina, C, Carteras, 188.
9|20524, Frechou Hnos y Labat, Argentina, C, Juegos de ajedrez, etc., 301.
9|20553, Frechou Hnos. y Labat, Argentina, C, Juguetes de madera, etc., 75.
9|20981, Ruvertoni Hnos., Argentina, A, Bizcochos Canale, 262.
9|21756, Ponce de León y Dutra, Argentina, C, Padrillos y yeguas de pedigrée, 877.
9|20232, Frigorífico Nacional, Argentina, A, Porotos de manteca, 4.885.
9|21700, Tapié y Cía., Argentina, A, Bolsas neceser, etc. (ftes. y gtos.), 5.
9|21684, Tapié y Cía., Argentina, A, Bolsas neceser, etc. (ftes. y gtos.), 2.
9|21660, Yriart y Cía., Argentina, A, Corbatas (fletes), 10.
9|21696, Tapié y Cía., Argentina, A, Bolsas neceser (fletes y gastos), 21.
9|21698, Tapié y Cía., Argentina, A, Bolsas neceser (fletes y gastos), 37.
9|21608, Vicente García y Seron (Cimtyc), Argentina, A, Tabaco (fletes), 20.
9|20929, Fca. Nal. de Sombreros "Fenix" X, Argentina, A, Pelo conejo p|fab. somb. y gastos, 2.657.
9|20972, Esteban Salaberry (Hijo), Argentina, C, Avena para consumo, 32.581.
9|21849, Andrés Sola (Agencia Rhodia), Argentina, A, Esp. farmacéut. (flete y gastos), 48.
9|21252, Gasparri Hermanos S. A., Argentina, C, Semechin (Product. de molienda), 11.717.
9|21250, Gasparri Hermanos S. A., Argentina, C, Avena, 7.519.
9|21827, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, C, Cebollas, 3.709.
9|21815, Ceretta y Cía., Argentina, C, Cebollas, 38.
9|21713, Ramón Bonilla, Argentina, C, Animales yeguarizos, 2.701.
9|21599, Cía. Telefónica de Montevideo Ltda., Argentina, A, Aisladores de porcelana y gastos, 1.033.
9|21805, Domingo Torrado, Argentina, C, Cebollas, 1.128.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|21640, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguros, accs. p. compresores, 11.
9|21636, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguros, herramientas manuales, 8.
9|21634, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguros, accs. para tornos, 6.
9|21632, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguros, generador gas acetileno, 3.
9|21630, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguros, herramientas manuales, 3.
9|21628, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguros, cintas de frenos, 2.
9|21626, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguros, válvulas de radio, 2.
9|21654, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguros, equipos de luz, 114.
9|21460, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Gránulos, muestras, 10.
9|21507, Carmela S.A.I.U., Estados Unidos de América, A, Catálogos impresos (gratis), 53.
9|21508, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Literatura científica, 25.
9|21500, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Muestras, especialidades farmac., 85.
9|21593, Susana Bernstein, Estados Unidos de América, A, Efectos personales, 10.
9|21752, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de América, A, Tarjetas de índices de cartulina, 1.
9||21699, Laboratorios Winthrop Ltda., Estaedos Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 15.
9|21645, Ambrosio Bertolotti, Estados Unidos de América, A, Molinos trituradores de granos, etc., 8.
9|21844, M. D. F. Metalúrg. y Diques Floteantes, Estados Unidos de América, A, Muestras de hojalata, 1.
9|21830, Radio Lux S. A., Estados Unidos de América, A, Arrancadores, 49.
9|21610, Carlos Dighiero e Hijos, Inglaterra, A, Seguros, artículos de bazar, 8.
9|21212, Jorge A. Wilson, Inglaterra, A, Muestra, líquido p. limpiar, teñir, etc. tejidos, 52.
9|21462, José C. Cadenazzi y Cía., Inglaterra, A, Ampollas y comprim. muestras, 56.
9|21638, Manuel Guelfi y Cía., Canadá, A, Remaches de bronce, seguros, 10.

PLANILLAS N.os 2749 AL 2759

Solicitudes despachadas el día 15 de Junio de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|21850, Industria Papelera Uruguaya S. A., Argentina, A, Papel encuadernación (fletes y gastos), 56.
9|21852, Isabel Bordaberry de Storace, Argentina, A, Sofá, banquetas, sillones tapizados y c|almohadones y mesa de madera tapizada en cuero y fieltro y gastos, 2.608.
9|21870, Frigorífico Nacional, Argentina, A, Máq. industrial (gastos y fletes), 2.317.
9|22042, Philips del Uruguay S. A., Argentina, A, Etiquetas en colores, 17.
9|22039, Frigorífico Nacional, Argentina, A, Sal gruesa común, 5.388.
9|22021, Henderson y Cía. Ltda., Argentina, A, Hebillas de alambre de hierro, 47.
9|22044, Ruvertoni Hnos., Argentina, A, Salsas, 77.
9|21958, Clericetti y Barrella, Argentina, A, Reps. p|telares de hilandería, 322.
9|21930, Pedro Ferrés y Cía., Argentina, A, Cebollas (ajuste de importes), 47.
9|21891, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Tiros, balines, etc., 3.089.
9|21905, Antonio Peluffo (Lab. "Athena"), Argentina, A, Extracto blando acuoso de Salix Alba, 180.

9|21913, J. Roger Balet, Argentina, C, Cubiertos en bronce, 1.390.

9|21911, J. Roger Balet, Argentina, C, Botellas térmicas aislantes, 2.068.

9|21857, C. Brandes y Cía., Argentina, C, Hebillas y argollas de latón niquelado, 64.

9|21855, C. Brandes y Cía., Argentina, C, Dedales de metal, 28.

9|21967, Gramon S. A. - Grandes Molinos Nacionales, Argentina, C, Semitin, 10.025.

9|22036, Oneto, Vignale y Cía., Argentina, C, Levadura, 2.473.

9|22034, Oneto, Vignale y Cía., Argentina, C, Pasas de uva, 1.090.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|21566, Singer Sewing Machine Co., Estados Unidos de América, A, Agujas p| máqs. de coser, X, 4.654.

9|21562, Singer Sewing Machine Co., Estados Unidos de América, A, Reps. para máquinas de coser, X, 903.

9|21572, Singer Sewing Machine Co., Estados Unidos de América, A, Correas de cuero para máquinas de coser, X, 36.

9|21724, Carlos J. Carlsson, Estados Unidos de América, A, Cuchillas y reps. para máquinas de cortar tela, X, 148.

9|21730, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, A, Agujas para máquinas de coser, X, 17.

9|21661, M. D. F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Cilindros de hierro, 1.676.

9|21760, D. Tenembaum e Hijos, Estados Unidos de América, A, Agujas p|máquinas telares, 82.

9|21592, Strauch y Cía., Estados Unidos de América, A, Caldera industrial, 2.495.

9|21496, Angel Babeita y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Agujas para máquinas de tejer, 163.

9|21779, Losiorto Industrial y Comercial S. A., Estados Unidos de América, A, Máquina industrial completa, 1.850.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|22058, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón y gastos, 1.176.

9|22060, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón y gastos, 3.750.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|22072, Arias Sienra y Castagnino, Estados Unidos de América, A, Ojalillos acero para calz. y gastos, X, 464.

9|21906, José Gurovich, Estados Unidos de América, A, Preservativos, X, 1.841.

9|21947, Broquetas Hnos., Estados Unidos de América, A, Gomas de borrar, X, 120.

9|22031, Esteban Muraglia, Estados Unidos de América, A, Papel en colores, X, 598.

9|22029, Eduardo Loppacher Suc., Estados Unidos de América, A, Tachuelas hierro, X, 432.

9|21515, Bocage Bujalance y Cía., Estados Unidos de América, A, Cera de abejas y gastos, 40.

9|22069, Barrera Hnos., Estados Unidos de América, A, Papel para cigarrillos y gastos, 4.684.

9|22065, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas fotográficas y gastos, 1.648.

9|22063, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Papel fotográfico y gastos, 2.792.

9|22061, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Placas fotogr. de vidrio y gastos, 4.

9|22056, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas de cine y gastos, 61.

9|22053, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Accs. para fotografías y gastos, 21.

9|20790, Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 464.

9|21854, Fábr. Lápices Unión S. A., Estados Unidos de América, A, Grafos para lápices, 4.891.

9|21960, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para faroles a kerosene, etc., 11.

9|21944, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Papel tornasol, 30.

9|21895, Marexiano y Ciocca, Estados Unidos de América, A, Cerraduras, 322.

9|22052, José Fidalgo y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 151.

9|22048, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Planos heliográficos para máq. sellad., 115.

9|22003, José Fidalgo y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. eléctricos para autos, 142.

9|22066, José Fidalgo y Cía., Estados Unidos de América, A, Lámparas para tableros y baterías, 153.

9|21978, Ferrocarril Midland del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Bulones hierro con tuercas, 508.

9|22071, Rippel y Krismolowsky, Estados Unidos de América, A, Compresores p. refrigeradores, 674.

9|22049, José Fidalgo y Cía., Estados Unidos de América, A, Lámparas para tablero y rectif. bater., 149.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|21876, Urug. Internacional Ltda., Brasil, A, Seguro madera comp. pino Brasil, 120.

9|21862, Julio Mailhos S. C., Brasil, A, Flete tabaco hoja Bahía, 2.954.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|21948, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Tijeras, pinzas, etc., 36.

9|22059, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Pel. Radiográficas y gastos, 90.

9|21657, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Aparatos de Rayos X completos, 793.

9|21649, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Aparatos para Rayos y accs., 1.772.

9|21853, Barros e Ichart Hnos., Estados Unidos de América, A, Interruptores y arrancadores para instalaciones eléctricas, X, 472.

9|22051, José Fidalgo y Cía., Estados Unidos de América, A, Spaguettis (mat. aislante), 146.

9|21302, Suc. J. C. Paganini Rossi, Estados Unidos de América, A, Cera virgen para lustrar automóviles, 76.

9|21917, Enrique Siri, Estados Unidos de América, A, Tela de hule impermeable, X, 563.

9|21841, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, A, Muestras de material plástico, 5.

9|21865, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Mat. de propaganda y gastos, 32.

9|21863, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Mat. de propaganda y gastos, 31.

9|21734, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Ropa interior de algodón y rayón, 293.

9|21736, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Ropa interior de rayón, 839.

9|21738, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Gorras de baño de mat. plástico transparente, 180.

9|21740, Castro, Larghero y Cía., Estados Unidos de América, C, Ropa interior de algodón, para señora, 74.

9|21631, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, C, Vasos de vidrio para agua, 300.

9|21782, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, C, Pull-overs de lana, 1.000.

9|21639, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Corsetería y arts. de sport, etc., 2.200.

9|21465, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, C, Corsetería y arts. de sport, etc., 2.000.

9|21784, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, C, Bijoutería, 500.

9|21780, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, C, Perchas plásticas, 100.

9|21451, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Cinta de papel, 100.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|21972, Ferrosmalt S. A., Chile, A, Chapa de cobre, 1.258.

9|22001, Soc. Comercial de Mont., Paraguay, A, Durmientes de madera dura, 326.

9|21925, Helguera y Morixe, Paraguay, A, Postes de Curupay, 765.

9|21847, F. Rocco S. A., Paraguay, A, Postes madera dura, 338.

9|21848, F. Rocco S. A., Paraguay, A, Rollizos madera dura, 2.257.

SIN OPERACION CAMBIARIA



(DOLARES)

9|20290, A. Goyena e Hijos Ltda., Argentina, A, Alfombras usadas, 211.

9|20264, Industrias Yuvena Uruguaya S. A. I. C., Argentina, A, Zapatos de mujer y hombre, 97.

9|20417, Ignacio Montag., Argentina, A, Tela engomada, 37.

9|21885, Embajada Argentina, Argentina, A, Whisky, 251.

9|21872, F. Rocco S. A., Paraguay, A, Rollizos de madera dura (flete y gastos), 2.054.

9|21874, F. Rocco S. A., Paraguay, A, Postes madera dura (flete y gastos), 253.

9|20309, Romeo Zerboni "La Cosechera", España, A, Aceitunas (flete), 434.

9|21878, Uruguay Internacional Ltda., Brasil, A, Maderas compensadas (fletes), 873.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|21969, Miguel Iochpe, Brasil, C, Maderas de pino Brasil compensada, 3.208.

PLANILLAS N.os 2760 AL 2762

Solicitudes despachadas el día 16 de Junio de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|21966, Frigorífico Anglo del Uruguay, India Británica, A, Pimienta negra, 5.613.

9|21883, Danree y Cía., A, Canadá, Acumuladores, 458.

9|22039, Oneto Vignale y Cía., A, Canadá, Papel para diario con líneas de agua, 490.

9|22077, Empresa "El Día", Canadá, A, Papel para diarios, X, 5.254.

9|22069, Empresa "El Día", Canadá, A, Papel para diarios, X, 6.490.

9|22011, Empresa "El Día", Canadá, A, Papel para diarios, X, 1.753.

PLANILLAS N.os 2763 AL 2769

Solicitudes despachadas el día 15 de Junio de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|17422, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Gastos de seguro, hules para mesa, 8.
9|21482, Soler Hnos. S. A., Inglaterra, C. Redecillas seda artificial para el cabello y gastos, 363.
9|21484, Edmundo J. Angenscheidt, Inglaterra, C, Fantasías loza fina, etc., 1.330.
9|19456, Abudara Hnos., Inglaterra, C, Redecillas seda artificial, 282.
9|21781, A. Carlos Mir "Casa Rim", Inglaterra, C, Tapados lana para señoras (muestras), 403.
9|21486, Edmundo J. Angenscheidt, Inglaterra, B, Lentejuelas mat. plástico, 4.
9|21974, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Repuestos para teléfonos, 157.
9|21976, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Crisoles refractarios, 40.
9|21982, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Pinturas preparadas al aceite, 48.
9|21984, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, Inglaterra, A, Pinturas en pasta, 806.
9|21986, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, Inglaterra, A, Lamparillas alumbrado eléctrico, 52.
9|21988, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, Inglaterra, A, Repuestos para teléfonos, 69.
9|21990, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Lamparillas eléctricas, 141.
9|21992, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Mechas lámpara algodón, 44.
9|21994, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Repuestos para locomotoras, 274.
9|21996, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Repuestos para autocarril., 149.
9|21998, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Ladrillos refractarios, 177.
9|22000, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Cintas de medir, de tela, 24.
9|22002, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Pintura en pasta, 447.
9|22004, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Pinturas preparadas al aceite, 149.
9|21997, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Cadena para máquina escopladora, 16.
9|21921, Edmundo J. Angenscheidt, Inglaterra, A, Agujas acero para costura, 129.
9|21908, José Gurovich, Inglaterra, A, Agujas coser a mano, 173.
9|21928, Pedro Ferrés y Cía., Inglaterra, A, Lanzaderas (reps. máqs. textiles), 298.
9|21999, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Cuchillas o dados p. terrajas, 93.
9|21873, T. T. de Castillo e Hijos, Inglaterra, A, Encajes alg. y seda atrificial y algodón, 77.
9|21956, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos y gastos, 90.
9|21963, Ford Motor Company Estados Unidos de América, A, Grasa, lubricante y gastos, 1.
9|21970, Viapiana Hnos., Estados Unidos de América, A, Soldadura de bronce y gastos, 122.
9|21892, Emilio Coelli y Cía., Estados Unidos de América, A, Sierras para metales y gastos, 314.
9|21894, Emilio Coelli y Cía., Estados Unidos de América, A, Herrajes para obras y gastos, 621.
9|21962, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Piedras esmeril, 29.
9|21946, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Pipetas, pinzas, etc., 90.
9|21900, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Pulverizadores p. medicamentos, etc., 469.
9|21896, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América A, Sondas goma dura, etc., 248.
9|21933, Solís Arricar, Estaods Unidos de América, A, Artículos dentales, 21.
9|21939, Administración Nacional de Puertos, Estados Unidos de América, A, Cabo de sisal, 13.329.
9|21931, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, A, Termómetros 537.
9|22026, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Machos de acero, etc., 23.
9|21980, Ferrocarril Midland del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Rep. acero p. plataformas wagones 1.039
9|22047, José A. Brignole Estados Unidos de América, A, Accesorios para autos 60.
9|22045 José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Accesorios para autos, 60.
9|22007, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Secc. para armaduras de motores, 829
9|21995, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Secc. para armaduras de motores, 960.
9|21991, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Hojas sierra sin armazón, 105.
9|21989, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Machos y dados terrajas, etc., 867.
9|21973, Emilio Coelli y Cía., Estados Unidos de América, A, Herrajes para obras y gastos, 382.
9|22027, Eduardo Loppacher Suc., Estados Unidos de América, A, Morzas hierro y gastos, X, 840.
9|21954, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Reps. para autos y gastos, X, 1.861.
9|21942, Carlos Rydstrom, Estados Unidos de América, A, Hojas sierra para metales, X, 1.286.
9|21898, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A Sondas y tubos goma, X, 366.
9|21889, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Chassis para camiones, X, 4.969.
9|21903, Passeggi y Cía., Estados Unidos de América, A, Regulador oxígeno, Y 17.
9|21901, Passeggi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, X, 435.
9|22025, Eduardo Loppacher Suc., Estados Unidos de América, A, Herramientas para mecánicos, X, 282.
9|21975, Emilio Coelli y Cía., Estados Unidos de América, A, Chapas y barras de fibra y gastos, 239.
9|21890, Emilio Coelli y Cía., Estados Unidos de América, A, Barras cobre y gastos, 504.
9|21888, Emilio Coelli y Cía., Estados Unidos de América, A, Chapas de cobre y gastos, 1.375.
9|21886, Emilio Coelli y Cía., Estados Unidos de América, A, Caños de cobre y gastos, 385.
9|22032, Viapiana Hnos., Estados Unidos de América, A, Chapas de cobre y gastos, 86.
9|21977, Emilio Coelli y Cía., Estados Unidos de América, A, Chapas hierro decapadas y gastos, 686
9|21968, Viapiana Hnos., Estadso Unidos de América, A, Chapas de bronce y gastos, 186.
9|21869, Cía. Aguas Corrientes, Estados Unidos de América, A, Ladrillos refractarios, 1.255.
9|21937, Administración Nacional de Puertos, Estados Unidos de América, A, Acero al carbono en barras, 459.
9|22016, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, A, Hierro ángulo para construcciones, 1.673.
9|22003, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Alambre acero electroestañado, 358.
9|21940, Carlos Rydstrom, Estados Unidos de América, A, Acero en barras, X, 1.002.
9|21918, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Flejes de acero, X, 1.130.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|22076, Francisco Vilaró, Brasil, B, Madera de pino Brasil, 1.984.
9|21893, Margounato Hnos., Brasil, B, Tejidos de algodón, 3.230.
9|22037, Ferrocarril Central del Uruguay, Brasil, B, Durmientes madera dura, 6.803.
9|21979, Manuel Martínez Reina S. A. El Telar, Brasil, A, Hilados alg. cardado crudo y gastos, 14.088.
9|21922, Manzanares Ltda., Brasil, A, Yerba mate, 146.
9|21920, Manzanares Ltda., Brasil, A, Yerba mate, 2.136.
9|21909, Pendler y Mandzuch, Brasil, A, Hilados algodón crudo supercardado, 1.795.
9|22073, Ameglio y Johann Ltda., Brasil, A, Hilados algodón cardado, 7.783.
9|21985, Picco y Bastor, Brasil, A, Hilados algodón peinado no mercerizado, 2.461.
9|21971, Margounato Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.264.
9|22024, José Cardarello Hijo y Hnos., Brasil, A, Yerba mate, 2.001.
8|22028, Jorge Díaz Pereira Machado, Brasil, A, Automóvil Chevrolet, X, 1.995.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|22054, Balandra Mesa y Cía., Estados Unidos de América, A, Bijouterie metal plata y gastos, 455.
9|22056, Balandra Mesa y Cía., Estados Unidos de América, A, Bijouterie material plástico y gastos, 263.
9|21924, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Muestrario, frascos perfumes, 20.
9|21777, Kemper Pruzansky Hnos., Estados Unidos de América, C, Pantuflas goma para el baño, 50.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|22010, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro estañadas, (hojalata sin trabajar) y gastos, 68.812.
9|20528, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Hilado algodón crudo cardado, 17.411.
9|21964, Frigorífico Anglo del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Hojalata sin trabajar, 18.544.
9|21867, Cía. Aguas Corrientes, Estados Unidos de América, A, Amoníaco anhidro, 295.
9|22050, Fanamé S A., Estados Unidos de América, A, Aceite para industria textil, 148.
9|22046, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Obras cobre, etc., 1.403.
9|21887, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Estados Unidos de América, A, Caucho regenerado, X, 232.

9|21935, Walter L. Taylor, Estados Unidos de América, A, Hojalata sin trabajar para fabricar envases, X, 3.174.
9|21899, J. Pastorino y Cía., Estados Unidos de América, A, Hojalata en láminas, X, 1.265.
9|21897, León Natanson, Estados Unidos de América, A, Aluminio en polvo p. pint., X, 156.
9|22020, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Becnkamine, X, 63.
9|22075, Ameglio y Johann, Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón peinado mercerizado, X, 2.324.
9|22041, Roberto Slowak, Estados Unidos de América, A, Onyxean, X, 393.
9|21993, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Carburo de calcio, X, 726.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|22078, B. Mezemsky, Estados Unidos de América, A, Cápsulas vitamínicas, 7.
9|21864, Belchler y Joutchak, Estados Unidos de América, A, Seguros, pieles, 154.
9|21868, Marzol Johnson y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguros, hojalata, 425.
9|20958, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, A, Seguros, hierro red. cemento arm., 104.
9|20956, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, A, Seguros hierro red. cemento arm., 74.
9|21880, Eduardo Beathyate (Tall. Volcán), Estados Unidos de América, A, Seguros, alambre acero p. trafilar, 36.
9|21957, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Muestras, lustrador p. muebles.
9|21955, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Muestras, productos medicinales, 3.
9|21851, Fareim Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguros, material p. construcción, 25.
9|21945, Solís Arricar y Cía., Estados Unidos de América, A, Ruedas p. pulir uso dental, 3.
9|21866, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Seg. pzas. decorativas bazar, 4.
9|21856, Frugoni y Cía., Brasil, A, Seguros, tejidos de algodón, 18.
9|21860, Julio Mailhos Soc. Col., Brasil, A, Seguros, tabaco en hoja, 278
9|21965, Embajada del Brasil, Inglaterra, A, Papel con membrete Embajada, 21.
9|21884, La Platense Brussoni Hnos., Inglaterra, A, Seguros, papel calco y de dibujo, 33.
9|21853, Dominoni Staricco Limitada, Ecuador, A, Seguro, cloches de Panamá, 15.
9|21929 R. Moor Davie y Cía., España, A, Turrones, muestras, 8.

PLANILLAS N.os 2770 AL 2776

Solicitudes despachadas el día 16 de Junio de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|21910, Legación de Bolivia, España, A, Vino Jérez, 14.
9|21912, Legación de Bolivia, España, A, Licor, 21.
9|21914, Legación de Bolivia, España, A, Cognac, 72.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|22205, A. Perroni y Cía., Brasil, C, Maderas de pino Brasil aserrada, 3.280.
9|22203, Arturo Minnik, Brasil, A, Tejidos de algodón, 964.
9|22157, Héctor García Sueta, Brasil, A, Madera de pino Brasil, aserrada, 18.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|22040, Picardo Dominici y Cía. Ltda., Canadá, A, Papel de diario, 527

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|22015, Blanco y Santarelli, Estados Unidos de América, A, Semillas de hortalizas, X, 1.431.
9|21824, Vicente y Luis Beltrame, Estados Unidos de América, A, Semillas de hortalizas, X, 3.901.
9|22135, Aceitera del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Disolvente derivado de petróleo, 729.
9|22067, Kodak Uruguaya Ltda., Canadá, A, Películas fotográficas y gastos, 1.104.
9|21683, Shell - Mex Uruguay Ltda., Ant. Holandesas, A, Eteres de Petróleo, 16.

PLANILLAS N.os 2777 AL 2784

Solicitudes despachadas el día 18 de Junio de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|22345, Wolff Levy y Cía., Suiza, A, Relojes de pulsera, 3.053.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|21586, Banco de Montevideo, Chile, A, Oro amonedado, 291.833.
9|20044, Carlos Dighiero e Hijos, Inglaterra, A, Arts. de porcelana (seguro), 25.
9|22192, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Producto sintético medicinal, 8.
9|22198, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Producto sintético medicinal, 8.
9|22194, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Producto sintético medicinal, 12.
9|22302, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Producto sintético medicinal, 351.
9|22200, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Producto sintético medicinal, 476.
9|22196, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Producto sintético medicinal, 105.
A|22133, Zubiri y Cía. S. A. S. e I., Argentina, A, Muestrario de papeles pintados.
9|22099, Servicio O. de Distrib. Semillas, Argentina, A, Maíz (p|pago), 6.
9|22100, Menéndez y Cía., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 9.
9|22094, Pesquera y Cía., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 70.
9|22226, Leopold Karp, Estados Unidos de A9mérica, A, Prod. químicos p|perfumería, 11.
9|22102, "Sedalana S. A.", Estados Unidos de América, A, Hilados seda artif. (seguro), 58.
9|22104, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Madera Pino Tea (seguro), 90.
9|22106, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Madera Pino Tea (seguro), 104.
9|22108, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo ref. cement. (seguro), 123.
9|22212, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de América, A, Remedio de Himrod (seguro), 7.
9|22092, Passeggi y Co., Estados Unidos de América, A, Reps. p|autos (seguro), 14.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|22142, Sydney Ross Uruguay Limitada, Estados Unidos de América, A, Ipecacuana y gastos, X, 185.
9|22144, Sydney Ross Uruguay Limitada, Estados Unidos de América, A, Sulfato de estricnina y gastos, X, 49.
9|22146, Sydney Ross Uruguay Limitada, Estados Unidos de América, A, Acibar y gastos, X, 1.767.
9|22220, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de América, A, Cálamo aromático natural, clavos de olor, etc. y gastos, 198.
9|22222, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de América, A, Extracto blando de cáscara sagrada s|amargor y gastos, 25.
9|22314, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Emplastos medicinales, 302.
9|22316, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Aceite Kelmel, 106.
9|22312, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Bismutos medicinales, 586.
9|22307, Sassoli y Alonso, Estados Unidos de América, A, Ampollas medicinales, 4.385.
9|22204, Juan Jiménez Cabrera, Estados Unidos de América, A, Eter metílico de cincofeno, 418.
9|22173, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Reactivo p|análisis, etc., 141.
9|22148, Sydney Ross Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Acido Acetil Salicílico, 5.050.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|22286, Banco de la Rep. O. del Uruguay, Argentina, A, Rebacillo, 559.
9|22288, Banco de la Rep. O. del Uruguay, Argentina, A, Semitín, 74.
9|22290, Banco de la Rep. O. del Uruguay, Argentina, A, Afrechillo, 54.
9|22292, Banco de la Rep. O. del Uruguay, Argentina, A, Semitín y gastos, 12.490.
9|22299, Valentín Martínez y Cía., Argentina, A, Anchoas en sal, 596.
9|22237, Carrau y Cía., Argentina, A, Anchoas en salmuera etc., 662.
9|22271, Martínez y Cía. S. A., Argentina, A, Jgos. de sopores de loza para toalleros y gastos, 72.
9|22300, Bozzolo Hnos. Ltda., Argentina, A, Reps. para máquinas textiles, 105.
9|22336, Frigorífico Modelo S. A., Argentina, A, Colorante vegetal para quesos, 126.
9|22338, Frigorífico Modelo S. A., Argentina, A, Instrumentos para laboratorio de análisis, etc., 214.
9|22348, Helios S. A., Argentina, A, Botellas térmicas, 1.353.
9|22278, Tapié y Cía., Argentina, A, Carteras de cuero (fletes y gastos), 4.
9|22250, Tapié y Cía. Argentina, A, Carteras de mano (ftes. y gastos), 1.
9|22248, Tapié y Cía., Argentina, A, Carteras de cuero y de seda (fletes y gastos), 9.
9|22246, Tapié y Cía., Argentina, A, Carteras de cuero y de seda (fletes y gastos), 4.
9|22238, Tapié y Cía., Argentina, A, Carteras de cuero y de seda (fletes y gastos), 10.